

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA ANTÁRTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TRATADO ANTÁRTICO POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN SU ROL DE MIEMBRO CONSULTIVO

Tesis para optar el título profesional de Abogado

Álvaro Rodrigo Sánchez García

Código 20161331

Asesor

Javier Antonio García Locatelli

Lima-Perú

Agosto, 2024



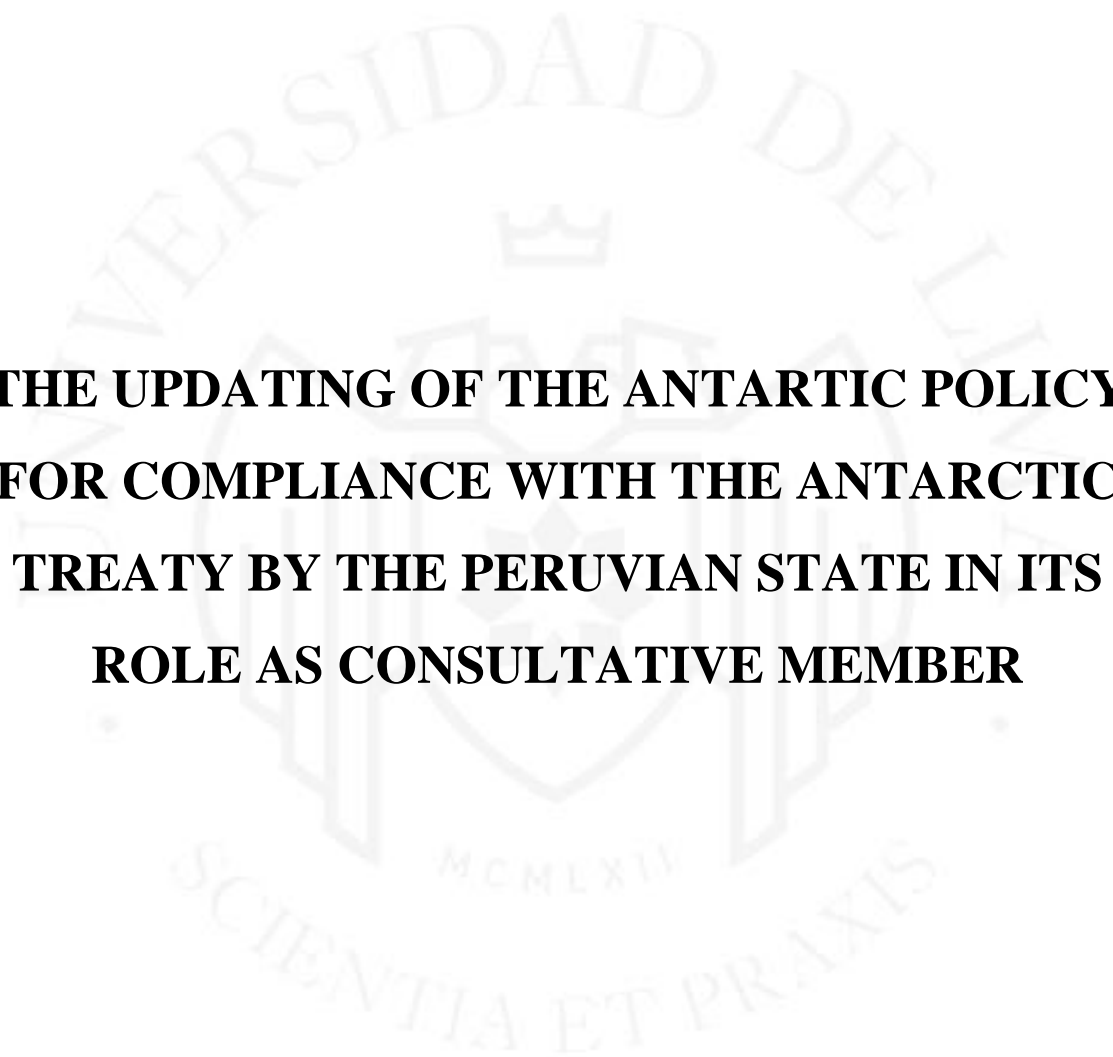
“Toda la historia del mundo se resume en el hecho de que, cuando las naciones son poderosas, no siempre son justas, y cuando desean ser justas, ya no son poderosas”.

Winston Churchill

“La Tierra no necesita nuevos continentes, sino nuevos hombres”.

Julio Verne





**THE UPDATING OF THE ANTARTIC POLICY
FOR COMPLIANCE WITH THE ANTARCTIC
TREATY BY THE PERUVIAN STATE IN ITS
ROLE AS CONSULTATIVE MEMBER**

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: METODOLOGÍA	4
CAPÍTULO II: LA ANTÁRTIDA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES ...	6
2.1 El Tratado Antártico.....	8
2.2 Las Reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos	10
2.3 La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.....	10
2.4 Las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.....	11
2.5 El Comité para la Protección del Medio Ambiente	14
2.6 El Comité Científico para la Investigación en la Antártida	14
2.7 La Coalición para la Antártida y el Océano Austral	15
2.8 La Asociación Internacional de Operadores Turísticos de la Antártida	15
2.9 Organismos Internacionales con mención y trabajo en la Antártida.....	16
2.9.1 La Organización Marítima Internacional	17
2.9.2 La Organización Meteorológica Mundial	18
2.9.3 La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura.....	18
2.9.4 El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:	19
2.9.5 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	20
2.9.6 La Organización Hidrográfica Internacional	20
2.10 Tratados con relevancia en materia Antártica.....	21
2.10.1 La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.....	21
2.10.2 El Código Internacional para los Buques que Operen en Aguas Polares	22
2.10.3 Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca	22
2.11 Políticas Nacionales Antárticas vigente en otros Estados.....	23
2.11.1 Política Antártica Nacional Chilena.....	23
2.11.2 Política Antártica Nacional Uruguayaya	24
2.11.3 Política Antártica Nacional Argentina	25

2.11.4	Política Antártica Nacional de Türkiye.....	25
2.11.5	Política Antártica Nacional Rusa	26
2.12	Institutos Antárticos alrededor del mundo	27
2.12.1	Instituto Antártico Chileno, República de Chile:.....	27
2.12.2	Instituto Antártico Argentino, República Argentina:.....	28
2.12.3	Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, República de Ecuador:.....	28
2.12.4	Programa Antártico Brasileño, República Federativa de Brasil:	29
2.12.5	Instituto Antártico Uruguayo, República Oriental del Uruguay:.....	30
2.12.6	Programa Antártico Colombiano, República de Colombia:	30
2.12.7	Instituto Polar Guatemalteco, República de Guatemala:	31
2.12.8	Comisión Presidencial Antártica, República Bolivariana de Venezuela:	31
2.12.9	Instituto Antártico Búlgaro, República de Bulgaria.....	32
2.12.10	Instituto de Investigaciones Polares de China, República Popular China.....	33
2.12.11	Instituto Polar Français Paul-Émile Victor, República Francesa	33
2.12.12	Instituto Alfred Wegener, República Federal de Alemania	34
2.12.13	Instituto Nacional de Investigación Polar, Japón	34
2.12.14	Instituto Polar Noruego, Reino de Noruega	35
2.12.15	Instituto Coreano de Investigación Polar, República de Corea del Sur.....	35
2.12.16	Instituto del Ártico y de Investigación Antártica, Federación de Rusia.....	36
2.12.17	Instituto de Investigación Polar, República de Türkiye	36
2.13	Las regulaciones en el Ártico	37

CAPÍTULO III: EL ESTADO DE LA TRADUCCIÓN DE OBLIGACIONES

ANTÁRTICAS POR PARTE DEL ESTADO PERUANO..... 41

3.1	Los intereses del Estado Peruano en la Antártida	41
3.1.1	El campo estratégico y político	42
3.1.2	El campo científico- ambiental	43
3.1.3	El campo económico	43
3.2	El impacto del Tratado Antártico en la legislación nacional	43
3.3	La Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos	46

CAPÍTULO IV: LA GOBERNANZA Y DISEÑO DE LA POLÍTICA NACIONAL

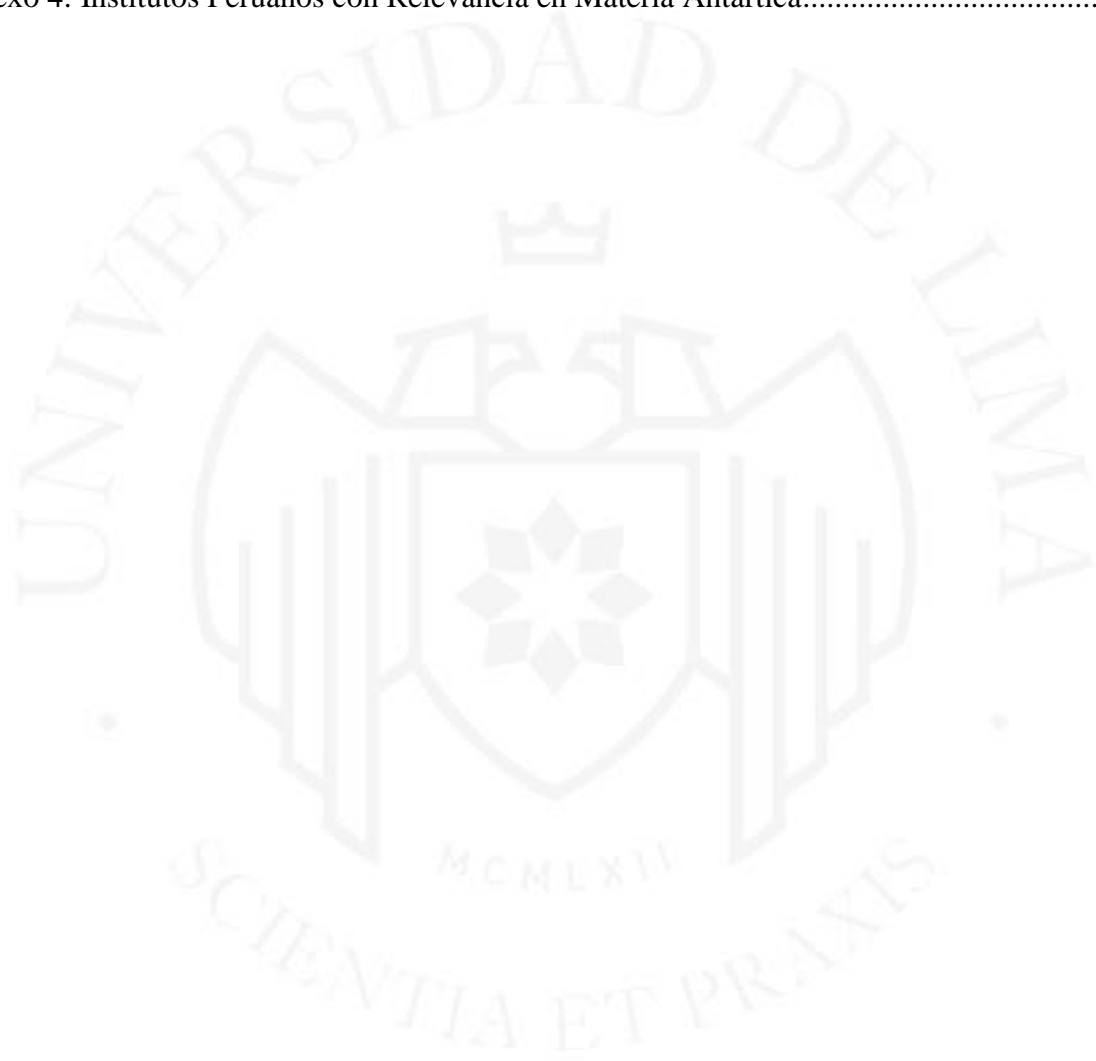
ANTÁRTICA PERUANA..... 48

4.1	Características y definición de una política nacional.....	48
-----	--	----

4.2	La Política Nacional Antártica Peruana	49
4.2.1	Objetivo Estratégico Primero	51
4.2.2	Objetivo Estratégico Segundo	51
4.2.3	Objetivo Estratégico Tercero	52
4.2.4	Objetivo Estratégico Cuarto	52
4.2.5	Objetivo Estratégico Quinto	52
4.3	Políticas Nacionales Peruanas vigentes	54
CAPÍTULO V: REFORMAS LEGALES QUE BENEFICIARÍAN LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL PERÚ HACIA EL TRATADO ANTÁRTICO.....		56
5.1	Requerimientos para actualizar una política nacional.....	56
5.2	El proceso a seguir para actualizar la Política Nacional Antártica	57
5.3	Propuesta de Política Nacional Antártica Peruana.....	59
5.4	Beneficios y desafíos legales de la reactivación del Instituto Antártico Peruano.....	63
5.5	Requerimientos legales para la reactivación del Instituto Antártico Peruano.....	65
5.6	Institutos Científicos Peruanos.....	66
5.7	Organización del Instituto Antártico Peruano.....	67
CAPÍTULO VI: HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES		70
CONCLUSIONES.....		72
REFERENCIAS.....		74
ANEXOS.....		81

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Consentimiento informado usando para las entrevistas	82
Anexo 2: Índice de evidencias del Tratado Antártico en la legislación interna nacional	83
Anexo 3: Listado de Políticas Nacionales Peruanas vigentes con relevancia en materia antártica según ente rector	84
Anexo 4: Institutos Peruanos con Relevancia en Materia Antártica.....	87



AGRADECIMIENTOS

A mis padres: Leila García Antezana y Wildor Sánchez Sánchez por su apoyo incondicional, comprensión y empuje para seguir siempre adelante; siendo ellos mi mayor modelo a seguir y mi inspiración para ser cada día mejor profesional. Sin duda son las mejores personas que conozco y gran suerte la mía que puedo llamarlos mis padres; todas mis acciones se orientan a devolver un poco de lo tanto que me han brindado y me siguen dando durante todos estos años.

A mi familia, amigos y a mis grandes amigos que ahora son como mis hermanos, por ser mi principal soporte durante toda mi carrera universitaria, así como también a los que ya no me acompañan físicamente, pero fueron personas muy importantes para mí como mi abuela Epifania, mi abuelo Teódulo y mi tía Ludy.

A mis queridos colegas de la oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) en Perú, especialmente a Ángela Bravo Chacón por ayudarme en los momentos más difíciles. Gracias por todos los ánimos que me brindaron, así como por ser un gran equipo que me permitieron crecer y adentrarme en este mundo fascinante del derecho internacional.

Al profesor Javier García Locatelli por su paciencia y orientación constante durante el desarrollo de todo este trabajo; siendo más que un asesor, un gran amigo.

A los expertos consultados que gentilmente accedieron a concederme entrevistas y que por acuerdos de confidencialidad suscritos dentro de la propia investigación no identificaré; no obstante debo mencionar que sus orientaciones me sirvieron de mucha ayuda para el desarrollo de la presente tesis y espero que este trabajo también sirva a las personas que laboran en estos tópicos.

A mi alma mater, la Universidad de Lima por todos estos años vividos dentro de sus aulas que sin duda los llevaré conmigo siempre.

Agradezco también a cada otra persona que de una u otra manera contribuyó con esta investigación.

RESUMEN

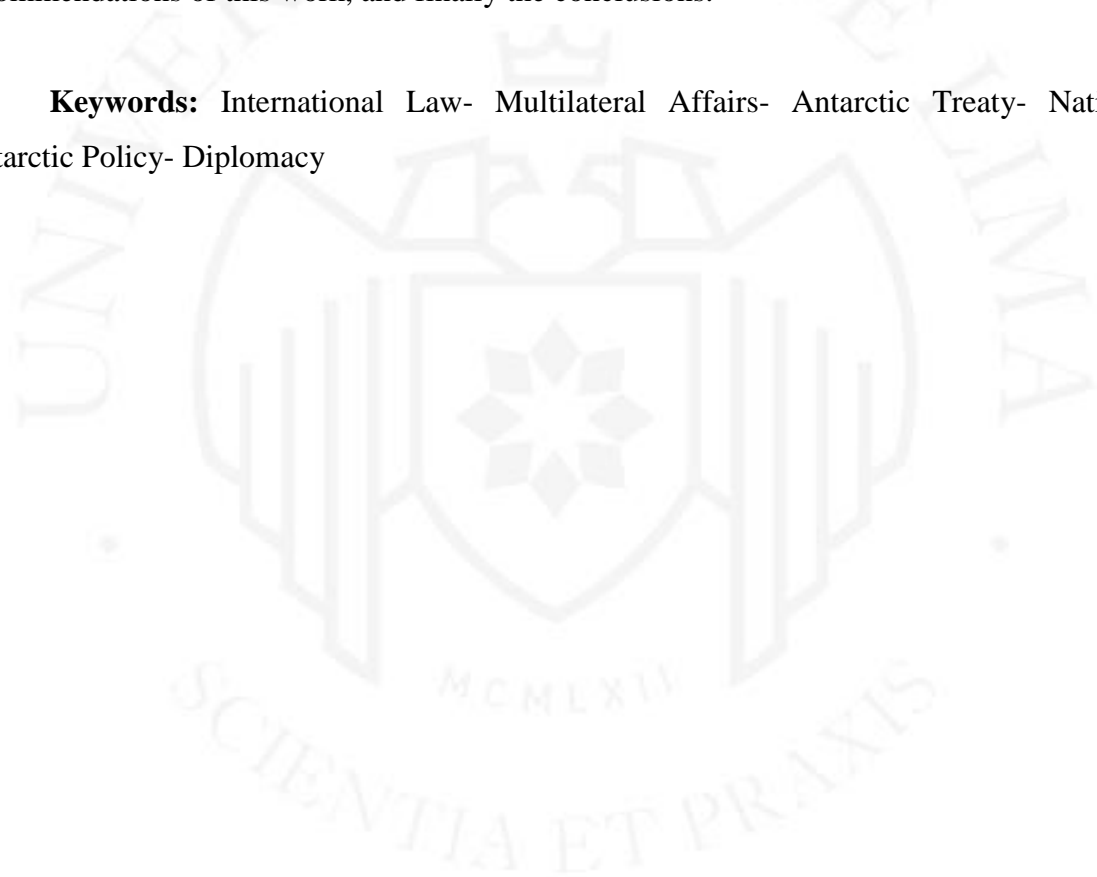
En la presente tesis el autor analiza los aspectos concernientes a la Antártida en las relaciones internacionales; así como también el complejo sistema del Tratado Antártico que rige en el territorio y el estado de la traducción de obligaciones antárticas por parte del Estado Peruano. Además de esto, se enfatiza en la gobernanza y diseño de la Política Nacional Antártica Peruana para luego dar paso a las reformas legales que beneficiarían la capacidad de implementación y cumplimiento de obligaciones por parte del Perú hacia el Tratado Antártico. Posterior a ello hay una sección relativa a los hallazgos y recomendaciones del presente trabajo, para finalmente encontrar las conclusiones.

Palabras clave: Derecho Internacional-Asuntos Multilaterales -Tratado Antártico- Política Nacional Antártica-Diplomacia

ABSTRACT

In this thesis the author analyzes the aspects concerning Antarctica in international relations; as well as the complex system of the Antarctic Treaty that governs the territory and the state of the translation of Antarctic obligations by the Peruvian State. In addition to this, emphasis is placed on the governance and design of the Peruvian National Antarctic Policy to then give way to the legal reforms that would benefit Peru's ability to implement and comply with its obligation under the Antarctic Treaty. This is followed by a section on the findings and recommendations of this work, and finally the conclusions.

Keywords: International Law- Multilateral Affairs- Antarctic Treaty- National Antarctic Policy- Diplomacy



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado por parte del autor para optar el título de Abogado en la Universidad de Lima, su objetivo principal es el describir el estado actual de diseño y gobernanza de la Política Antártica nacional que limita la capacidad de cumplimiento legal por parte del Estado Peruano hacia el Tratado Antártico.

El primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, doce estados, sujetos del derecho internacional público firmaron el Tratado Antártico, ley supranacional que rige la administración del continente más ventoso, remoto, desconocido, y a su misma vez, más seco y conservado de todos los continentes; quinto más grande por su extensión territorial empero el único sin división geopolítica (Morais, 2018). El Estado Peruano se adhirió al presente instrumento legal supranacional el diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. Actualmente, desde mil novecientos ochenta y nueve es uno de los veintinueve miembros consultivos, situación que le confiere el derecho a tener un voto además de ser escuchado dentro de las Reuniones Consultivas del propio Tratado Antártico, RCTA por sus siglas.

Éstos encuentros tuvieron una periodicidad bianual pero desde el año mil novecientos noventa y cuatro se han celebrado anualmente (Secretaría del Tratado Antártico, 1959).

Será preciso abordar asuntos que considero relevantes como el interés estatal peruano dentro de la región en cuestión, describir para qué se crea la base científica “Machu Picchu” ubicada dentro del territorio denominado como isla Rey Jorge.

Es menester mencionar que hasta la actualidad nuestro país ha realizado varias expediciones científicas hacia la Antártida.

En ese sentido, según cifras de Naciones Unidas actualmente contamos con ciento noventa y tres Estados que son sujetos de derecho internacional (Naciones Unidas, s.f.); Perú, como uno de estos últimos ostenta una posición privilegiada ya que los miembros consultivos deciden el futuro de la Antártida y son tan sólo veintinueve.

Por todo ello será interesante describir de qué manera la Antártida está presente en las relaciones internacionales para así superada la instancia supranacional y de derecho comparado colocarnos en el derecho interno, para así evaluar cuál es el estado actual del

diseño y gobernanza de la Política Antártica nacional por parte de nuestro país, así como también evaluar que reformas beneficiarían la capacidad de implementación y cumplimiento por parte del Perú hacia el Tratado Antártico. Es importante mencionar que el tratado internacional en mención versa sobre un territorio muy poco conocido que cuenta con una secretaría propia e independiente ubicada en Buenos Aires, República Argentina.

Como parte de la presencia estatal en el continente austral, la República del Perú ha elaborado una Política Nacional para este territorio, que a lo largo del tiempo se ha actualizado en tres ocasiones, la primera normativa fue aprobada por el gobierno de turno mediante Decreto Supremo N° 009-87-RE en el año mil novecientos ochenta y siete, posterior a ello en el año dos mil dos se actualizó la Política Antártica mediante Decreto Supremo N° 016-2002-RE; de esa manera llegamos a la actual normativa vigente que data del año dos mil catorce promulgada a través del Decreto Supremo N° 014-2014-RE, siendo esta la normativa que orienta el accionar realizado por todas las entidades intervinientes.

En el artículo dos del mencionado texto jurídico se resalta:

“La Política Nacional Antártica, cuya formulación, coordinación, conducción y supervisión está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de órgano rector, es de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades de la administración pública, a nivel del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, la cual implementarán en el ámbito de sus funciones y competencias.

El Ministerio de Defensa tendrá a su cargo la administración logística y mantenimiento de toda estación científica o instalación que el Perú tenga o pueda llegar a tener en la Antártida”

De lo expuesto, la información presentada nos menciona que para el logro de los objetivos nacionales se necesita una coordinación eficiente a nivel multisectorial que permita el balance entre prioridades estatales nacionales y política exterior; por otro lado también es necesaria la integración entre las instituciones y sectores nacionales tomando en cuenta el aspecto participativo que haga más eficiente la utilización de los recursos tanto a nivel financiero como humano. Además de esto, es necesario recalcar que nuestro país se constituye como un Estado Parte dentro del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente suscrito en el año mil novecientos noventa y uno, instrumento jurídico que complementa al Tratado Antártico y que se encuentra vigente

desde el año mil novecientos noventa y ocho; otro instrumento importante asociado a la materia de investigación al que Perú se ha adherido es la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, suscrita en el mismo año.

Sin duda el Tratado Antártico es un foro particular en el cual confluyen los intereses de diversos Estados, poderosos y no poderosos, con una misma finalidad: lograr tener presencia en el continente gélido para poder participar de las decisiones que se tomen y en el caso de obtener beneficios del mismo también ser parte de las utilidades que se produzcan.

Por parte del Perú como ente rector en esta materia tenemos a la Cancillería Peruana que a través de la Dirección General encargada de la Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, más específicamente la Dirección de Asuntos Antárticos es la entidad responsable de realizar las acciones que sean propicias a fin de asegurar y promocionar la presencia de manera permanente y activa del Perú en la Antártida (Ministerio de Relaciones Exteriores Peruano, s.f.).

Es importante estudiar el presente tema dado que suele ser poco conocido por la mayoría de personas y a mi juicio, es uno de los ámbitos dentro del Derecho Internacional Público con menos producción en materia de investigación.

CAPÍTULO I: METODOLOGÍA

La presente tesis tiene como objetivo principal describir el estado actual de diseño y gobernanza de la Política Antártica nacional que limita la capacidad de cumplimiento legal por parte del Estado Peruano hacia el Tratado Antártico. Los enfoques bajo los cuales se ha trabajado son el cualitativo y el descriptivo. La metodología seleccionada es la de la sistematización puesto que se desarrolla tomando como punto de partida una pregunta eje y tiene como objetivo relacionar de manera sistémica los componentes hallados (Ruiz Botero, 2001).

En torno a los objetivos específicos puedo mencionar a los siguientes:

- Explorar el estado de la traducción de obligaciones internacionales antárticas en el derecho interno del Estado Peruano.
- Analizar cuáles son los modelos de administración y ordenamiento legal para el cumplimiento del Tratado Antártico y su símil en la región y en el norte global.
- Indagar las acciones de reforma legal que beneficiarían la capacidad de implementación y cumplimiento de obligaciones por parte del Estado Peruano hacia el Tratado Antártico.

Este trabajo parte de la pregunta principal ¿De qué manera el estado actual de diseño y gobernanza de la Política Antártica nacional limita la capacidad de cumplimiento legal por parte del Estado Peruano hacia el Tratado Antártico?; como primera sub pregunta tenemos a ¿Cuál es el estado de la traducción de obligaciones internacionales antárticas en el derecho interno del Estado Peruano? La segunda sub interrogante está orientada a ¿Cuáles han sido los modelos de administración y ordenamiento legal para el cumplimiento del Tratado Antártico y su símil en la región y el norte global?, mientras que la tercera sub pregunta refiere a ¿Qué acciones de reforma legal beneficiarían la capacidad de implementación y cumplimiento de obligaciones por parte del Estado Peruano hacia el Tratado Antártico?.

En torno a la hipótesis sostengo que la desactualización de la política nacional antártica, así como la falta de incorporación de obligaciones internacionales al derecho interno y la respuesta del modelo actual insuficiente de administración y ordenamiento

legal limita la capacidad de cumplimiento legal por parte del Estado Peruano hacia el Tratado Antártico.

Toda la investigación se encuentra desarrollada en seis capítulos dentro de los cuales el autor pretende abordar a profundidad la generalidad de aspectos necesarios para entender la Política Antártica Peruana, así como el Tratado Antártico y la propuesta reformada planteada y que, en opinión del que escribe, mejoraría sustancialmente la ya buena actuación que el Estado Peruano ha venido teniendo en la región austral de nuestro planeta.

Así mismo, es preciso destacar que en cuanto a las técnicas de recojo de información y validación se han utilizado entrevistas con expertos en la materia cuyas identidades no serán reveladas por acuerdos de confidencialidad asumidos con cada uno de ellos. Además se cuenta con una extensa revisión bibliográfica, consulta de documentales, libros, sitios webs y demás información pública y privada compilada por el autor, también para enriquecer la presente investigación se han tomado elementos de la metodología comparada para ver este caso a la luz de otros países y el norte global por considerarlo relevante para el presente trabajo.

Finalmente, cabe mencionar que leer y entender esta tesis permite comprender un poco más los asuntos relacionados al derecho internacional público pensado muchas veces lejano de la vida cotidiana de las personas, así como la importancia de la geopolítica y los asuntos exteriores que si bien atañen al Perú como Estado repercuten en todos nosotros como habitantes de este país.

Este trabajo espera ser una interesante propuesta que ayude a compilar y apoyar a los funcionarios que trabajan en la actualización de la Política Antártica Peruana así como a investigadores de la academia y a cualquier otra persona interesada en el fascinante mundo del derecho internacional público.

CAPÍTULO II: LA ANTÁRTIDA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Es bastante singular que en este caso la protección jurídica esté detrás del ámbito científico pues un tema común que se repite por parte de todos los Estados, signatarios o no del Tratado Antártico es la consagración de este continente como una reserva destinada a la paz y los asuntos científicos. El gélido territorio tiene una presencia bastante importante dentro de las relaciones internacionales y el derecho internacional público pero este protagonismo no sólo se da a nivel estatal o bilateral; por el contrario y respondiendo al propio origen multilateral del tratado estamos frente a una presencia más amplia dentro de lo que son las relaciones internacionales.

Ya que hablaremos de organizaciones internacionales será necesario en esta sección abordar el entorno jurídico relativo a estas instancias supranacionales; además de que el derecho de las organizaciones internacionales ha venido jugando un papel importante si hablamos de unir los intereses de naciones con prioridades similares. Es menester entender que una organización internacional institucionaliza la voluntad de determinados Estados de crear un sujeto del derecho internacional público independiente destinado a fines específicos (Sobrino, 2001).

Entendiendo esto último, cada vez son más los diversos organismos internacionales que tienen estrecha relación o se encuentran interesados en trabajar en materia antártica, además de esto la serie de foros políticos, comités y demás figuras jurídicas que se han conformado en el marco del Tratado Antártico. Incluso este interés rebaza la esfera estatal y existen instituciones no gubernamentales que tienen un constante trabajo en el territorio y han ido ganando un rol bastante reputado en estos tópicos como es el caso del Comité Científico para la Investigación en la Antártida, más conocido por sus siglas en inglés como SCAR.

A nivel general la Antártida como se detallará párrafos más abajo, cuenta con órganos de línea que ayudan en las actividades generadas en el Sistema del Tratado Antártico; no obstante existe también una sección regional que agrupa a países vecinos o cercanos y tienen derechos sobre el territorio gélido del sur.

En el caso antártico las instituciones afines son de las más variadas y se examinarán a profundidad en esta sección de manera que se evidencia el rol de este continente blanco a nivel de las relaciones internacionales.

En el ámbito regional se abordarán los aspectos jurídicos relevantes de la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos; así como también uno de los órganos asociados más importantes del gélido continente como lo es la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Posteriormente a ello se analizarán a profundidad los resultados de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y se enfatizará en la función que desempeña el Comité para la Protección del Medio Ambiente así como el Comité Científico para la Investigación de la Antártida.

Finalmente se incorporará información relevante sobre la única organización que puede llevar personal no científico al gigante blanco: la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida.

En el ámbito de las organizaciones internacionales que tienen algún tipo de relación con la Antártida, tendremos que describir a la Organización Marítima Internacional, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura; así como también, la Organización Hidrográfica Internacional.

También se incluirán las Políticas Antárticas de otros Estados para poder, utilizando el derecho comparado, analizar las acciones desplegadas por otros países.

Todo lo mencionado, en realidad, se desprende de un instrumento jurídico matriz que viene siendo el propio Tratado Antártico que será abordado en primer término para posteriormente desarrollar todo lo mencionado en el presente capítulo dado que esta sección es afin al ámbito supranacional y las relaciones internacionales. Siguiendo a Gabriel Fontana (2021) debemos tener en cuenta que:

La mayor parte de la historiografía sobre el Tratado Antártico se centró en las negociaciones que le dieron origen y presentaron al Año Geofísico Internacional 1957/58 como punto de partida del mismo, resaltando la cooperación internacional, paz y ciencia que surgieron de ese memorable evento. Sin embargo, en el nacimiento del tratado también nos encontramos una situación conflictiva, determinada, entre otros factores, por el llamado “Problema Antártico”: la superposición de los reclamos sobre la Península Antártica, que amenazó con desencadenar la primera guerra del continente. (p. 1)

En torno a las implicancias de una normal legal supranacional de este nivel es necesario mencionar a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados que aún siendo posterior ayuda a esclarecer muchos aspectos, éste instrumento jurídico define a un tratado como un acuerdo internacional que es celebrado de manera escrita entre Estados y que se encuentra regido por el derecho internacional; puede constar en un instrumento único o en más instrumentos conexos, agregando que puede optar por cualquier denominación formal, dígase Pacto, Convenio, Acuerdo, etcétera. (Naciones Unidas, 1969, Artículo 1). Es por ello que se puede sostener que con la adhesión del Estado Peruano al Tratado Antártico se generan derechos y obligaciones a cumplir por parte de nuestro país.

Como lo hemos mencionado en el planteamiento del problema, el Estado Peruano se encuentra adherido al Tratado Antártico desde el año mil novecientos ochenta y uno, constituyéndose luego como una de las partes consultiva desde mil novecientos ochenta y nueve. Luego de la suscripción del documento la República del Perú hace suyos también los objetivos y compromisos que tuvieron como génesis el Tratado Antártico (Embajada de Perú en Irlanda, s.f.); el instrumento jurídico internacional que busca mantener la paz dentro del continente blanco es suscinto y de simple entendimiento, fue ideado en un contexto de Guerra Fría con la finalidad de adelantarse y prevenir algún tipo de problema que pueda desencadenarse, evitando así algún tipo de gresca diplomática dentro del sector antártico (Abruza, 2013).

En torno al ámbito geopolítico, el documento que rige la administración del continente polar constituye un hito en la historia diplomática internacional, con tan sólo catorce artículos está repleto de intentos y aspiraciones (Dodds, 2009).

2.1 El Tratado Antártico

Con doce Estados signatarios iniciales, suscrito en Washington, Estados Unidos de América en el año mil novecientos cincuenta y nueve; la presente norma internacional rige todas las actividades dentro del continente austral. Perú se adhirió al presente instrumento jurídico en el año mil novecientos ochenta y uno, es parte consultiva del mismo desde mil novecientos ochenta y nueve; actualmente son veintinueve miembros con estatus consultivo. El Tratado Antártico da origen al Sistema del Tratado Antártico, cuyo principal organismo es la Secretaría del Tratado Antártico, la principal misión de este órgano es brindar asistencia en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico más

conocidas por sus abreviaturas RCTA, así como también al Comité para la Protección del Medio Ambiente, CPA por sus siglas; para que así estas entidades desarrollen sus funciones de manera correcta (Secretaría del Tratado Antártico, s.f.).

Mencionar sobre los Estados que cumplen un rol consultivo son los países que por derechos y obligaciones adquiridos tienen voz y voto para decidir qué es lo que pasará con el continente blanco, teniendo así estos una posición preferente frente a los países que no ostentan un estatus consultivo, estos últimos aceptando las decisiones que se tomen, ya que no pueden ser parte.

En cuanto al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente puedo mencionar que es un instrumento internacional suscrito en Madrid, España el cuatro de octubre del año mil novecientos noventa y uno, entró en vigor en mil novecientos noventa y ocho; por su lugar de firma tenemos a su nombre más popular: Protocolo de Madrid. El principal aporte de este acuerdo que va conexo al Tratado Antártico es la designación del frío continente como una reserva de tipo natural dedicada de manera exclusiva tanto a la ciencia como a la paz.

Es bastante común leer sobre “el vencimiento” en el año dos mil cuarenta y ocho del Protocolo de Madrid; no obstante, se trata de una interpretación errónea. Según lo estipulado en los propios tratados en cuestión ninguno de ellos tiene fecha de vencimiento; durante los primeros cincuenta años contados desde la entrada en vigor del Protocolo, ocurrido en mil novecientos noventa y ocho, este convenio sólo puede ser modificado a través de acuerdo unánime suscrito por todos los Estados que tienen el estatus consultivo dentro del Tratado Antártico. Luego de ello, a partir del dos mil cuarenta y ocho, cualquiera de los Estados consultivos pueden convocar una conferencia de revisión del funcionamiento del presente instrumento (Secretaría del Tratado Antártico, s.f.).

Esta revisión puede cambiar el rumbo del continente austral respecto a su situación actual en donde se considera como una reserva protegida.

Es interesante mencionar, en el supuesto caso donde un Estado que no forma parte del Tratado Antártico decida desconocer el principio sobre el uso pacífico de la región austral, se argumentaría al estar vulnerándose una costumbre dentro del Derecho Internacional, por lo cual es necesario que Estados denuncien el Tratado obteniendo con esto una protección de los fines pacíficos del continente (Villamizar Lamus, 2012).

Sería correcto afirmar que dado el Perú cuenta con voz y voto en las decisiones administrativas correspondientes a la Antártida, esto le otorga una situación preferente

frente a otros Estados que no tienen ésta facultad, esto último siendo producto de un trabajo articulado liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Peruano y a su vez representa un desafío en la política exterior del país debido a que está coadministrando junto a otros veintiocho Estados un territorio que se considera como un enorme centro de investigación científico en donde también se cuenta con un medio ambiente, que según expertos, es el más puro del planeta.

2.2 Las Reuniones de Administradores de Programas Antárticos

Latinoamericanos

La Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos, RAPAL por sus siglas constituyen el principal encuentro que sirve para la coordinación en la región latinoamericana sobre tópicos de índole logístico, ambiental y científico; además de funcionar como un espacio de intercambio y colaboración a distintos niveles (Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos). Dicho foro está conformado por seis Estados, siendo ellos: la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Chile, la República de Ecuador, la República Oriental del Uruguay y la República del Perú.

El primer encuentro RAPAL tuvo lugar del once al trece de junio de mil novecientos noventa en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; mientras que la última reunión, XXXIV por orden cronológico se desarrolló en la ciudad de Lima, Perú del cuatro al siete de septiembre del dos mil veintitrés.

El fruto de estas reuniones son las decisiones emanadas por los delegados de los países asistentes que guían el accionar de los propios Estados en el marco de su presencia en el blanco continente.

Históricamente el Estado Peruano ha tenido una activa participación en estas reuniones guiados por las acciones desplegadas desde la Cancillería.

2.3 La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos

Antárticos

Esta Comisión fue fundada por medio de una convención internacional en el año mil novecientos ochenta y dos con el propósito de conservar la flora y fauna marina antártica, además de brindar una respuesta al creciente interés sobre la explotación de kril antártico; actualmente tiene la participación de veintisiete Estados miembros.

Esta norma supranacional se encuentra en vigor desde el siete de abril del año mil novecientos ochenta y dos, cuenta con un Comité Científico que asesora al órgano decisorio que es la propia Comisión utilizando los mejores conocimientos científicos disponibles, su Secretaría está localizada en Hobart, Tasmania (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, 2022).

Trabaja estrechamente con organismos de índole multilateral como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial para aspectos relacionados al cambio climático y cómo esto afecta en la fauna marina de la región antártica.

2.4 Las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico

Dado que esta sección tiene una mayor relevancia, dado que son documentos emanados del propio Sistema del Tratado Antártico me he permitido ahonda mucho más en comparación con los otros puntos de este mismo capítulo.

Estos encuentros iniciaron siendo bianuales y ahora se han establecido en reuniones anuales, la primera de ellas se desarrolló en el año mil novecientos sesenta y uno en Camberra, Australia; el último encuentro se llevó a cabo en mayo del dos mil veinticuatro en Kochi, India; mientras que la próxima se dará en el dos mil veinticinco en Milán, Italia con fecha por confirmar.

Es preciso mencionar que históricamente, Perú ha sido sede de una de éstas reuniones consultivas en el año mil novecientos noventa y nueve, el evento se desarrolló en la ciudad de Lima.

En estos espacios de negociación se define el rumbo que tomará el continente blanco por lo cual el pleno de delegados reunidos constituyen el órgano deliberativo más importante de todo el Sistema del Tratado Antártico y cuyas resoluciones son vinculantes para las partes. De la misma manera es interesante observar cuál ha sido la evolución jurídica de estos espacios multilaterales debido a que recordemos sus reuniones datan de hace más de medio siglo.

La primera reunión en Camberra estuvo enfocada en el ámbito de las telecomunicaciones antárticas, aquí se sugirió una reunión de especialistas en el asunto para determinar los aspectos científicos y técnicos; así como mejorar las comunicaciones a través de correspondencia en las expediciones; la adopción del reglamento que se respetará en todas las sesiones también fue un acuerdo consensuado (Secretaría del Tratado Antártico, 1961). Por su parte la reunión sostenida en Buenos Aires fue el

segundo encuentro de los delegados y las recomendaciones estuvieron centradas en mejorar las observaciones científicas así como el intercambio y libre disposición de los resultados de las mismas; también se solicitó a los Estados trabajar una adecuación dentro de sus marcos internos para dar cabida a la normativa internacional (Secretaría del Tratado Antártico, 1962).

La tercera de las reuniones se llevó a cabo en Bélgica tuvo como ciudad anfitriona a Bruselas y el trabajo de la sesión plenaria enfatizó en la seguridad del continente además de realizar un mapeo de los refugios desocupados. También se pudo establecer el compromiso para evitar traer especies vivas como plantas o animales a la región (Secretaría del Tratado Antártico, 1964).

En la cuarta reunión consultiva se procede a otorgar un estatus especial de protección a determinadas áreas geográficas como las Islas Rookery, Ardery, Odbert, Balleny, Ross, Beaufort, Moe, Lynch, Powell; así como los islotes Sabrina, Dion, Verde; el mar de Ross, los Cabos Crozier, Hallett, Shirreff y las penínsulas de Byers y Fildes. También se consideró como especies vivas protegidas a los lobos de dos pelos y las focas de Ross (Secretaría del Tratado Antártico, 1966).

La quinta reunión tuvo lugar en la ciudad de París y fue propicia para trabajar en aspectos meteorológicos de la región así como regular las actividades turísticas en la Antártida, prevenir la caza pelágica de focas y proteger los monumentos históricos que se encuentren (Secretaría del Tratado Antártico, 1968). Luego de dos años se dieron cita los delegados en la ciudad de Tokio para mejorar los asuntos relacionados a las telecomunicaciones en el continente austral, además de seguir elaborando instrumentos jurídicos que permitan la preservación de la flora y fauna local; es en esta sesión donde se aprueba el Lanzamiento de Cohetes de Investigación Científica en el espacio geográfico del Tratado en cuestión (Secretaría del Tratado Antártico, 1970).

En mil novecientos setenta y dos la séptima reunión estuvo centrada en mejorar los procesos de intercambio de información, así como dar facilidad de acceso al territorio glacial a las expediciones no gubernamentales y a los turistas, así como también articular la normativa obtenida en la Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano llevada en Estocolmo ese mismo año (Secretaría del Tratado Antártico, 1972).

En torno a la octava reunión que tuvo a Oslo, capital de Noruega como ciudad anfitriona se abordaron aspectos relacionadas al transporte dentro del continente antártico

así como las actividades de los Estados que no son parte del Tratado y el manejo de los recursos biológicos marinos (Secretaría del Tratado Antártico, 1975).

Luego de un bienio se dan cita en Londres para abordar el impacto del hombre en el medio ambiente antártico, así como proponer una evaluación de las medidas de conservación y lugares de especial interés científico (Secretaría del Tratado Antártico, 1977). La décima reunión consultiva se dio en Washington D.C. y se constituyó como el encuentro previo a que Perú forme parte del Tratado ya que lo suscribió en mil novecientos ochenta y uno, en esta reunión se abordó principalmente la contaminación del mar antártico ocasionado por los derrames de petróleo, el impacto del turismo en la región gélida y el mejoramiento de las telecomunicaciones en pro de la distribución y recolección de datos meteorológicos (Secretaría del Tratado Antártico, 1979).

Posteriormente a este encuentro las reuniones se fueron desarrollando de manera periódica según lo acordado en las ciudades de Buenos Aires, Camberra, Bruselas, Río de Janeiro, París, Bonn, Venecia; entre otras. Recordar que en mil novecientos ochenta y nueve el Estado Peruano luego de adherirse al Tratado adquiere el estatus de miembro consultivo por lo cual la primera participación nacional en este foro se da en Francia, en París específicamente para la décimo quinta reunión consultiva del Tratado Antártico.

De ahí en adelante la Cancillería Peruana ha sido el organismo encargado de continuar con las participaciones en todos los siguientes encuentros que se han venido dando e incluso el hecho de ser la nación anfitriona en el año mil novecientos noventa y nueve.

La agenda de la vigésimo tercera reunión consultiva del Tratado Antártico desarrollada en la ciudad de Lima estuvo enfocada en mejorar el Sistema de zonas antárticas protegidas a través del Plan de gestión revisado así como gestionar la creación de la página web del comité para la Protección del Medio Ambiente, también se dieron lineamientos para la continuación de las expediciones científicas y la navegación en el gélido territorio (Secretaría del Tratado Antártico, 1999).

Posteriormente las reuniones se han seguido llevando a cabo enfocadas en mejorar la presencia de los Estados en la Antártida, así como afinar detalles que permitan responder a las necesidades actuales. Por una cuestión de relevancia y pertinencia, sólo se han incluido a una parte de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

2.5 El Comité para la Protección del Medio Ambiente

Se estableció en base al artículo once del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, anualmente se reúnen para debatir acerca del estatus medioambiental antártico, teniendo como guía al Protocolo de Madrid. Al finalizar sus encuentros este organismo presenta un informe detallado con las recomendaciones que considera pertinentes a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (Secretaría del Tratado Antártico, s.f.). Históricamente las delegaciones nacionales toman muy en cuenta lo estipulado por este comité especializado, prueba de ello se puede apreciar el hecho que las reuniones consultivas del Tratado Antártico en donde muchas de las medidas adoptadas han tenido como fundamento las investigaciones brindadas por este organismo enfocado en la protección medioambiental.

Sus reuniones suelen darse en paralelo y en la misma ciudad anfitriona en las cuales se realizan las reuniones consultivas asociadas al Tratado Antártico, cuentan con un plan de trabajo quinquenal.

Las principales áreas temáticas con las cuales trabaja son fauna y flora, gestión de residuos, contaminación marina, responsabilidad jurídica, áreas protegidas y evaluaciones de impacto ambiental.

Por otro lado, han desarrollado una serie de guías y manuales que orientan sobre temas afines a su expertiz a las expediciones científicas que realizan los Estados hacia el continente blanco; no obstante también afronta una serie de desafíos que podrían resumirse en aprovechar la ciencia actual disponible para informar el trabajo que bien viene desarrollando así como la articulación de los trabajos realizados por otras entidades perteneciente al Sistema del Tratado Antártico o que tienen alguna relación con el mismo (McIvor, 2020).

2.6 El Comité Científico para la Investigación en la Antártida

Esta organización está constituida por la comunidad científica, sus principales objetivos son el desarrollo, promoción y coordinación en torno a la investigación de tipo científica internacional dentro de la región polar en mención. Brindan asesoría técnica, independiente y científica a las delegaciones que conforman las reuniones consultivas del Tratado Antártico (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Reino de España, s.f.).

Principalmente cuentan con tres grupos científicos: Ciencias Físicas, Ciencias de la Tierra y Ciencias de la Vida; además brindan soporte técnico y lineamientos generales en su ámbito de investigación al Sistema del Tratado Antártico, también lo hacen a otras instituciones como el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático o la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Su consejo directivo, actualmente lo preside el Doctor Yeadong Kim del Comité Coreano Nacional de Investigación Polar.

Es menester destacar que en la actual composición de la alta dirección de este organismo se cuenta con dos representantes latinoamericanos, el profesor Jefferson Cardia Simões de la Universidad Federal de Río Grande del Sur quien ejerce la función de Vicepresidente de Finanzas y el Doctor Marlo Leppe del Instituto Antártico Chileno quien es el vicepresidente para administración de la institución (Comité Científico para la Investigación en la Antártida, s.f.).

Las reuniones se dan de manera anual siendo la próxima en Pucón y Punta Arenas en la República de Chile este año dos mil veinticuatro en el mes de agosto.

2.7 La Coalición para la Antártida y el Océano Austral

Fue establecida en mil novecientos setenta y ocho por cinco organizaciones de Australia, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Reino Unido con la finalidad de promover la idea del Parque Mundial de Protección de la Antártida y el Océano Austral (Ortúzar, y otros, 2020).

Actualmente se constituyen como un observador invitado dentro de las reuniones consultivas que se llevan a cabo a raíz del Tratado Antártico así como también participan dentro de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

2.8 La Asociación Internacional de Operadores Turísticos de la Antártida

También conocida como IAATO por sus siglas en inglés, fue fundada por siete corporaciones en el año mil novecientos noventa y uno con la finalidad principal de contar tanto con la promoción como con la defensa de una práctica de viajes con seguridad y ambientalmente responsables dentro del sector privado al continente antártico (Asociación Internacional de Operadores Turísticos de la Antártida, 2024).

Actualmente ofrecen una serie de lineamientos que reflejan las medidas jurídicas adoptadas en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico en torno a las personas que quieran emprender una expedición al continente austral.

Es bastante interesante apreciar que en esta región se han tomado en cuenta muchos aspectos que sobrepasan los científicos y la existencia de esta propia organización podría inferir que establecer un equilibrio es posible, favoreciendo así con un turismo sostenible y responsable a toda persona que se lo pueda permitir.

2.9 Organismos Internacionales con mención y trabajo en la Antártida

Perú como Estado integrante de la comunidad internacional y participe de las relaciones internacionales no es un país aislado, tiene capacidad de mantener relaciones con otros Estados por lo cual es usual ver a nuestro país en diversas organizaciones multilaterales, siendo éstas mismas las que como parte de sus acciones han hecho algún tipo de trabajo cercano o se vinculan de alguna manera con el gélido continente; en el presente subcapítulo planteo presentar la relación que tienen con la Antártida el Sistema de Naciones Unidas a través de sus instituciones dependientes, según las indagaciones realizadas es posible concluir que no se cuenta con otros organismos externos a Naciones Unidas, exceptuando la propia Secretaria del Tratado Antártico que tengan algún tipo de relación relevante con la Antártida.

También es preciso mencionar que se enfatizará en los aspectos jurídicos concernientes a cada institución a tratar, así como a su composición, sus órganos de línea y las generalidades necesarias para entender a completitud su participación en el gélido continente.

Como preámbulo podemos mencionar que el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, por invitación del Gobierno Chileno visitó en noviembre del dos mil veintitrés el gélido territorio evocando que las acciones realizadas en la Antártida no se quedan dentro del continente por el contrario la labor de proteger este espacio significa brindar una protección para toda la humanidad (Naciones Unidas, 2023).



Fuente: Organización de Naciones Unidas/ Mark Garten

Diversos Estados han hecho eco a lo expresado por la máxima autoridad de las Naciones Unidas; asimismo representantes de otros foros políticos importantes han mostrado su preocupación por el cambio climático y el deshielo en esta región del sur.

2.9.1 La Organización Marítima Internacional

Esta institución fundada en el año mil novecientos cincuenta y ocho tiene su sede principal en Londres, su área de experiencia está asociada tanto a la seguridad como a la protección de la navegación en el mar además de la prevención de la contaminación del océano por los buques; su órgano de gobierno más importante es la asamblea de miembros que hace unos años ha adoptado el Código Internacional para los buques que operen en aguas polares, más conocido como el Código Polar que en la actualidad es el capítulo XIV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, más conocido como Convenio SOLAS. Estos instrumentos internacionales orientan todas las cuestiones relacionadas a los buques que operen en las aguas lejanas transfronterizas que rodean tanto el polo sur como el polo norte (Organización Marítima Internacional, 2017)

con lo cual brindan normativa técnica apropiada a las embarcaciones que circulen en el continente blanco y es por ello su incorporación en tanto organismo con trabajo en el territorio en la presente sección.

Además de la Asamblea, la institución cuenta con un Consejo y cinco comités principales: Seguridad Marítima, Protección del Medio Marino, Jurídico, Cooperación Técnica y el de Facilitación.

2.9.2 La Organización Meteorológica Mundial

Situada en Ginebra, Suiza, es una agencia especializada perteneciente a las Naciones Unidas que tiene como mandato el establecimiento de un ámbito que permita contar con cooperación internacional de manera que se ayude a fomentar el perfeccionamiento de los servicios meteorológicos, climatológicos, hidrológicos y medioambientales conexos con la finalidad de mejorar el bienestar de todas las personas (Organización Meteorológica Mundial).

Se constituye como una de las organizaciones multilaterales con mayor influencia en la Antártida por eso su inclusión en esta sección. Junto con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente organizan el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático que atañe al clima del gélido continente entre otros aspectos, cuenta con ciento noventa y tres miembros hasta el año dos mil veintitrés.

También es necesario informar que cuentan con una variada biblioteca electrónica que custodia diversos documentos jurídicos relevantes como los informes del Congreso Meteorológico Mundial, informes del Consejo Ejecutivo de la Organización, los informes de las comisiones técnicas y asociaciones regionales que tienen información relevante sobre el gigante blanco.

Mencionar que como institución otorgan diversos reconocimientos como el Premio de la Organización Meteorológica Internacional, el Premio a la investigación para científicos jóvenes, el Premio Profesor Mariolopulos, entre otros; su antecesora fue la Organización Meteorológica Internacional, institución no gubernamental que tenía funciones similares a la actual institución.

2.9.3 La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura

Es a través de esta institución más conocida como UNESCO por sus siglas en inglés que actualmente tenemos a la Comisión Intergubernamental Ocenográfica de la institución,

fue ideada en diciembre de mil novecientos sesenta en una conferencia sobre temas oceánicos desarrollada en Copenhague, Dinamarca, presentándose posteriormente a la Conferencia General de UNESCO en donde finalmente fue aprobada (Boel, 2020).

Con ella se promueve la cooperación internacional relacionadas a las ciencias marinas de manera que se mejore la gestión de los océanos, las costas y los recursos marinos. Actualmente tiene ciento cincuenta Estados miembros que trabajan en conjunto para la consecución de objetivos comunes (Intergovernmental Oceanographic Commission).

Constituyó un hito en temas marítimos en su momento; está relacionada con la Antártida debido a que se basa en el intercambio del conocimiento como herramienta fundamental; además de ayudar a los Estados a establecer lineamientos comunes que permitan una navegación segura y libre de residuos que perjudiquen los ecosistemas y la diversidad.

2.9.4 El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

Fue fundado en mil novecientos sesenta y cinco, tiene sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Es un miembro observador del Consejo Ártico, el polo opuesto geográficamente a la Antártida pero que es bastante similar meteorológicamente.

Tiene como mandato el ayudar a los Estados a lograr los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenibles ideados dentro de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Nueva York en el año dos mil quince; el PNUD por sus siglas, asocia los Objetivos de Desarrollo Sostenible número trece, catorce, quince y diecisiete al manejo de la Antártida.

Además, en base a la investigación realizada es posible sostener que esta institución tiene uno de los mandatos más amplios dentro del extenso Sistema de Naciones Unidas, su mayor acercamiento al trabajo en esta región se ha dado en la República de Chile, en la región de Magallanes dado a que este territorio alberga diversos puertos importantes no sólo usados por la nación austral, si no por la mayoría de países que emprenden expediciones científicas hacia el gélido continente.

Asimismo, contribuye en temas estadísticos de la región austral trabajando en conjunto con la Oficina Independiente de Evaluación así como también trabaja proyectos de conservación de glaciares y bosques en zonas aledañas al epicentro antártico.

2.9.5 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Con sede en Nairobi, Kenia; fundado en mil novecientos setenta y dos, tiene ciento noventa y tres miembros, trabaja asuntos de gobernanza ambiental, cambio climático y océanos (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Tiene a su cargo la conducción y organización de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, así mismo funcionan como secretaría de numerosos acuerdos multilaterales como lo son el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación, entre otros.

También, organizan el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

En torno al trabajo en la Antártida los gobiernos pertenecientes a esta organización han centrado sus esfuerzos en promover el cuidado del estado de la fauna marina antártica como lo son las focas, pingüinos, peces y ballenas.

Se puede sostener que debido al cambio climático es una de las organizaciones que mayor presupuesto recibe, reflejando una voluntad de parte de la comunidad internacional en frenar los impactos negativos del cambio climático y el calentamiento global.

2.9.6 La Organización Hidrográfica Internacional

Con sede en el Principado de Mónaco es una organización intergubernamental que cada lustro realiza la Conferencia Hidrográfica Internacional, trabaja principalmente en aspectos relacionados a mares y océanos así como otras aguas navegables.

Se estableció en el año mil novecientos veintiuno y coordina directamente con las direcciones nacionales de hidrografía de cada uno de los Estados miembros que a su vez éstas funcionan como delegaciones de los propios países (Organización Hidrográfica Internacional, s.f.).

También tienen los siguientes temas como parte de su competencia internacional: tratados marítimos, seguridad en la navegación, turismo, ciencia marina, manejo zonal costero, pesca y acuicultura, sumada a modelización de crecidas e inundaciones por tsunamis además de búsqueda y rescate en el ámbito hidrográfico.

En el caso peruano la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú es el órgano encargado de representarnos ante este foro supranacional.

Tiene estrecha relación con la Antártida dado el rodeo de mar territorial del continente con relación a otros países, además de que ésta organización ha realizado diversas acciones en el gélido territorio del continente blanco.

Continuando con el enfoque afin a las relaciones internacionales del presente capítulo, es importante aterrizar en los instrumentos jurídicos que materializan las voluntades de los Estados y tienen algún tipo de asociación con el continente materia de estudio de la presente tesis.

2.10 Tratados con relevancia en materia Antártica

Es imprescindible abordar los instrumentos jurídicos supranacionales que derivan del propio Tratado Antártico o tienen una estrecha relación con el mismo de manera que nos permita ver en amplitud toda la legalidad respectiva asociada al continente blanco y la preponderancia que este territorio tiene en los asuntos multilaterales.

Como dato adicional en este punto es importante destacar que toda la normativa concerniente al gélido continente por su propia especificidad no se da de manera bilateral, si no siempre es ejercida desde diversos foros multilaterales que permita generar consensos a un nivel más amplio.

2.10.1 La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Adoptada en mil novecientos ochenta y dos brinda un régimen detallado en las porciones de agua salada del mundo como lo son los océanos y mares, entregando así normas que abordan desde el uso de recursos marinos hasta la propia administración de las zonas sobre las millas de aguas territoriales (Organización Marítima Internacional, s.f.). Una de las medidas más polémicas que ostenta el presente instrumento jurídico es el límite de doce millas contadas a partir de las líneas de base como mar territorial perteneciente a cada Estado, mientras que la tesis peruana de la cual junto con Chile nuestro país es pionero a nivel internacional es considerar como mar territorial doscientas millas marinas desde la línea de base.

Teniendo en cuenta que la Antártida está rodeada de mar es importante incorporar las disposiciones de este Tratado; no obstante es preciso destacar que Perú hasta el momento no se ha adherido al presente instrumento internacional aludiendo a posible pérdida de soberanía de las ya mencionadas doscientas millas de aguas territoriales.

2.10.2 El Código Internacional para los Buques que Operen en Aguas Polares

Se encuentra en vigor desde el primero de enero del año dos mil diecisiete, fue producto de las negociaciones obtenidas por los delegados de los Estados dentro de la Organización Marítima Internacional, está centrado en la vigilancia del territorio ártico y antártico de manera que se eviten catástrofes ambientales como lo son los derrames de petróleo u otros combustibles fósiles que contaminen los delicados ecosistemas polares.

En su contenido dividido en dos partes se establecen medidas de seguridad relativas al buque, máquinas asociadas, así como orientaciones en torno a la prevención en materia de contaminación ya sea por sustancias nocivas tanto líquidas como de otros hidrocarburos, aguas sucias o basura de los buques. En cuanto a su aplicación territorial tiene una cobertura geográfica más amplia en el sur debido a que en el norte se encuentra de manera superpuesta con fronteras estatales de los paíseses nórdicos, Estados Unidos Canadá y la Federación de Rusia.

Tiene una estrecha relación con la Antártida, ya que regula y busca prevenir algún tipo de catástrofe ambiental, sobre todo en un ecosistema tan frágil como el antártico. Asimismo, es preciso resaltar que actualmente este instrumento jurídico internacional es el nuevo capítulo XIV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.

2.10.3 Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

Es conocido también como “Tratado de Río”, fue suscrito en mil novecientos cuarenta y siete como una respuesta a la culminación de la segunda guerra mundial, el Estado Peruano denunció el presente instrumento jurídico supranacional el veintidós de enero de mil novecientos noventa por la intervención militar estadounidense en Panamá pero un año más tarde el gobierno decidió retirar su denuncia; así como en el caso peruano esta normativa ya ha sido denunciada por otros Estados como lo son Bolivia, México o Nicaragua.

Se vincula a la Antártida en el sentido de que muchos Estados latinoamericanos al elaborar sus Políticas Nacionales para el continente gélido aluden a este tratado como lo es el caso de Uruguay, además de que coinciden con el propio Tratado Antártico en la finalidad de evitar cualquier tipo de guerra y de solucionar los problemas por la vía diplomática, amparándose en el derecho internacional, las buenas costumbres y los principios básicos comunes a todas las naciones civilizadas.

Habiendo completado esta revisión a los instrumentos jurídicos internacionales, es menester continuar el presente capítulo con las Políticas Nacionales que se encuentran vigentes en otros Estados, reflejando de esa manera el interés y prioridad que le dan estos últimos a su presencia en el gélido continente.

2.11 Políticas Nacionales Antárticas vigente en otros Estados

La presente sección tiene como finalidad analizar las Políticas Antárticas Nacionales de otros Estados con el objetivo de analizar cuáles son los modelos de administración y ordenamiento legal para el cumplimiento del citado instrumento jurídico supranacional, así como permitir visualizar a la presencia del gélido continente en las relaciones internacionales.

Es preciso destacar que por el enfoque que el autor ha escogido, más adelante se abordará una sección relativa a los Institutos Antárticos que si bien se desprenden de las Políticas Nacionales, no se han consignado en un mismo apartado. Dado que el énfasis y desarrollo buscado se ha pensado para trabajarse de manera diferenciada, buscando así tener acápite menos densos y más entendibles.

2.11.1 Política Antártica Nacional Chilena

Fue aprobada en el 56° Consejo de Política Antártica en Santiago de Chile, data del año dos mil veintiuno, tiene vinculación jurídica, histórica, diplomática y geográfica en el país. Cuenta con cinco objetivos principales:

- i)** Regular y potenciar todo tipo de accionar en la Antártida por parte de Chile, incrementando así su intervención como prestador de servicios a nivel logístico, operativo, científico y tecnológico; además se incentiva el desarrollo en investigaciones tanto privadas como públicas.
- ii)** Promover el cuidado y protección del medioambiente del continente blanco, así como también de los ecosistemas tanto dependientes como asociados; se asegura la condición del gélido continente como una reserva natural dedicada únicamente a la investigación científica y la paz; todo esto profundizando y reforzando el Sistema del Tratado Antártico.
- iii)** Fortalecer y proteger los derechos antárticos, que en este caso el país considera soberanos, principalmente con fundamentación de corte histórica, jurídica, diplomática y geográfica.

- iv) Procurar la actividad antártica del país de manera que se promueva el desarrollo económico y social de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, siendo este el territorio nacional más próximo al gélido continente.
- v) Fijar los principios que conducirán la política antártica y permitirán ejercer sus competencias en materia relacionada al gélido continente.

Se puede sostener que este país se constituye como uno de los que más ha trabajado en asuntos antárticos a través del Instituto Antártico Chileno y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.11.2 Política Antártica Nacional Uruguay

Promulgada en diciembre del año dos mil diecinueve a través del Decreto N° 388/019-IMPO durante el gobierno del ex presidente Tabaré Vázquez tiene los siguientes objetivos (Gobierno de la República Oriental del Uruguay, 2019):

- i) Velar por la protección del ecosistema del territorio antártico y promocionar la ciencia de calidad y relevante.
- ii) Ejecutar una presencia activa y en forma continua en la región austral así como en los foros internacionales del propio sistema como lo son las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos, Comité Científico de Investigación Antártica, el Comité para la Protección del Medio Ambiente.
- iii) Priorizar la actividad científica que promueve el Comité Científico de Investigación Antártica, el Plan Plurianual y las medidas vinculantes de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, además del Comité de Protección Ambiental; así como también tomar en cuenta las recomendaciones técnicas del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos.
- iv) Llevar a cabo actividad científica de calidad y relevante en las áreas priorizadas por el Sistema del Tratado Antártico que ayuden a mantener a la vanguardia a la república y su estatus consultivo.
- v) Resguardar y mantener los derechos existentes sobre el continente gélido en concordancia con la legislación internacional vigente; amparándose en la vinculación geográfica e histórica que ha tenido el país con esta región.

- vi) Generar actividades y relaciones de cooperación en beneficio de los Programas Nacionales, todo esto con un énfasis científico, educativo, de desarrollo o de innovación tecnológica.

Se puede inferir que su principal misión está orientada a seguir manteniendo a la Antártida como un espacio libre de guerra siendo Uruguay parte de todo tipo de negociaciones o consultas que se realicen en torno al continente blanco.

2.11.3 Política Antártica Nacional Argentina

Establecida por el Decreto N° 2316 del año mil novecientos noventa tiene como su objetivo principal el mantener los derechos argentinos adquiridos en esta región (Jarufe Bader, 2018), precisando que este país es uno de los varios Estados que reclaman soberanía en el continente blanco, asimismo existen seis tópicos que ayudan a conseguir la meta planteada por ésta nación:

- i) Promover el respeto al medio ambiente frágil antártico así como a otras áreas como sus ecosistemas asociados
- ii) Apoyar la actividad científico-tecnológica nacional, además de colaborar en la asistencia a otros países en asuntos antárticos.
- iii) Fortalecer el Sistema del Tratado Antártico.
- iv) Estimular la colaboración mediante actividades conjuntas con los otros países pertenecientes a la región latinoamericana.
- v) Profundizar el conocimiento tecnológico y científico en materia antártica.
- vi) Fomentar actividades que sean consecuentes con la conservación de recursos tanto minerales como los pesqueros en todas las áreas donde rige el Tratado Antártico.

De acuerdo a la investigación desplegada la Argentina se constituye como un Estado con presencia bastante amplia en el gigante blanco, esta Política ha llevado a un rol protagónico no sólo en la región latinoamericana; si no en el mundo entero.

2.11.4 Política Antártica Nacional de Türkiye

Cuentan con el “Programa Nacional de Ciencia Polar” que data del año dos mil dieciocho, fue elaborado por el Ministerio de Industria y Tecnología del país; es el documento rector

en lo que respecta a materia antártica guiando así todas las expediciones que el país ha realizado al continente (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Türkiye, 2022). Los principales puntos a tomar en cuenta de esa Política Nacional son los siguientes:

- i) Su estrecha relación con universidades del país para la cooperación científica.
- ii) La importancia de seguir preservando el continente austral como un espacio carente de todo tipo de acción bélica principalmente destinado al ámbito de la investigación de tipo científica.
- iii) Protección medioambiental y revalorización del componente climático.

Se considera al presente Estado, buscando representar de mejor manera el multilateralismo bajo el cual ha sido concebido el Tratado Antártico dado que en el instrumento jurídico internacional no sólo hay países de la región americana, además este país es un miembro de pleno derecho con estatus consultivo en el foro en cuestión.

2.11.5 Política Antártica Nacional Rusa

Históricamente esta nación ha tenido vinculación bastante estrecha con el continente gélido del sur, actualmente la Federación de Rusia posee siete bases principales ubicadas alrededor de las costas del territorio antártico, cuenta además con una decena de bases temporales; los lineamientos bajo los cuales se rige los otorga el Programa Antártico nacional cuyo objetivo principal es expandir un determinado sistema similar al *GPS* estadounidense por lo cual en casi todas sus bases cuentan con sistemas de monitoreo que le han denominado *Sistema Glonnas* (Pappini & Morinigo, 2021).

Si bien este sistema no constituye un arma en sentido estricto, si tiene una clara utilización militar y de estrategia geopolítica, representando así las dinámicas cambiantes a las cuales tiene que responder el ordenamiento jurídico supranacional, considerado como una evolución propia y conveniente de la normativa.

En el caso ruso, es posible sostener que el país cuenta con más experiencia en asuntos polares que otros Estados dada su amplia presencia en una región bastante similar como el Ártico debido a su cercanía territorial a este polo.

Debido a la relación e interés geopolítico con la Antártida y respondiendo al origen multilateral del Tratado se ha incluido a la presente nación.

De lo expuesto, se puede colegir que los países más relevantes en temas antárticos tienen como parte de sus Políticas Nacionales a determinadas instituciones que van a servir como base central de todo el accionar estatal, por lo cual siguiendo examinando el rol que tiene el gélido continente en las relaciones internacionales, en el siguiente sub capítulo se abordará los Institutos Antárticos que se desprenden de las Políticas Nacionales Antárticas alrededor del mundo.

2.12 Institutos Antárticos alrededor del mundo

Como se ha mencionado líneas arriba naciones con algún tipo de interés en la Antártida y como parte de sus Políticas Nacionales Antárticas y la preponderancia que tiene este gélido continente en las relaciones internacionales, han desplegado sus esfuerzos en la creación de organismos especializados para liderar sus acciones en el continente austral.

Para el presente sub capítulo analizaremos los principales institutos antárticos alrededor del mundo explorando de qué manera este continente tiene protagonismo a nivel internacional.

También se especificarán con un enfoque jurídico las área de trabajo, los ámbitos de cooperación interinstitucional y los desafíos que afrontan estos organismos cuya competencia es laborar en uno de los entornos más inhóspitos del planeta Tierra.

En la región sudamericana, otros países con estatus consultivo han articulado interesantes iniciativas dentro sus legislaciones nacionales teniendo como origen su firma al Tratado Antártico y su consecuente presencia dentro del territorio austral. Por ejemplo:

2.12.1 Instituto Antártico Chileno, República de Chile:

Se constituye como un organismo técnico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que inició operaciones en el año mil novecientos sesenta y cuatro, desde el dos mil tres funciona descentralizadamente en Punta Arenas, la región mas austral del país. Esta entidad tiene competencia en todas las materias científicas, tecnológicas y de difusión antárticas, enmarcándose éstas últimas en la Política Antártica Nacional Chilena (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile,s.f.).

En base a lo analizado se puede inferir que este instituto es uno de los principales exponentes de investigación de índole científica y constituye un

referente en materia antártica, en parte debido a que este país ha sido uno de los pocos de la región en reclamar soberanía en el continente austral.

Asimismo, la privilegiada ubicación bajo su administración de uno de los puntos urbanos australes más cercanos a la Antártida lo hacen tener una mayor eficiencia en la distribución de sus bases científicas e incluso permiten generar corredores que facilitan a otros países usar el mismo puerto de Punta Arenas para el abastecimiento de las estaciones científicas. El foco de sus investigaciones está vinculado a la diversidad de la fauna marina regional, el cambio climático, la contaminación y la preservación de los ecosistemas.

2.12.2 Instituto Antártico Argentino, República Argentina:

Es un organismo de tipo científico tecnológico dependiente de la Cancillería Argentina, creado el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Su principal función está centrada en dirigir, controlar, difundir, además de definir, desarrollar y coordinar todas las actividades del ámbito científico y tecnológico que despliega el país en la Antártida teniendo como finalidad el respaldo y seguimiento a los intereses del país en la región, todo dentro del instrumento jurídico en investigación que es el Tratado Antártico, sus instrumentos complementarios y conexos (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina; s.f.). Se constituyó dentro de los primeros Estados en reclamar soberanía en el territorio, sus bases científicas son de operación ininterrumpida y tienen barcos especializados para esta región gélida como lo son los rompehielos. En el caso argentino la proyección a largo plazo del país en el continente austral busca profundizar y dar continuidad a sus obligaciones así como apostar por la modernización de las investigaciones científicas que puedan permitir tener un mayor acceso a los recursos financieros (Colacrai, 2013).

2.12.3 Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, República de Ecuador:

Organismo adscrito al Ministerio de Defensa Nacional que tiene como misión la coordinación, dirección, además de la supervisión de todas las actividades que el país lleva a cabo como Estado parte del Tratado Antártico, así como también es el ente encargado de dirigir la Política Antártica Ecuatoriana,

cuenta con planes institucionales que habilita a Ecuador como un país con proyección estratégica a nivel geográfico, oceánico y político en la Antártida (Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada de la República de Ecuador; s.f.).

Funciona de manera descentralizada en la ciudad de Guayaquil. Desde la primera expedición científica el Ecuador manifestó la voluntad de continuar el trabajo en el sur, no sólo con la finalidad de hacer presencia, más bien con una voluntad de contribuir a la profundización del conocimiento del medio ambiente de la región gélida (Moreano, 2019). En la actualidad trabaja principalmente en la mantención de la Estación Científica de verano “Pedro Vicente Maldonado”, en operación desde mil novecientos noventa así como todas las expediciones que el país ejecuta periódicamente.

2.12.4 Programa Antártico Brasileño, República Federativa de Brasil:

Fue fundado el doce de enero del año mil novecientos ochenta y dos, se encuentra adscrito a la Marina del Estado Brasileño, este plan tiene por objetivo la promoción de investigación científica que sea diversificada así como de la más alta calidad en el continente blanco que permitan comprender los sucesos que ocurren en este territorio y que tengan repercusiones en el ámbito brasileño o a nivel global; así como a mantener el estatus consultivo del país en este importante foro de toma de decisiones (Marinha do Brasil; s.f.). Es más conocido como PROANTAR por sus siglas, tiene una estrecha coordinación con otras entidades gubernamentales brasileras como el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Defensa, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros.

Una de las principales limitaciones que ostenta el presente organismo es su dependencia económica del gobierno federal por lo cual desde hace unos años atrás se ha venido trabajando en la reformulación de manera que se consiga su autonomía plena (Lemmertz, 2013).

No obstante a estos desafíos comentados, en el año dos mil doce un voraz incendio redujo a escombros la principal base antártica de Brasil, posteriormente en el dos mil veinte con una gran inversión detrás se inauguró una proeza arquitectónica y tecnológica en la base científica antártica

Comandante Ferraz dentro de la isla Rey Jorge, pudiendo ahora soportar los vientos de más de ciento sesenta kilómetros por hora y las gélidas temperaturas de la región (Ordoñez, 2020).

2.12.5 Instituto Antártico Uruguayo, República Oriental del Uruguay:

Es el órgano administrador del Programa Nacional Antártico Uruguayo desde mil novecientos setenta y cinco es parte del Ministerio de Defensa Nacional; su principal objetivo es fomentar, evaluar y efectuar investigaciones científicas, tecnológicas y de servicios en la Antártida (Instituto Antártico Uruguayo, s.f.). En esta República el siete de octubre de cada año tiene lugar las ceremonias de celebración del Día de la Antártida establecido por Ley N° 17 727, recordando así la fecha en la cual el país accedió como miembro pleno al Tratado Antártico.

También este instituto ayuda a la nación en la respuesta a las dinámicas cambiantes propias del instrumento internacional que no ha estado exento de tensiones. Sus investigaciones han estado centradas en temas de biodiversidad marina antártica como el kril. Manejan dos bases en el gélido continente: la Base Científica Antártica Artigas que opera desde mil novecientos ochenta y cuatro y la Estación Científica Antártica Ruperto Elichiribehety (Fontes, 2011).

En tanto los miembros no consultivos pero que pertenecen a nuestro mismo continente puedo mencionar las siguientes iniciativas jurídicas, haciendo la salvedad que independientemente del nombre que los Estados han visto pertinente para estas acciones, estos acápites representan propuestas análogas a las que fungen los propios institutos antárticos.

2.12.6 Programa Antártico Colombiano, República de Colombia:

Es el proyecto de Estado dentro de la Comisión Colombiana de Océano que tiene por misión la coordinación de todas las actividades de índole científico, así como también las acciones complementarias que pueda desplegar la nación dentro del continente polar; una de sus apuestas principales es la promoción de la ciencia defendiendo aspectos ambientales como la protección del hábitat de

la flora y fauna sectorial, así como también enfatizar en el incentivo para el intercambio y la transferencia de información, difusión de capacidades tanto científicas como de conocimiento técnico (Comisión Colombiana del Océano, s.f.).

Una de sus finalidades medulares se basa en lograr que Colombia sea un participante activo en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (Espinel Bermúdez, 2017). Según sus investigaciones centradas en geopolítica y calentamiento global han llegado a la conclusión de que los acontecimientos que se tengan en el sur afectan también a su país y al resto de naciones ya que se encuentran conectados por corrientes marinas. Así mismo señalan que ésta oportunidad es una manera de potenciar su presencia en instancias multilaterales que favorecerán su diplomacia nacional.

2.12.7 Instituto Polar Guatemalteco, República de Guatemala:

Es el organismo encargado de la exploración polar que desarrolla ciencia, tecnología y exploraciones en la Antártida; a diferencia de las otras iniciativas gubernamentales esta es una institución privada que busca apoyo en organizaciones educativas que deseen generar ciencia para entender los diferentes procesos por los que pasa el planeta Tierra, así como la realización de hallazgos que sean útiles para obtener una mejor calidad de vida (Universidad Leonardo Da Vinci de Guatemala, 2022).

El principal desafío que afronta es su desvinculación con el propio Estado lo cual dificultará su inserción en foros multilaterales.

2.12.8 Comisión Presidencial Antártica, República Bolivariana de Venezuela:

Fue creada en el año dos mil ocho, actualmente el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología es la institución que la lidera; su principal misión incide en aspectos como el estudio, formulación y evaluación de todos los mecanismos articuladores que permitan asesorar al Poder Ejecutivo cuando éste deba tomar alguna decisión; todo enmarcado en asuntos polares. La Secretaría Ejecutiva de esta Comisión se encuentra a cargo de otro órgano político como lo es el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

(Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela, 2008).

Es preciso mencionar que el país no cuenta con estaciones científicas en el continente austral; su primera expedición científica tuvo lugar la tercera semana de febrero del año dos mil ocho a bordo del buque hidrográfico “Oyarvide” perteneciente a Uruguay, mientras que el puerto usado por este país para sus expediciones es el de Ushuaia, al sur de Argentina.

Habiendo culminado la revisión de institutos en la región americana, se extrapola que los países con un estatus consultivo han desplegado mayores esfuerzos en sus normativas internas de manera que les permita mantener esta posición privilegiada; no obstante, es importante analizar que los intereses estatales no atañen únicamente a la Antártida como territorio geográfico, si no también el foco está puesto en los espacios marítimos que la rodean.

Además, se cuenta con el hecho de que Brasil junto a Perú se constituyen en los únicos Estados miembros consultivos del Tratado Antártico de la región sudamericana en no tener un instituto antártico que se ocupe de estos asuntos relacionados al accionar y la propia presencial nacional en estas importantes instancias supranacionales.

Es preciso destacar que como se ha mencionado anteriormente, el Tratado Antártico surge dentro del ámbito multilateral, por lo cual, respondiendo a esta característica el autor ha visto pertinente incorporar iniciativas que ha considerado interesantes fuera del continente americano a fin de robustecer la propuesta del presente trabajo de investigación.

2.12.9 Instituto Antártico Búlgaro, República de Bulgaria

Creado el diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en Sofía, capital de la República de Bulgaria. Es la organización que trabaja bajo el patronato del Presidente de la República de Bulgaria, labora principalmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores del país, la Universidad de Sofía “St. Kliment Ohridski”, la Academia de Medicina y el Club Atlántico de Bulgaria. Son los encargados de organizar las campañas anuales de la nación hacia el continente blanco, así como operar la bases antárticas que tiene el país en la región (The Bulgarian Antarctic Institute); son miembros del Consejo de Administradores Nacionales de Programas Antárticos, el Comité Científico de

Investigación Antártica, la Junta Europea Polar y el Comité Permanente de Logística y Operaciones Antárticas.

Es menester mencionar que suelen ser bastante activos en lo que respecta a sus relaciones institucionales con otros gobiernos extranjeros, verbigracia en el año dos mil veintitrés sostuvieron una reunión con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España o el encuentro con el gobierno argentino que tuvo lugar en el año dos mil quince. Además, Bulgaria es el único Estado correspondiente a la región balcánica que cuenta con una estación científica en la Antártida (Mancheva, 2022).

2.12.10 Instituto de Investigaciones Polares de China, República Popular China

Es un organismo subsidiario del Órgano de Administración Oceánica que tiene la finalidad de implementar programas específicos de investigación científica, operar las instalaciones antárticas y brindar apoyo logístico; su sede se encuentra en Shangái, en la República Popular China (Council of Managers of National Antartic Programs).

Esta nación oriental tiene tres estaciones antárticas; además en los últimos años, este país ha terminado posicionándose como un protagonista que influye activamente o participa en lo que respecta a la gobernanza de los polos (López, 2019). Sumado a esto, se considera el enorme poderío económico y político que tiene en los diversos foros en los que participa China, sin duda este país es un eslabón fundamental para entender la actual dinámica concerniente al Sistema del Tratado Antártico, sobre todo visto desde el ámbito geopolítico.

2.12.11 Instituto Polar Français Paul-Émile Victor, República Francesa

Es la agencia de medios y competencias al servicio de la investigación científica en las regiones polares. Este organismo es una entidad jurídica de corte público que cuenta con una administración y financiamiento autónomos, es el encargado de la administración de las dos estaciones antárticas que tiene el país en el territorio y que operan de manera permanente durante el año (Institut Polaire Français). Su sede se encuentra en Plouzané, República Francesa.

El nombre de la institución rememora al etnólogo y explorador francés Paul-Émile Victor quien fue galardonado en mil novecientos cincuenta y dos con la medalla dorada de la Real Sociedad de Geografía del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda

del Norte. Su investigación institucional se ha centrado en temas relacionados al calentamiento global, la diversidad de fauna marina regional, nefología y los glaciares, un hecho relevante es que se encarga de también las expediciones árticas dada la presencia francesa en ésta región boreal.

Ha colaborado de manera estrecha con el gobierno español y es un centro bastante reputado en Europa para asuntos científicos que versan sobre estos tópicos.

2.12.12 Instituto Alfred Wegener, República Federal de Alemania

Fundado en mil novecientos ochenta, es uno de los dieciocho miembros de la Asociación Helmholtz, la organización científica más grande del país. Su sede se encuentra en Bremerhaven, Alemania. Opera principalmente en las regiones frías del mundo trabajando de la mano con numerosos socios nacionales e internacionales, su investigación tiene un énfasis en el cambio climático, biología marina, física atmosférica y geofísica (Alfred Wegener Institute, s.f.). Trabaja también de manera descentralizada en Potsdam y Oldenburgo.

Una de sus principales atribuciones es el asesoramiento en torno a la toma de decisiones políticas, ejemplo de esto es la participación del instituto en la elaboración de varios de los Informes de Evaluación anuales del Foro Intergubernamental de Cambio Climático, IPCC por sus siglas en inglés, así como coordinar la iniciativa Helmholtz que busca generar investigación sobre cambio climático regional. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que tiene mayor afinidad son el número trece relacionado a acción por el clima y el número catorce que se ocupa de fauna submarina.

2.12.13 Instituto Nacional de Investigación Polar, Japón

Creado en septiembre de mil novecientos setenta y tres cuenta con cuatro divisiones de investigación, dos divisiones de documentación y data, un departamento de administración y otro de gestión; su sede se encuentra en Tokio, Japón (National Institute of Polar Research).

Tiene competencia para las investigaciones científicas que se lleven a cabo tanto en la región polar norte como la del sur, así mismo han desarrollado una estrecha red de cooperación con los gobiernos de Argentina, Chile y España en materias comunes de investigación.

Adicionalmente a ello cuentan con una amplia base de datos científicos como el Sistema Ártico de Datos, el Centro de Datos para Auroras, la Colección de Rocas y Minerales, así como el Centro de Investigación sobre Meteoritos Antárticos; también, cuenta con una librería polar en la cual se dispone de más de setenta mil ejemplares entre libros físicos, digitales y boletines tanto en el idioma japonés como en otras lenguas.

A su vez ésta institución tiene los siguientes centros bajo su dirección: Centro para los Programas Antárticos, Centro de Investigación del Ambiente Ártico, Centro de Investigación Internacional sobre el Ambiente Polar y de la Tierra, Centro de Recursos sobre Ciencia Polar, Centro Científico de Comunicaciones y Computación, Centro de Investigación, Centro de Investigación de Núcleo Helado, Centro de Investigación y Promoción de Radares Avanzados (National Institute of Polar Research).

2.12.14 Instituto Polar Noruego, Reino de Noruega

Se encargan de brindar asesoramiento y conocimiento científico a las autoridades noruegas sobre el Ártico y la Antártida; en el caso específico del continente blanco sus temas de investigación se centran en biodiversidad, clima y contaminación, así como en la geología del territorio (Norwegian Polar Institute). Su sede se encuentra en la ciudad de Tromsø.

Tiene cuatro programas específicos sobre los cuales enfoca su trabajo: el Océano Ártico, el archipiélago de Svalbard, la Antártida y la tierra de Ny- Alesund; cuentan también con un área de operaciones y logística que se suma al área de investigación y de mapeo para el manejo ambiental.

Hasta la actualidad han desarrollado más de dos mil ochocientas investigaciones que se encuentran disponibles en su repositorio institucional siendo uno de los Estados nórdicos con mayor producción científica en esta materia.

2.12.15 Instituto Coreano de Investigación Polar, República de Corea del Sur

Establecido en mil novecientos ochenta y siete, con sede en la ciudad de Incheon, Corea; tiene como objetivos estratégicos identificar el papel que desempeña la región gélida Antártica en el escenario actual de cambio climático a nivel mundial, así como crear valores futuros basados en desafíos no descubiertos y la utilización de tecnología de recursos polares. Cuentan con un fuerte énfasis en liderar las investigaciones y ser un referente a nivel internacional (Korean Polar Research Institute).

Las dos estaciones que administra en la Antártida: King Sejong y Jang Bogo son de funcionamiento permanente.

En torno a materia educativa este instituto ofrece la experiencia a sus estudiantes de colaborar estrechamente con sus objetivos institucionales, incluso para personas no vinculadas al quehacer científico ha aperturado dos tipos de experiencias, tanto en el ártico como en la antártida para que durante una semana se pueda conocer de cerca el desarrollo de las actividades en el territorio. Igualmente, han desarrollado una estrecha cooperación con el Instituto Antártico Chileno ofreciendo pasantías a científicos del país austral.

El gobierno coreano ha dispuesto la instalación de cámaras en todas sus bases científicas, permitiendo esto a cualquier persona con una computadora e internet ver lo que está sucediendo en las bases científicas del gobierno. Situación bastante similar es realizada por los Estados Unidos a través de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio, más conocida como NASA por sus siglas en inglés, en sus estaciones antárticas.

2.12.16 Instituto del Ártico y de Investigación Antártica, Federación de Rusia

Ubicado en San Petersburgo, Rusia; trabajan en el Ártico desde mil novecientos veinte y en la Antártida desde mil novecientos cincuenta y seis; obtienen información de sus observatorios nacionales y conducen investigaciones exploratorias así como expediciones con misiones más específicas (Arctic and Antarctic Research Institute).

Su presencia es bastante extensa no sólo en el sur, si no en el norte ya que el país tiene fronteras bastante grandes en la región boreal. No obstante una limitante importante se da a raíz de la invasión Rusa a Ucrania, por lo cual desde marzo del dos mil veintidós Rusia se encuentra vetado de voz y voto en los grupos de trabajo concernientes al Consejo Ártico.

La última estación que será inaugurada en el dos mil veinticinco por el gobierno de Vladimir Putin es la nueva estación científica Vostok.

2.12.17 Instituto de Investigación Polar, República de Türkiye

Establecido en el dos mil diecinueve para liderar y coordinar la logística de las expediciones antárticas del Estado, además de brindar información científica que sea beneficiosa para los intereses de su país, su sede se encuentra en la ciudad de Gebze,

Türkiye. Dependen administrativamente del Ministerio de Industria y Tecnología del Estado (Polar Research Institute). El puerto polar utilizado por esta institución es Puerto Williams en Chile, es preciso destacar que en pocos años han desarrollado una gran cantidad de expediciones científicas.

Además, cuentan con una estrecha colaboración con el Instituto Antártico Chileno, así como la Comisión Colombiana del Océano. También organizan simposios y festivales sobre materias afines al quehacer antártico, son parte de la Conferencia científica abierta del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR).

En general, lo que se concluye de esta selección de Políticas nacionales e institutos antárticos relacionados al tema del gélido continente es que existen intereses comunes asociados y también disímiles al propio territorio y que sin duda el radar estatal está colocado en el campo.

Es preciso mencionar que esta confluencia de diversos países en un mismo territorio constituye un reto a nivel de derecho internacional público, donde también se evidencian muchos aspectos asociados a la diplomacia como lo son el manejo del poder y la búsqueda de la hegemonía en el territorio gélido, las negociaciones entre Estados, entre otros asuntos.

Los Estados detallados en la sección de Políticas Nacionales son los que mayor dinámica y actualizaciones presentan, por lo cual al ser los líderes en este ámbito es muy interesante tomar en cuenta las disposiciones que establecen cada uno en sus respectivas normativas internas. Siendo el factor común más importante la actualización constante de su administración en lo que respecta a su presencia en el continente antártico.

A manera de culminar ésta presencia antártica en el ámbito internacional considero pertinente explorar y hacer el símil de lo que pasa en la región geográficamente opuesta, no sólo por un tema de proximidad, si no que ésta es una región que ya ha iniciado trabajos mineros o metalúrgicos que en un futuro se podrían materializar en la propia Antártida si es que así lo acuerdan los Estados Miembros.

2.13 Las regulaciones en el Ártico

Como colofón del presente capítulo será bastante relevante describir qué es lo que sucede en la región norte, dado que si queremos explorar el rol de la Antártida en los asuntos multilaterales también será importante ver lo que sucede con el Ártico, ya que éste

territorio se ha manejado en un principio de manera bastante similar al gélido continente del sur, teniendo sus propias particularidades.

En la actualidad no se cuenta con ningún instrumento internacional que tenga como campo de acción el océano Ártico en su integridad; ocurriendo lo contrario en el polo sur en donde el Tratado Antártico rige el accionar de los países con presencia en éste territorio; la gobernanza de la zona boreal está supeditada a un cúmulo y hasta cierto punto superposición de instrumentos jurídicos regionales o tratados bilaterales (Devyatkin, 2022).

Un punto relevante sobre el territorio del Ártico es que éste espacio se encuentra mayoritariamente compuesto por plataformas continentales de aproximadamente quinientos metros de profundidad, hecho que acarrea problemas de indefinición de fronteras en ésta región, sumado a la variación de posición y forma del hielo que termina por complicar la elaboración de un mapa oficial (Arrieta Ruiz, 2018). En otros términos, a comparación del sur, el norte no cuenta con tanta masa terrestre fija que constituya un territorio independiente, en su mayoría son las costas de los propios países circundantes y el mar Ártico que conforman ésta región boreal.

En temas geopolíticos el Ártico está rodeado por ocho Estados, entre ellos los Estados Unidos y Rusia, éste último llevando la ventaja en la conquista del territorio en cuestión ya que ostenta un rompehielos gigantes de propulsión nuclear que se traduce en un medio que le permite controlar el transporte marítimo zonal (Bouchaud & Dion, 2023). Por su parte los Estados Unidos sólo tienen acceso a esta zona geográfica mediante el Estado de Alaska, situación que los pone en desventaja frente a países como Canadá o Rusia, cuyas fronteras territoriales son comparativamente más grandes y con mayor utilización.

Al igual que la Antártida, el Ártico es una región rica en minerales: níquel, paladio, hierro, entre otros metales que lo hacen atractivo para diversos Estados, aunque en éste caso lo más destacable son las reservas de gas y petróleo (Trillo Barca, 2012, pág. 30).

Sin duda ha sido más explorada que su análoga sureña; sin embargo concluye en cuanto a su tratamiento legal la misma apuesta por el manejo diplomático y la utilización pacífica como el medio de administración más adecuado para la presente región; producto de esta intención de manejar ésta zona de manera multilateral y pacífica se fundó el Consejo Ártico.

Creado en septiembre del año mil novecientos noventa y seis cuenta con ocho Estados miembros: por parte del continente americano tenemos a Canadá y los Estados Unidos, por la región asiática encontramos a la Federación Rusa, mientras que en Europa los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia, además de Finlandia e Islandia son los Estados que conforman este foro. La organización cuenta con treinta y ocho entes observadores entre Estados no árticos y otros organismos internacionales. Su sede está en la ciudad de Trømsø, Noruega.

Las principales actividades de este Consejo están enfocadas en pueblos árticos, biodiversidad, clima, océanos, contaminación y emergencias. Cuentan con tres acuerdos suscritos: En el dos mil once se firmó el Acuerdo de Cooperación en Materia de Rescate y Búsqueda tanto aeronáutica como marítima en el territorio en cuestión; mientras que en el año dos mil trece arribó el Acuerdo de Cooperación en materia tanto de preparación como de respuesta a la contaminación marina por hidrocarburos en la región boreal; la última negociación aprobada ha sido el Acuerdo que busca la mejoría en torno a la cooperación de índole científica internacional dentro del Ártico suscrito en el año dos mil diecisiete (Arctic Council).

Un aspecto interesante que sucede en esta región y que fue escuetamente mencionado líneas arriba es la confluencia de diversas fronteras soberanas de Estados, situación que obliga a los países a una carrera de obtención logística que permita defender la soberanía nacional; ésta competencia geopolítica inició a principios de siglo con la puesta en flote del rompehielos del Reino de Noruega llamado *Nocgv Svalvard*; una de las últimas actualizaciones la dio Canadá en el año dos mil veinte construyendo un rompehielos que despertó las alertas en los países vecinos (Yametti, 2020).

Además de ello, es preciso destacar que la mayoría de países del hemisferio norte que cuentan con instituciones *ad hoc* para temas árticos suelen destinar éstas mismas organizaciones para asuntos antárticos como ya se ha visto párrafos más arriba.

De todo lo mencionado se evidencia que los mecanismos de gobernanza en el Ártico coexisten y evolucionan permanentemente (Heske, 2015), obteniendo un tratamiento distinto, menos conservacionista que en el sur ya que en ésta última región se tiene la presencia de un Tratado. Consiguiendo así que la soberanía, fronteras y demás aspectos se encuentran más resueltos.

Será interesante ver y tomar como guía qué es lo que ha funcionado en ésta zona boreal para replicar las buenas prácticas y evitar desacuerdos en el polo sur geográfico.

Habiendo esbozado toda ésta información es evidente que la región antártica como territorio tiene un protagonismo dentro de los Estados a diferentes niveles ya sea geopolítico, internacional o comercial y por consecuencia, en las relaciones internacionales. Se puede inferir que Perú tiene un desempeño en las esferas más generales como locales permitiéndose así tener una mejor performance a nivel supranacional.

Al mismo tiempo, éstos foros representan una oportunidad para nuestro país de posicionarse en el ámbito diplomático debido a que su participación en éstas instancias permite la exposición de la postura nacional frente a la de otros Estados y la capacidad de negociación del servicio diplomático en beneficio de los intereses nacionales.

Por el ámbito geopolítico es posible sostener que Argentina y Chile son los líderes en torno a los asuntos antárticos, mientras que hay otros países que están bastante lejos como lo es Guatemala que deberá afrontar tener un instituto privado para abordar temas estatales, una estrategia interesante que podría adoptar el gobierno del país maya es hacer propia la iniciativa de este instituto polar de manera que demuestre también la voluntad de integrar instrumentos jurídicos importantes para la conservación del planeta que todos habitamos.

Finalmente, mencionar que de la investigación realizada se podría afirmar que la Federación de Rusia ha sido de los países más interesados en usar a la Antártida con fines no necesariamente científicos por el sistema similar al GPS anteriormente mencionado, llevando de esta manera la relación a otro nivel en el cual podría existir polarización al contar ya con el aspecto político.

CAPÍTULO III: EL ESTADO DE LA TRADUCCIÓN DE OBLIGACIONES ANTÁRTICAS POR PARTE DEL ESTADO PERUANO

Habiendo ya establecido la importancia que tiene éste continente en las relaciones internacionales, en el presente capítulo se aborda la traducción de las obligaciones jurídicas generadas por parte del Estado Peruano provenientes del Tratado Antártico que como ya se ha mencionado es un caso particular en donde se maneja una coadministración proveniente de los veintinueve países que cuentan con derechos consultivos dentro del Tratado Antártico (Valentín Ferrada, 2021).

Para ello, hay que tener en cuenta que las principales obligaciones generadas en el marco del instrumento jurídico internacional son: (Secretaría del Tratado Antártico, 1959)

- La utilización exclusiva con fines pacíficos del continente blanco.
- Libertad de investigación.
- Promover espacios de cooperación en torno a este territorio.
- Congelar los reclamos de soberanía en la Antártida.
- Prohibición de explosiones nucleares y eliminación de desechos radioactivos

Aunado a ello, será preciso abordar los intereses del Perú en el continente blanco, así como el impacto del Tratado Antártico en el Perú, desprendiéndose de esto último la forma en la cual el derecho interno materializa las obligaciones adquiridas a nivel multilateral.

3.1 Los intereses del Estado Peruano en la Antártida

Teniendo la intención de comprender porqué el Perú ha venido y busca seguir participando activamente en los asuntos concernientes al blanco continente es necesario saber que confluyen diversos aspectos geopolíticos, relaciones intergubernamentales de poder y diplomacia, razón por la cual la conducción de la Política Antártica recae en la Cancillería Peruana; esto permite interpretar que nuestro país ha querido manejar su participación en el continente austral priorizando la política exterior, a diferencia de otros

Estados que han cedido el liderazgo nacional en la Antártida a otros organismos de gobierno como el Ministerio de Defensa o similares.

También es importante recalcar que nuestro país ha mantenido una constante actualización de su normativa relacionada a la Antártida basada en la prioridad que le significa su participación en foros internacionales, en este caso específico su performance en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico así como en los espacios de incidencia especializados que derivan del propio Tratado Antártico como la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, entre otros.

Además de todo lo mencionado, principalmente los intereses del Estado Peruano en la región Antártica tienen conexión en tres campos específicos que se detallan a continuación:

3.1.1 El campo estratégico y político

El Estado Peruano está interesado en fortalecer tanto el Tratado Antártico como el régimen jurídico asociado a él con la intención de conservar la región austral como un espacio pacífico y destinado a la ciencia, libre de todo tipo de guerras y disputas por territorio (Sueldo, 2020). Esto refuerza algunos aspectos característicos de la política exterior de nuestra nación como lo son el respeto a los principios de no intervención y soberanía; así como el asunto de protección medioambiental.

También es importante mencionar que se puede afirmar que se constituye como una prioridad para Perú el poder conformar parte del grupo selecto de países que tiene una estación científica en el continente helado del sur, prueba de ello es que dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores peruano se cuenta con una Dirección de Asuntos Antárticos que es el área que tiene por responsabilidad la ejecución de acciones orientadas a promover la presencia peruana en la Antártida de manera activa y permanente con el fin de mantener su estado de país consultivo dentro del Tratado Antártico (Ministerio de Relaciones Exteriores Peruano, s.f.). Importante mencionar que la expedición peruana inicial a la Antártida fue desarrollada en el año mil novecientos ochenta y ocho en el marco de la construcción la Estación Científica Antártica “Machu Picchu” un año después (Embajada de Perú en Irlanda, s.f.).

3.1.2 El campo científico- ambiental

Nuestro país se ha planteado como misión la salvaguarda del equilibrio ecosistémico antártico dada la influencia multinivel de los procesos climáticos que se originan en la región en cuestión, traduciéndose ésto en que cualquier variación en el actual equilibrio de la región gélida ocasionaría una variación en las corrientes polares que finalmente llegan al mar peruano (Sueldo, 2020). Considerando que Perú cuenta con gran riqueza acuífera por volumen de agua dulce, incluso siendo un referente a nivel mundial y latinoamericano (Autoridad Nacional del Agua del Estado Peruano, 2013) el impacto no sólo se generaría a nivel marino si no también lacustre; impactando en la flora y fauna del territorio nacional.

Además Perú estaría cumpliendo con lo establecido en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección Ambiental, también llamado Protocolo de Madrid, preservando y acatando las leyes relativas a la conservación del medio ambiente

3.1.3 El campo económico

Las transformaciones que se generan en el continente gélido, sin duda repercuten en el mar, específicamente dentro de los procesos productivos como lo son la pesca y acuicultura; de la misma manera impactan en otras regiones como la zona alto-andina siendo estas regiones parte del territorio nacional en donde se cuenta con intereses económicos dada la extracción de minerales, agricultura y pesca; también teniendo en cuenta la cantidad ingente de minerales en el suelo antártico en el caso de un viraje hacia una extracción minera en suelo austral nuestro país estaría interesado en participar de la repartición de los beneficios (Sueldo, 2020).

Prueba de la importancia que asigna el Perú a este continente gélido son las cerca de treinta expediciones científicas que ha desarrollado hasta la actualidad, siendo la última de éstas la culminada en marzo de este año dos mil veinticuatro.

3.2 El impacto del Tratado Antártico en la legislación nacional

Al Perú firmar un instrumento internacional y siguiendo la Convención de Viena del Derecho de los Tratados, se entiende que se generan derechos y obligaciones por lo cual en principio se delimita el reto de trasladar esta normativa internacional aprobada y llevarla al derecho interno peruano para lo cual existe un determinado proceso. Una vez

finalizadas las etapas necesarias vemos hechas ley peruana las obligaciones adquiridas en los diversos foros multilaterales o bilaterales.

Una de las principales citas a la normativa Antártica en el Derecho Peruano, la encontramos en la Declaración de la Asamblea Constituyente de mil novecientos setenta y nueve en donde se menciona *“El Perú, país del hemisferio austral, vinculado a la Antártida por costas que se proyectan hacia ella, así como por factores ecológicos y antecedentes históricos, propicia la vigencia de un régimen internacional que, sin desmedro de los derechos que le correspondan a la Nación, asegure en beneficio de toda la humanidad, la racional y equitativa explotación de los recursos de dicho continente”*

Posteriormente, en el año mil novecientos ochenta y uno el Perú se adhiere al Tratado Antártico, acto que fue aprobado por el Parlamento Nacional mediante Resolución Legislativa N° 23307 para posteriormente dar paso en el año mil novecientos ochenta y tres a la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, ésta organización fue creada mediante Decreto Supremo N° 9-83-RE tuvo como su función principal el análisis y estudio de los aspectos de índole política, jurídica, económica así como técnica y científica que sean afines al continente blanco; su conformación fue multisectorial y estaba dividida en dos subcomisiones: una logística y otra científica (Tamburelli, 2008), en octubre del año mil novecientos ochenta y siete se aprobó la primera Política Nacional Antártica peruana.

Luego, en el año mil novecientos ochenta y ocho, Perú realizaría su primera expedición científica a la región antártica prosiguiendo con la salvaguarda de los intereses nacionales, el Estado Peruano logra acceder como miembro consultivo del Tratado Antártico conferiéndole éste hecho una situación beneficiaria frente a otros países.

En el año dos mil uno se reestructura la Comisión de Asuntos Antárticos y se procede con la creación del Instituto Antártico Peruano, hoy inactivo; éste organismo adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo carácter descentralizado además contó con personería jurídica y autonomía a nivel económico, administrativo y funcional.

El Instituto Antártico Peruano en cuanto a su estructura orgánica contó con un Consejo Directivo, un Comité de Asesores Científicos, una Secretaría Ejecutiva, Órganos de línea constituidos por la Dirección de Asuntos Científicos y Ambientales además de la Dirección de Operaciones.

Otra normativa nacional en donde se evidencia la influencia del Tratado Antártico en la normativa nacional es la Ley N° 1138 “Ley de la Marina de Guerra del Perú” aquí se asigna como parte de las competencias de la citada institución la manutención de

medios navales que aseguren la presencia peruana dentro del continente antártico y la propia participación institucional en la ejecución de las políticas estatales nacionales sobre asuntos que involucren a la región austral (Ruidías Villalaz, 2021).

Otras disposiciones legales dentro de nuestro marco de derecho interno o nacional que tienen concordancia con la Política Nacional Antártica o con el Tratado Antártico son las siguientes que por una cuestión de exactitud se han copiado con el nombre literal con el cual fueron promulgadas:

- Declaración formulada por el Congreso Constituyente Democrático del veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres que se encuentra anexa a la Constitución Política del Perú del mismo año.
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 29158: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29357: Ley de Organización y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 135-2010-RE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Política de Estado I: Democracia y Estado de Derecho: I.6 Política exterior para la Paz, la Democracia, el Desarrollo y la Integración.
- Política de Estado II: Equidad y Justicia Social: II.12 Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- Política de Estado III: Competitividad del país: III.19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental; y III.20 Desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA-PERU 2011-2021
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N°001-2006-ED: Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.

- Decreto Supremo N° 032-2007-ED que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Resolución Ministerial N° 0401-2021/RE que detalla el Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo (PESLP) 2012-2021 del Sector Relaciones Exteriores.

En ese sentido, esta tarea de poder traducir las normas internacionales e impulsar este tipo de trabajo en este caso ha recaído en la Cancillería, específicamente en una dirección que se abordará en el sub capítulo siguiente.

3.3 La Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos

Actualmente la Cancillería Peruana cuenta con trece Direcciones Generales dentro de las cuales encontramos a la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos como responsable de las acciones sobre política exterior que se encuentren relacionadas al ejercicio de los derechos que ostenta nuestro país en sus distintos ámbitos, también tiene como parte de su competencia los intereses nacionales asociados a los océanos y aguas transfronterizas. Sumado a todo ello y siendo el aspecto más importante en relación con la presente tesis es que ésta área es la encargada de formular y dirigir la Política Nacional Antártica.

No obstante es preciso destacar que el Ministerio de Relaciones Exteriores Peruano está siendo reforzado por otras instituciones para el cumplimiento de éstos amplios objetivos nacionales. Habiendo esbozado la generalidad, aterrizamos en el área específica que trabaja con temas antárticos que es la Dirección de Asuntos Antárticos.

La Dirección de Asuntos Antárticos es la sección responsable de la promoción y el aseguramiento en torno a la presencia peruana en el continente gélido austral teniendo como principal finalidad el mantenimiento de nuestro país con voz y voto dentro de las reuniones consultivas.

Sus objetivos estratégicos están orientados a:

- a) Promover y cautelar tanto los derechos como los intereses peruanos dentro de la región correspondiente a la Antártida teniendo como contexto el Tratado Antártico así como también tomar en cuenta los instrumentos conexos y complementarios, resaltando la posición pacífica de nuestro país.
- b) Consolidar la presencia activa y de manera permanente del Estado Peruano dentro de la región antártica priorizando determinados ámbitos como lo son la

investigación científica, nuestras normas internas y los espacios de cooperación.

- c) Velar por el cumplimiento con los compromisos adquiridos dentro del Protocolo de Madrid con la finalidad de salvaguardar un equilibrio en el ecosistema de la región.
- d) Asegurar por parte del Perú una acción de manera coordinada en torno a la Política Antártica así como articularla con la normativa pertinente teniendo como guía el énfasis en el ámbito participativo, desarrollándolo a nivel multisectorial e integrando a la mayor cantidad de áreas.
- e) Desarrollar a través de la educación para el desarrollo sostenible estrategias ambientales que valoren la importancia del continente blanco para nuestro país como para todo el resto del mundo.

Han transcurrido más de tres décadas que el Estado Peruano cuenta con presencia en esta región austral; en ese sentido existen muchos desafíos actuales por cumplir en el marco de la presencia de nuestro país en el continente gélido como el operativizar la estación científica Macchu Picchu durante todo el año y no sólo en el verano austral como se ha venido haciendo desde su creación, además de poder seguir respondiendo a las dinámicas cambiantes propias del instrumento jurídico internacional.

No obstante es posible aseverar que existe una traducción nacional bastante avanzada de las normas emanadas del Sistema del Tratado Antártico.

CAPÍTULO IV: LA GOBERNANZA Y DISEÑO DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTÁRTICA PERUANA

El presente capítulo aborda las acciones que el Perú ha llevado dentro de su proceso de modernización de gestión estatal cuya principal misión es la generación de niveles mayores de eficiencia desde las esferas de gobierno traduciéndose ésto en un mejor desempeño gubernamental con ciudadanos mejor atendidos (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2023, pág. 11). En ese sentido para entender la gobernanza y el diseño de la Política Nacional Antártica Peruana es necesario esbozar los lineamientos que determinan la creación de una política nacional. En la legislación interna peruana éstas se encuentran dentro de las políticas estatales teniendo como finalidad responder a los problemas que enfrenta la población.

Las entidades gubernamentales en las que recae la responsabilidad del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las políticas en cuestión son los Ministerios (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, s.f.), en el caso peruano se cuenta con diecinueve ministerios

Además de ello, el Perú cuenta con una visión al año dos mil cincuenta, así como un Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y una directriz muy importante como lo es la Política General de Gobierno que guía toda Política Pública que se pueda gestar.

4.1 Características y definición de una política nacional

Las políticas nacionales son decisiones que se toman en el ámbito político mediante las cuales se da un énfasis a un conjunto de acciones y objetivos teniendo como principal finalidad la resolución de un determinado problema público, éste último pudiendo ser nacional o sectorial (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2023). En la propia norma se procederá a definir objetivos generales, específicos, estándares de cumplimientos y demás.

Es preciso destacar que no todo problema público necesita una política nacional como respuesta pero si toda política nacional responde a un problema público.

En torno a las características de una Política Nacional tenemos los cuatro siguientes puntos establecidos por la Guía de Políticas Nacionales, documento elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico:

- a) Debe expresar una decisión del Poder Ejecutivo para resolver, prevenir o reducir un determinado problema de tipo público.
- b) Debe tener alcance a nivel nacional.
- c) Tiene que estar alineada al logro de la visión del Perú al año dos mil cincuenta así como también a todas las otras Políticas que el Estado ha establecido.
- d) Debe estar enmarcada en los objetivos definidos dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional así como la necesidad de concordar con la Política General de Gobierno.

Como se puede inferir las políticas nacionales son generales y abordan los problemas que aquejan al Estado desde un ámbito bastante alto en la jerarquía normativa peruana por lo cual el reto se traduce en hacer efectiva y útil dicha normativa.

Considero importante detallar a una organización que ya se mencionó y se va a repetir constantemente en este capítulo, el Centro de Planeamiento Estratégico, más conocido como CEPLAN por sus siglas; ésta institución se constituye como organismo de carácter técnico con una determinada especialización que le permite ejercer funciones como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con su labor contribuye a aspectos muy importantes para los Estados como lo son el desarrollo sostenible por parte de los países que se traducirá en una mejor calidad de vida para todas las personas (Gobierno del Perú, s.f.).

4.2 La Política Nacional Antártica Peruana

Enmarcada como una Política de Estado es liderada por la Cancillería Peruana quien se apoya en la coordinación logística por el Ministerio de Defensa, busca responder a las necesidades o la identificación de problemas en materia antártica; constituyéndose así en un tema priorizado en la Agenda Pública nacional. La actual Política Antártica peruana data del año dos mil catorce y cuenta con una serie de objetivos estratégicos y lineamientos que se procederán a detallar más adelante.

Con el transcurrir de los años se ha modificado en diversos puntos respondiendo a la dinámica evolutiva propia de las necesidades en materia de derecho internacional como a los requerimientos en el gélido continente. Desde la primera expedición científica

peruana hacia esta región en el año mil novecientos ochenta y ocho, Perú ha sido una parte sumamente interesada en el quehacer polar austral, como fruto de esta normativa nuestro país cuenta con una base científica de verano mencionada párrafos arriba y un buque oceanográfico con capacidad polar llamado B.A.P “Carrasco”.

De la misma manera, es preciso mencionar que los objetivos estratégicos de la actual Política, que se desarrollarán posteriormente, están orientados a la promoción y cautela tanto de los derechos como de los intereses adquiridos por el Perú en la región del Polo Sur así como a aspectos relacionados como el quehacer científico, la prevención de la contaminación ambiental, entre otros tópicos.

Uno de los principales limitantes que he observado dentro de la actual normativa es la inexistencia de personal permanente en materia antártica dado a que según la conformación multisectorial investigada existen diversas entidades intervinientes cuyo personal tiene como parte de sus labores la investigación, más no es a exclusividad o por un tiempo prolongado, ocasionando ésto que no se tenga continuidad en las investigaciones producto de las visitas científicas.

Además de ello, el tema presupuestario es un aspecto bastante importante a tener en cuenta dado que se debería asignar una costeo real y de manera independiente para el trabajo que se va a realizar, ya que actualmente son los propios investigadores desde sus respectivas entidades quienes deben financiar sus propios boletos aéreos y viáticos.

La anterior Política Antártica Peruana data del año dos mil dos, aquí se abordaban temas como el perfeccionamiento y adecuación de la institucionalidad del Estado Peruano de ese momento a los avances que se tenían como actuales, la promoción de la participación de las entidades estatales en materias afines y la investigación sobre asuntos antárticos. Empero el objetivo general era bastante similar al de la política vigente: Consolidar una presencia activa y de manera permanente por parte de Perú en la región Antártica, además de mantener el derecho adquirido que lo faculta como miembro consultivo del Tratado Antártico.

Habiendo detallado todo lo anterior es menester analizar a profundidad los lineamientos, así como los objetivos que nos permitan ver la normativa actual y vigente:

Los Objetivos Estratégicos y Lineamientos de la actual Política Antártica

Estas aspiraciones han sido copiadas de manera literal dado que no podemos modificarlas por estar contenidas en normas expresas y no sería correcto para esta investigación alterar su contenido; no obstante el comentario si es propio.

4.2.1 Objetivo Estratégico Primero

Cautelar y promover los intereses y derechos del Perú en la Región Antártica en el marco del Tratado Antártico, sus instrumentos complementarios y conexos, reafirmando que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos.

Este es uno de los puntos más importantes del tratado firmado dado a que consagra al territorio en cuestión como una zona pacífica, sin embargo; es preciso mencionar que en la actualidad se mantienen algunas demandas de soberanía realizadas por otros países, en varios casos superpuestas, sobre el territorio antártico.

Por otro lado, a la fecha nuestro país ha realizado más de veintisiete expediciones científicas al continente austral llevando a cabo más de doscientos trabajos de exploración (Ruidías Villalaz, 2021) demostrando ésto sus claras intenciones de mantener su estatus privilegiado de miembro consultivo en este foro internacional y el predominio de la paz en el territorio.

4.2.2 Objetivo Estratégico Segundo

Consolidar la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida, fortaleciendo la investigación científica, en el marco de la cooperación antártica y la legislación peruana en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, para contribuir al conocimiento, protección ambiental y manejo de la Antártida.

Perú cuenta con más de treinta años dentro del continente gélido a través de los cuales ha realizado varias decenas de investigaciones en temas afines como lo son la ciencias marinas y humanas (Ruidías Villalaz, 2021). No obstante uno de los principales retos existentes es modernizar constantemente las leyes nacionales actuales asociadas tanto a la ciencia como a la tecnología, así como apostar por la innovación de manera que se permita una contribución al

conocimiento general en temas ambientales, sumando a todo esto un manejo eficiente de los recursos con los que cuenta la antártida.

4.2.3 Objetivo Estratégico Tercero

Cumplir con los compromisos del Protocolo de Madrid que en materia de protección y gestión ambiental ha asumido el Perú a fin de preservar el equilibrio del ambiente antártico y de los ecosistemas afectados, entre otros factores, por el cambio climático y el impacto humano *in situ*.

La revisión del Protocolo de Madrid en el año dos mil cuarenta y ocho es uno de los puntos decisivos dentro de los cuales nuestro país tendría que sacar ventaja al ser un estado con estatus consultivo, el destino del continente blanco se decide en la fecha mencionada y el Estado Peruano basado en un análisis de las implicancias jurídicas debe adoptar una postura que le sea más favorable.

4.2.4 Objetivo Estratégico Cuarto

Asegurar la acción coordinada y articulada del Estado con relación a la Política Nacional Antártica bajo un enfoque integral, multisectorial y participativo que incluya a la comunidad científica y académica así como al sector privado.

Si bien la Cancillería es la entidad encargada de liderar la Política Antártica no es el único eslabón de la cadena; es menester una presencia y participación plena de todas las otras instituciones y personas que coadyuven a sacar este proyecto adelante. Para ello conectamos con la Directiva N° 002-2021- DSL de la Cancillería, que será desarrollada posteriormente en la cual se detallan a todas las entidades intervinientes de la Política.

4.2.5 Objetivo Estratégico Quinto

Desarrollar, a través de la educación ambiental, estrategias educativas con el tema antártico que valore su importancia para el Perú y el mundo.

Las características y recursos naturales transforman al territorio antártico en un espacio de disputa por múltiples Estados dado su gran cantidad de minerales y recursos naturales, no obstante es necesario

un cambio en la legislación peruana que permita una mayor difusión de la importancia del territorio no sólo para el Estado Peruano, si no para el mundo en general.

Además de ello, un aspecto medular a nivel geográfico es la función estratégica que cumple la península antártica donde se ubica la estación Machu Picchu, ya que es la única opción de acceso al continente independientemente de las condiciones climáticas que puedan acontecer (Leal, 2023).

Además de éstos objetivos, la Política cuenta con la Directiva N° 002-2021 de Cancillería donde se especifican las entidades gubernamentales peruanas que intervienen dentro de la Política Nacional en cuestión:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).**
- **Ministerio de Defensa (MINDEF).**
- **Instituto del Mar del Perú (IMARPE) que se encuentra adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE).**
- **Ministerio de Energía y Minas (MINEM).**
- **Ministerio del Ambiente (MINAM).**
- **Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).**
- **Ministerio de Educación (MINEDU).**
- **Autoridad Nacional del Agua (ANA).**

Todas estas instituciones trabajan junto a sus áreas especializadas para el pleno cumplimiento de la Política Antártica.

Por ello y tomando en consideración lo mencionado se puede interpretar que el continente blanco es una prioridad para nuestro país siendo ésto consecuencia de un análisis sobre política exterior, así como la evaluación de los beneficios que se desprenden de la participación del Perú en esta instancia supranacional. También es preciso mencionar a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, menciona la exclusividad desde el Poder Ejecutivo en cuanto a competencia para el diseño y la supervisión de las políticas, ya sean de alcance nacional o de un sector en específico, las

cuales son de cumplimiento obligatorio para toda instancia correspondiente al aparato estatal (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, s.f.).

4.3 Políticas Nacionales Peruanas vigentes

Sobre el particular, el autor ha analizado la matriz de Políticas Nacionales Peruanas organizada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, ésta lista se encuentra actualizada al dieciocho de octubre del dos mil veintitrés; en el documento podemos visualizar que el Estado Peruano cuenta con setenta y dos Políticas Nacionales vigentes.

El desagregado con los nombres literales y según ente rector que tengan relevancia para la presente investigación se encuentra como anexo al presente trabajo, no obstante podemos inferir que existen Políticas Públicas suficientes para asegurar un adecuado rol estatal de manera que se respondan a las actuales dinámicas y cambios ciudadanos; sin embargo es necesario enfatizar la labor de seguimiento y evaluación de la política nacional que asegure que los esfuerzos y recursos se estén utilizando eficientemente.

De la misma manera, sería interesante evaluar desde una óptica de análisis económico del derecho los objetivos y problemas que se buscan resolver con cada política dado que es factible agruparlas por afinidad, para así hacerlas más sencillas, con mayor impacto y con Ministerios más descongestionados.

A modo de cierre del presente capítulo debo mencionar que a mi juicio, por la importancia de estos lineamientos generales de gobierno como lo son las políticas nacionales se confiere esta competencia exclusiva al Poder Ejecutivo de nuestra nación.

Paralelamente es preciso prever el ámbito económico relacionado al presupuesto de cada Ministerio así como el personal activo; ya que el reconocimiento como norma o política no garantiza un efectivo uso o ejercicio de un derecho por lo cual si se quiere velar por la eficiencia es importante seguir esta ruta que permita evaluar la viabilidad de las propuestas y que realmente éstas tengan conexión y no se vean como eslabones aislados.

En opinión de quien ha realizado la investigación, en el supuesto caso de una actualización de la normativa antártica, la Cancillería Peruana debe mantenerse siendo el Ministerio rector de la Política en cuestión dado a que los temas tratados están relacionados a la geopolítica, multilateralismo y asuntos exteriores.

Es justo mencionar que como producto de mi investigación he podido observar una evolución y un perfeccionamiento de las normas rectoras de la presencia peruana en

el continente antártico; empero existen determinados puntos que se podrían mejorar y constarán en el apartado relacionado a los hallazgos y recomendaciones.



CAPÍTULO V: REFORMAS LEGALES QUE BENEFICIARÍAN LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL PERÚ HACIA EL TRATADO ANTÁRTICO

En este capítulo se busca indagar acciones de reforma legal que beneficiarían la implementación y cumplimiento de las obligaciones por parte del Perú hacia el Tratado Antártico en base a lo recopilado en los capítulos anteriores, principalmente está enfocado en la actualización de la Política Antártica Peruana.

5.1 Requerimientos para actualizar una política nacional

En tanto la Política Antártica Peruana es una Política Nacional, debemos iniciar entonces con este subcapítulo.

Para abordar a mayor profundidad este tema hay que entender cuál es el proceso que sigue una Política Nacional para crearse desde su génesis.

La primera etapa que atraviesa una política de este tipo es la formulación de la misma para la cual se tienen nueve pasos, siendo el primero de ellos la delimitación y enunciación del problema público, para luego seguir con la formación estructural del problema público que se está abordando, posteriormente se cuenta con la determinación de la situación ideada en el futuro, en cuarto orden está la alternativa de solución seleccionada, después encontramos a la redacción tanto de los objetivos prioritarios como de los indicadores, la identificación de los servicios, sus estándares nacionales de cumplimiento e indicadores; como antepenúltimo paso tenemos el proceso de localización de actividades operativas relativas a los servicios y finalmente la alineación de la creada política nacional al ordenamiento jurídico peruano.

La segunda etapa está relacionada a la implementación de una política nacional para la cual hay tres aspectos a tomar en cuenta; siendo el ámbito de articular la política nacional dentro de los planes estratégicos el primero de ellos, las medidas sectoriales con las que se cuentan teniendo como contexto la implementación de una política nacional el segundo; mientras que la implementación de las políticas nacionales en el territorio se constituye como el tercero.

El último paso es el relativo a dos aspectos fundamentales como son tanto el seguimiento como la evaluación de una determinada Política Nacional dentro de los cuales el enfoque está puesto en el monitoreo de la política nacional así como la evaluación de la misma.

Habiendo detallados estos aspectos de formulación de una política nacional y considerando que ya tendríamos una vigente es preciso detallar los aspectos relacionados a la actualización de una política nacional, precisar que esta necesidad de actualizar una de estas normas surge de la evolución y el cambio de necesidades a las que las normas buscan responder.

Siguiendo al Centro Estratégico de Planeamiento Nacional para la actualización de una Política Nacional estamos frente a dos fases: La primera es la correspondiente al diseño que tiene a su vez cuatro pasos, se inicia con la delimitación de cuál es el problema público; posteriormente a ello se procede con la enunciación y modelaje estructural relativo al problema; como tercer paso se cuenta con la delimitación de la situación deseada y por último se procede con la selección de las alternativas que buscan solucionar lo planteado.

La siguiente fase es la correspondiente a la formulación en donde podemos encontrar la delimitación tanto de objetivos prioritarios como de indicadores, luego se procede con la elaboración de los lineamientos, para luego proceder con la localización de los servicios y detallar los estándares de cumplimiento. Por último se cuenta con la fase consistente en mapear políticas similares que permitan articular esfuerzos y tener una labor conectada entre diversas instancias (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2023).

Según la investigación realizada por el autor, es posible sostener que una política nacional se aprueba mediante Decreto Supremo y previa opinión favorable por parte de CEPLAN, siendo el Ministerio conductor o rector de la norma el llamado a renovarla.

5.2 El proceso a seguir para actualizar la Política Nacional Antártica

Sobre el particular y entrando en el ámbito de la actualización de la Política Nacional Antártica es preciso detallar que el proceso a seguir inicia dentro de la Cancillería Peruana, ésta institución debe proponer mediante un Decreto Supremo que cuente con el voto favorable del Consejo de Ministros una actualización de la actual Política Nacional

Antártica; luego de ello el Poder Ejecutivo requerirá la opinión del Centro Estratégico de Planeamiento Nacional. Con la venia de ésta última institución se procede a reestructurar la vigente norma que administra la presencia peruana en la Antártida.

Una vez finalizada la propuesta se debe aprobar mediante un Decreto Supremo a fin de que se derogue la anterior y se legitime la actual iniciativa.

La última actualización que data del año dos mil catorce tuvo como objetivo el profundizar la cooperación dentro del Tratado Antártico así como impulsar el proceso que permita fortalecer la presencia de nuestro país en el continente austral; la nueva Política debe tener concordancia y adecuarse a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que dispone una conformación renovada en cuanto a la estructura para las Políticas Nacionales.

Infiero que ésta nueva manera de presentar las Políticas Nacionales ayuda al Estado a reforzar el seguimiento de las mismas así como evaluar el desempeño de los Ministerios en la ejecución de sus labores.

La estructura planteada que debería seguir la propuesta deberá definir aspectos fundamentales como lo son los objetivos que se van a priorizar así como los lineamientos, los contenidos medulares de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y también la provisión de servicios que deben ser tanto alcanzados como supervisados de manera que se asegure el normal desarrollo de las actividades (Decreto Supremo N° 014-2014-RE que aprueba la Política Nacional Antártica).

Es usual que la nueva iniciativa propuesta contenga una presentación a manera de preámbulo para posteriormente proseguir con la normativa legal tanto del ámbito nacional como del internacional, después de ello se da paso a los fundamentos; luego se procede con la estructuración de objetivos y lineamientos. Debe mencionarse que los alcances generales definen los objetivos mientras los lineamientos de política son específicos y que es posible agregar disposiciones complementarias finales en torno a aspectos relacionados a la Política que se busca aprobar.

Se puede observar que el proceso tiene una duración intermedia por lo cual el desafío se encuentra en poder materializar la pretensión generando en principio el consenso en la génesis del asunto, la Cancillería Peruana. Luego de este paso viene un proceso rutinario dentro de nuestra legislación nacional para poder seguir todas las fases explicadas y tener una Política Antártica legítima que permita contar con una normativa actualizada que responda a las actuales dinámicas de este máximo ente administrador del continente más inexplorado del mundo.

Considero relevante no iniciar el proceso desde cero, es importante continuar las iniciativas eficientes y que han tenido un impacto positivo pertenecientes a la vigente Política; empero hay otros aspectos que si adicionaría y serán materia del siguiente acápite en donde se expondrá la propuesta de Política Antártica peruana que se ha ideado tomando como base toda la investigación de varios meses que ha tomado realizar la presente tesis involucrando todos los aspectos de validación y formulación a nivel nacional e internacional.

5.3 Propuesta de Política Nacional Antártica Peruana

Probablemente, el punto más importante e innovador de la presente tesis es el concerniente a la propuesta de Política Nacional Antártica que se abordará en el presente sub capítulo; no obstante es preciso reiterar que ésta propuesta al ser una actualización se encuentra enmarcada en lo ya hecho anteriormente, recogiendo las buenas prácticas originales e incorporando otros aspectos considerados interesantes para el presente trabajo.

En torno a la presentación de la Política enfatizaría en lo siguiente:

1. Los intereses nacionales así como los derechos que Perú debe resguardar en la Antártida teniendo éstos un carácter político, científico-ambiental, económico y estratégico.
2. Que el Estado Peruano ha firmado no sólo el Tratado Antártico si no demás normativa conexas como lo es el Protocolo de Madrid y de la misma manera, integra foros regionales afines al quehacer en el polo sur del planeta Tierra.
3. Que debe ser el Instituto Antártico Peruano, entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, que ejerza funciones como ente especializado en todo lo que respecta al gélido continente y el accionar peruano en este espacio; a su vez mencionar que la Cancillería Peruana será el Ministerio encargado de liderar la Política Nacional Antártica.

Con relación a la base legal se tomarían las leyes ya esbozadas y explicadas en el capítulo sobre el impacto del Tratado Antártico en la legislación nacional, agregando la concordancia con estos nuevos dispositivos legales que no fueron considerados en la normativa antártica, empero considero relevantes para la presente Política Nacional Antártica:

- Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

- Ley N° 28024- Ley de Gestión de Intereses de Perú.
- Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Perú.

Para la sección relacionada a los fundamentos me he enfocado en reformular algunos, quedando de la siguiente manera:

- La importancia del gélido continente austral no sólo para nuestro país; si no para el mundo entero en materia ambiental, regulando el clima y sirviendo como atenuador del calentamiento global.
- Los intereses que tiene el Perú en materia político-estratégico, socio-económico y científico-ambiental.
- Recalcar que la Política Nacional Antártica es el documento que establece los objetivos y lineamientos generales que guiarán el accionar peruano en el territorio en mención.
- Contribuir en la valorización de la Antártida y difusión por parte de las autoridades competentes integrando así a los peruanos en un valioso territorio del cual Perú es parte.

Con relación a los demás fundamentos los mantendría de la misma manera que se encuentran delimitados en la Política Antártica del año dos mil catorce ya que según la investigación que he desarrollado aún se encuentran vigentes y son relevantes volverlos a recalcar en esta sección.

Sobre los objetivos estratégicos y lineamientos de Política debo mencionar que he ideado contar en esta nueva Política Antártica peruana con cinco objetivos estratégicos que se ven detallados por cuatro lineamientos de Política cada uno:

Objetivo Estratégico A: Promover y cautelar los intereses y derechos del Estado Peruano en la región Antártica procurando el protagonismo de nuestro país en éstos foros multilaterales en el marco del Tratado Antártico considerando sus instrumentos complementarios y conexos reafirmando que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos.

Lineamientos de Política:

- Fortalecer el ámbito de la participación peruana dentro del Sistema del Tratado Antártico asegurando un rol protagónico dentro del mismo.
- Cumplir los compromisos adquiridos por parte del Estado Peruano teniendo como escenario su rol dentro de ésta instancia internacional.

- Promover la cooperación a nivel supranacional a través del Instituto Antártico Peruano a nivel científico como a nivel más político con la propia Cancillería.
- Resolver las diferencias usando la vía diplomática así como generar consensos que beneficien al Perú y a la propia región austral.

Objetivo Estratégico B: Consolidar la presencia permanente y activa del Perú en la Antártida a través del trabajo con el Instituto Antártico Peruano fortaleciendo la investigación científica de manera que se contribuya a la innovación tecnológica, a la protección ambiental, la cooperación internacional y el manejo del continente ubicado en el polo sur geográfico.

Lineamientos de Política:

- Fortalecer y asegurar mediante normativa estatal pertinente el correcto funcionamiento del Instituto Antártico Peruano.
- Fomentar la investigación científica proporcionando los recursos necesarios así como evaluar la finalidad y pertinencia de cada investigación para que de esa manera sea correctamente aprovechada.
- Generar redes de cooperación entre los propios institutos científicos peruanos de manera que cada uno de ellos trabaje en sus prioridades sectoriales pero cuenten con un sistema que permita la interacción efectiva entre ellos.
- Asegurar la continuidad en la realización de las expediciones antárticas por parte del Perú.

Objetivo Estratégico C: Cumplir con los compromisos del Protocolo de Madrid así como con todos los otros foros afines de los cuales el Perú es parte teniendo como pilares principales para la actuación estatal en estas instancias la preservación del equilibrio antártico y los ecosistemas asociados, minimizando el impacto en el territorio.

Lineamientos de Política:

- Cumplir con los tratados en materia de protección ambiental de los cuales Perú es parte con derechos y obligaciones.

- Participar periódicamente y de manera activa en los foros de los cuales nuestro país forma parte a consecuencia de su participación dentro del Tratado Antártico y su sistema asociado.
- Propiciar el turismo sostenible en el continente austral.
- Formar parte de los estudios sobre impacto ambiental que se realicen.

Objetivo Estratégico D: Promover y asegurar una acción coordinada y articulada real teniendo un enfoque integral, multisectorial y participativo con todas las instancias del Estado que muestren interés así como también el sector privado.

Lineamientos de Política:

- Definir los mecanismos que desde la institución permitan una efectiva y real participación de todas las organizaciones públicas afines a la Política.
- Respetar la competencia del Instituto Antártico Peruano en la materia como ente especializado y encargado del quehacer antártico peruano.
- Fortalecer y apoyar las investigaciones en materia antártica.
- Lograr institucionalizar reuniones o algún otro tipo de encuentro científico que verse sobre temas antárticos.

Objetivo Estratégico E: Visibilizar la importancia de la región Antártica para el Perú y el mundo con la finalidad de lograr un sentido de pertenencia por parte de los peruanos.

Lineamientos de Política:

- Desarrollar el tema antártico en la currícula escolar nacional permitiendo de esa manera un conocimiento y sentimiento de pertenencia por parte de la comunidad estudiantil.
- Generar programas de difusión sobre la importancia de la Región Antártica para el Perú y el resto del mundo.
- Promover en la agenda cultural eventos que tengan que ver con el quehacer peruano en la Antártida.
- Elaborar sondeos a la población que permitan identificar el progreso en relación a este objetivo.

Con todo lo mencionado anteriormente considero que se podría mejorar la actual Política Antártica preservando los intereses nacionales, manteniendo nuestra posición preferente

frente a otros Estados en esta instancia y sobre todo, transformando la gestión del Estado Peruano en una moderna y eficiente que se actualiza constantemente permitiéndole así mantener los logros obtenidos y conseguir mayores espacios de influencia.

Por supuesto que este proceso es institucional y en el marco del análisis de calidad regulatoria sobre normatividad ex post o publicada deberá ser analizado e implementado por la Cancillería a fin de verificar la adecuada definición a éstas Políticas Nacionales.

5.4 Beneficios y desafíos legales de la reactivación del Instituto Antártico Peruano

Es preciso destacar que en opinión de las personas especialistas entrevistadas, la creación de un Instituto Antártico Peruano con autonomía financiera y administrativa sería una gran alternativa de mejorar el buen accionar que ya ha venido desarrollando el Estado Peruano en el continente blanco; como se mencionó capítulos más arriba, en la región sudamericana tomando en cuenta únicamente a los Estados que cuenta con el rol de miembro consultivo dentro del Tratado Antártico; sólo Perú y Brasil no cuentan con un instituto específico para asuntos polares.

Los institutos científicos permiten tener espacios de aprendizaje innovadores, desligándolo así del ámbito más político que suelen ejercer los Ministerios, no obstante en el caso peruano la figura jurídica respectiva va siendo la de la reactivación legal del Instituto Antártico Peruano, dado que desde el año dos mil dos al dos mil catorce se tuvo uno.

Como principales beneficios de la reactivación de esta organización tenemos los siguientes puntos:

- Promover la cooperación interinstitucional entre entidades del Estado peruano con eficiencia, permitiendo así aprendizaje compartido y un mejor desempeño de Perú en los foros multilaterales.
- Posicionamiento del Estado peruano a nivel supranacional constituyéndose en un referente en asuntos antárticos.
- Elaboración de estrategias que permitan adecuar nuestro derecho interno a la normativa emanada del Sistema del Tratado Antártico.
- Difusión y elaboración de guías educativas que podrían compartirse en la agenda pública.

- Mayor profundización y seguimiento a las investigaciones que tienen como eje central la región antártica.
- Mejor especialización de los científicos peruanos en materias polares.
- Participación en diversos foros especializados como institución científica peruana.

Dado que la reactivación modifica la forma en la que se ha estado desarrollando las actividades por parte del Perú en este territorio gélido y el Estado al tener al principio de legalidad en su propia composición es preciso detallar que esta reactivación también afrontará una serie de desafíos.

Principalmente enfocados en el aspecto jurídico en esta parte se pasarán a detallar, en opinión del que escribe, los principales retos a los cuales deberá hacer frente el Instituto Antártico Peruano:

- Al tratarse de una entidad multisectorial en la cual confluyen representantes de diversas instituciones con prioridades sectoriales distintas, se tornará particularmente difícil la toma de decisiones por lo cual debe establecerse los criterios que permitan generar consensos.
- Mantenerse como un organismo netamente científico, alejado del ámbito político que normalmente polariza y resta credibilidad tanto a nivel interno como en el ámbito internacional.
- Ganar credibilidad que permita además del presupuesto ordinario adjudicado que otras instituciones financien algunos proyectos que el instituto vea conveniente.
- Sostener un porcentaje mayoritario de personal científico que sea apoyado por un área acotada de administración evitando siempre generar burocracia excesiva.
- Publicitar los avances que se van realizando de manera que la información sea pública y entendible tanto para el personal especializado como la población en general.

No obstante, pese a los retos expuestos considero que la reactivación del Instituto Antártico Peruano significará una alternativa de cambio positivo en el manejo del continente blanco, priorizando los intereses nacionales de nuestro país, logrando englobar y abordar tanto aspectos de política exterior como más científicos-tecnológicos.

Colocará a Perú como un referente en el tema antártico además de generar un sentido de pertenencia en los peruanos hacia este territorio normalmente pensado como muy lejano pero que puede encontrarse más cerca de lo que uno cree.

5.5 Requerimientos legales para la reactivación del Instituto Antártico Peruano

Sobre el particular se puede tomar como antecedente la creación del anterior Instituto Antártico Peruano perteneciente a la antecesora de la actual Política Nacional Antártica que data del año dos mil dos y se ha abordado anteriormente. Como se ha mencionado el Instituto Antártico del Perú, antes conocido como INANPE por sus siglas, estuvo a cargo del quehacer antártico peruano desde el año dos mil dos hasta la última actualización de la Política Antártica en el año dos mil catorce, siendo el Presidente del Consejo Directivo quien ejercía la representación del instituto y se constituía en la autoridad de mayor jerarquía.

Hay aspectos fundamentales en torno a los requerimientos legales para la reactivación del Instituto pues para traerlo de nuevo de una manera repotenciada se debe entender cómo estuvo compuesto, qué funciones tenía, cómo se financiaba; para luego de todo ello pasar a contrastarlo con la actual Dirección que ejerce esas funciones y sistematizar así todo lo detallado con las nuevas incorporaciones que son objeto de ésta tesis.

En torno al Consejo Directivo del Instituto estuvo conformado por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Asamblea Nacional de Rectores, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

En el caso del Ministerio de Defensa acudían tres personas, uno de la Marina de Guerra del Perú, otro de la Fuerza Aérea del Perú y otra persona del Ejército Peruano; empero como institución sólo contaban con un voto.

Por último, cerraban la lista dos representantes de la Universidad Peruana que eran elegidos por la Asamblea Nacional de Rectores.

También el INANPE contó con un Comité Científico que estaba conformado por un representantes de cada una de las siguientes instituciones: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Consejo Nacional del Ambiente, Instituto del Mar del Perú, Instituto Geofísico del Perú, Instituto Geológico, Mínero y Metalúrgico, Instituto Peruano

de Energía Nuclear, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología y la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

Además de sumarse dos representantes de la Universidad Peruana elegidos por la Asamblea Nacional de Rectores. También se contó con una secretaría ejecutiva para todo lo concerniente a gestión administrativa y operativa.

En torno a sus recursos ocuparía las asignaciones que recibía la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos así como las contribuciones que brinden las entidades privadas sean peruanas o extranjeras añadiéndose los propios recursos que pueda generar la institución, así como todas las donaciones que pueda ejecutar la cooperación internacional.

Habiendo esbozado esta información, para poder reactivar el Instituto Antártico Peruano se necesita lo siguiente:

- Formalizar aspectos como la naturaleza, objetivos y funciones del nuevo Instituto Antártico Peruano dentro de la propuesta de actualización de la Política Antártica elaborada por la Cancillería nacional.
- Que el Consejo de Ministros sesione y de su voto favorable en torno a éste punto.
- Que el Poder Ejecutivo solicite la opinión al Centro Estratégico de Planeamiento Nacional como entidad especializada.
- Con el voto favorable de CEPLAN se procede con la actualización de la Política Antártica y por consecuencia, la reactivación del Instituto Antártico Peruano.

Al día siguiente de la publicación de la norma en el diario oficial El Peruano se encuentra vigente y es aplicable.

5.6 Institutos Científicos Peruanos

Como se ha mencionado en el acápite anterior, la percepción general de los especialistas entrevistados coinciden en la necesidad de un instituto científico estatal peruano con autonomía para poder realizar las investigaciones necesarias y liderar éstos temas antárticos. Así mismo los expertos coinciden en que el organismo que se busca reactivar debe seguir encontrándose profundamente relacionado al Ministerio de Relaciones Exteriores ya sea con una adscripción a este sector o de alguna otra forma pertinente.

Tomando como analogía la existencia de institutos estatales peruanos con prioridades disímiles pero complementarias entre sí, para abordar el presente subcapítulo el autor ha analizado los diecisiete institutos, sean de carácter científico o no pero que dependan del Estado Peruano; no obstante por un tema de pertinencia para el presente trabajo sólo se han considerado los que tienen algún tipo de relación con el gélido continente.

Los institutos de carácter privado que puedan existir en torno a este tópico no fueron considerados en la presente lista dada su irrelevancia con el corte de la presente investigación, puesto que la exploración realizada se da desde un ámbito estatal, de derecho internacional público y afin a las relaciones internacionales.

De lo que se pudo observar dentro de la investigación es que los institutos peruanos con relevancia antártica o trabajo en el territorio cuentan con una organización compleja y en muchos aspectos parecida, por ejemplo el hecho que la mayoría de ellos comparta dentro de sus respectivas organizaciones un Consejo Directivo. Así mismo es importante mencionar que cada una de las citadas instituciones se encuentra adscrita a algún ministerio en particular siguiendo los tópicos que trabajan.

A manera de resumen y tomando únicamente a las instituciones focalizadas se sostiene que el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Defensa tiene cada uno a uno de estos institutos; por su parte el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio del Ambiente y la Presidencia de Consejo de Ministros cuentan con dos de estos organismos cada uno. El listado de éstas entidades mencionadas obra dentro de los anexos del presente trabajo.

5.7 Organización del Instituto Antártico Peruano

Tomando como base el subcapítulo anterior, para elaborar esta propuesta se han analizado tres aspectos fundamentales: la organización de los otros institutos estatales peruanos con incidencia o trabajo en el gélido continente, la conformación y organización de entidades encargadas del quehacer antártico de otros países y la organización original del Instituto Antártico Peruano que actualmente se encuentra desactivado.

El Instituto Antártico Peruano propuesto tendría un Consejo Directivo, un Comité Científico; una Gerencia Administrativa y tres Direcciones.

En torno al Consejo Directivo estaría presidido por la persona que ocupe el máximo cargo en la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos dentro

de la Cancillería Peruana, continuaría la conformación del presente Consejo con un representante de cada una de éstas instituciones: Ministerio del Ambiente, Agencia Peruana de Cooperación Internacional, Ministerio de la Producción, Ministerio de Energía y Minas, la Superintendencia Nacional de Educación Superior. Para el caso del Ministerio de Defensa optaría por mantener el voto único pero consensuado que se tenía.

Con relación al Comité Científico estaríamos contando con un representante de cada una de estas instituciones: Instituto del Mar del Perú, Instituto Geofísico del Perú, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, Instituto Peruano de Energía Nuclear, Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú; así como también un representante de las universidades privadas y un representante de las universidades públicas elegidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior.

La Gerencia Administrativa sería lo más acotada posible y orientaría sus funciones a dar soporte administrativo tanto a la sesiones del Consejo Directivo, el Comité Científico, las Direcciones del Propio Instituto, además de hacer lo propio con las expediciones peruanas que se realicen hacia el gélido continente incluyendo aquí los instrumentos conexos como los buques, equipamiento científico para el personal, etcétera.

Por último tenemos las tres Direcciones; la Dirección de Asuntos Políticos será la encargada de procesar toda la investigación científica obtenida por las otras dos direcciones con la finalidad de guiar y orientar al Ministerio de Relaciones Exteriores en temas de presentación de nuestro país en distintos foros multilaterales de los cuales Perú es parte.

La Dirección de Asuntos Científicos se enfocaría en la elaboración de investigaciones pertinentes que permitan conocer a mayor profundidad la región del polo sur en cuestión así como también brindar las posibles mejores que se requieran en la estación científica Macchu Picchu.

Por último tendríamos a la Dirección de Medioambiente que se enfocaría en los asuntos relacionados al impacto humano en los ecosistemas polares australes además de emitir opinión favorable previa para la llevada a cabo de las investigaciones lideradas por la Dirección de Asuntos Científicos.

La propuesta contempla y espera un trabajo multidisciplinario, coordinado y de primer nivel que permita establecer a nuestro país como un referente a nivel internacional en materia antártica persiguiendo los intereses nacionales y enfocándose en mejorar las

condiciones actuales de la base antártica de Perú en el territorio, la especialización y comodidad del personal científico así como todos los demás aspectos asociados a una buena expedición en el continente blanco.

Habiendo dicho eso, es menester mencionar que la intención de esta nueva propuesta es presentar una institución mejorada, menos política y más científica con una autonomía real en todos los aspectos necesarios en beneficio de las personas que trabajarían en él, los intereses del Estado Peruano y como consecuencia para la población en general.



CAPÍTULO VI: HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

En torno a los principales hallazgos a los cuales he podido arribar en el presente trabajo, puedo mencionar los siguientes:

Se puede sostener que la actual Política Antártica se encuentra desfasada, dado que tiene cerca de diez años de promulgada y muchas de las instituciones que en su momento la conformaban, ya no son más parte puesto que dejaron de existir.

Además se puede sostener que nuestro país siempre se ha mostrado como una parte interesada en el perfeccionamiento legal y la mejora de los tratados que resulte en la respuesta a las necesidades jurídicas actuales dada las continuas expediciones antárticas que ejecuta anualmente y las actualización de las Políticas peruanas en torno al gélido continente.

Se puede inferir que el mantenimiento del estatus consultivo representa una de las prioridades del Estado Peruano y de potenciarse aumentaría su protagonismo dentro de la región latinoamericana; no obstante existen determinados desafíos en el marco de la diplomacia que podrían mejorar la actuación jurídica nacional a nivel internacional.

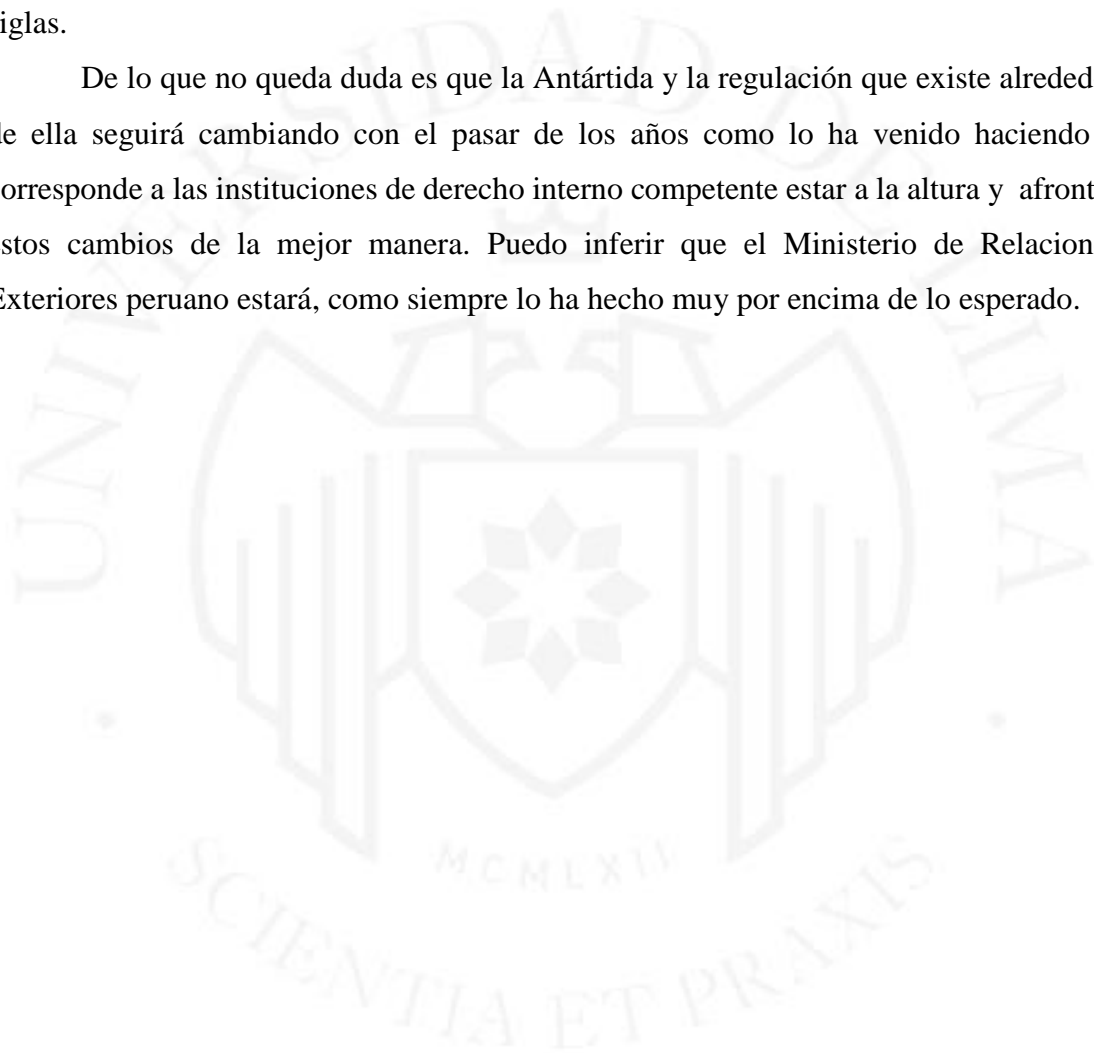
El desactivado Instituto Antártico Peruano que surgió de la reestructuración de la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos tuvo como sus principales objetivos la promoción de la cooperación interestatal con los otros países vinculados por el Tratado Antártico, así como la participación y promoción activa de nuestro país en la Antártida, además de salvaguardar los fines pacíficos en el continente gélido, fomentar los estudios y todo tipo de expediciones en la Antártida teniendo en cuenta el aspecto ambiental. Asimismo, es menester mencionar que la diplomacia peruana es un eje para cumplir los objetivos nacionales.

Esta tesis si bien está enfocada en el derecho internacional público tiene como principal contraparte nacional a un ministerio que no sólo se ocupa de temas antárticos, por el contrario trabaja con cerca de ciento ochenta y cuatro entidades entre Embajadas,

Consulados y Representaciones Permanentes en Organismos Internacionales, así como también la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

En cuanto a los objetivos nacionales se puede colegir que la principal normativa es el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al dos mil cincuenta de Perú que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM. Este proceso estuvo conducido a nivel internacional en cuanto a la formulación del plan por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, más conocida como CEPAL por sus siglas.

De lo que no queda duda es que la Antártida y la regulación que existe alrededor de ella seguirá cambiando con el pasar de los años como lo ha venido haciendo y corresponde a las instituciones de derecho interno competente estar a la altura y afrontar estos cambios de la mejor manera. Puedo inferir que el Ministerio de Relaciones Exteriores peruano estará, como siempre lo ha hecho muy por encima de lo esperado.



CONCLUSIONES

En este capítulo se abordarán las principales conclusiones a las cuales he arribado en el marco de la presente investigación; recalcar que el presente trabajo cuenta en la parte introductoria con preguntas e hipótesis que en este apartado es pertinente responder.

En torno a la Antártida en las relaciones internacionales es posible concluir que el gélido continente tiene una presencia significativa dentro del ámbito supranacional y estatal, prueba de ello se dan las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, las Reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, el Comité Científico para la Investigación en la Antártida, entre otros foros internacionales que existen o incluso, en un futuro se puedan crear y que a nuestro país, por la evidencia recabada le interesará participar para preservar de esa manera sus intereses nacionales. Además de que la elaboración de las Políticas Antárticas pertenecientes a cada Estado, son una muestra clara de interés por parte de los propios Estados.

Perú tiene un desempeño en las esferas más generales como locales permitiéndole esto tener un mejor desempeño a nivel supranacional. Además se puede sostener que nuestro país siempre se ha mostrado como una parte interesada en el perfeccionamiento legal y la mejora de los tratados que resulte en la respuesta a las necesidades jurídicas actuales.

En torno al estado de las traducción de obligaciones internacionales antárticas en el derecho interno del Estado Peruano se puede concluir que si bien hay un porcentaje bastante alto de incorporación, existe aún oportunidad de mejora.

En cuanto a la gobernanza y diseño de la actual Política Nacional Antártica Peruana la información lleva a concluir que existe una evolución y un perfeccionamiento de las normas rectoras de la presencia peruana en el continente antártico; empero se evidencian determinados aspectos que se podrían mejorar.

Es posible inferir que el actual de diseño y gobernanza de la Política Antártica nacional limita la capacidad de cumplimiento legal por parte del Estado Peruano hacia el Tratado Antártico.

En torno a las reformas legales que beneficiarían la implementación y cumplimiento de obligaciones por parte del Perú hacia el Tratado Antártico se puede

inferir que la actualización de la Política Antártica nacional permitiría mejorar la capacidad de cumplimiento legal por parte de nuestro país hacia el Tratado Antártico. La propuesta formulada consta de cinco objetivos estratégicos, cada uno de ellos con cuatro lineamientos de Política.

Se espera que sea la propia Cancillería que trabaje en éstas actualizaciones a fin de formalizar la solicitud a través de un Decreto Supremo que cuente con el voto favorable del Consejo de Ministros, posterior a ello es facultad del Poder Ejecutivo solicitar al Centro Estratégico de Planeamiento Nacional su opinión, si ésta última es favorable se procede con la reestructuración que una vez terminada sería aprobada mediante otro Decreto Supremo.

Sobre los modelos de administración y ordenamiento legal para el cumplimiento del Tratado Antártico la evidencia muestra que hay diversos tipos de manejo; sin embargo considero como el método más eficiente la puesta en funcionamiento de un instituto científico.

El Instituto Antártico Peruano que obra dentro de la propuesta de Actualización de la Política Nacional Antártica Peruana sería la principal acción de reforma legal propuesta que beneficiaría la capacidad de implementación y cumplimiento por parte del Estado Peruano hacia el Tratado Antártico, se presentaría a esta institución de manera repotenciada de manera que fungirá como promotora de todas las actividades relativas al quehacer antártico nacional.

REFERENCIAS

- Abruza, A. (2013). *El Tratado Antártico y su sistema*. Buenos Aires: Centro Naval Argentino.
- Alfred Wegener Institute. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 10 de abril de 2024, de www.awi.de: <https://www.awi.de/ueber-uns.html>
- Arrieta Ruiz, A. (2018). El Ártico: Un nuevo espacio en el tablero geopolítico mundial. (G. d. Internacional, Ed.) *Grupo de Estudios en Seguridad Internacional*.
- Arctic and Antarctic Research Institute. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de www.aari.ru: <https://www.aari.ru/en>
- Arctic Council. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de www.arctic-council.org: <https://arctic-council.org/explore/work/cooperation/>
- Asociación Internacional de Operadores Turísticos de la Antártida. (2024). *www.google.com.pe*. Recuperado el 11 de abril de 2024, de www.iaato.org: <https://iaato.org/about-iaato/our-mission/>
- Autoridad Nacional del Agua del Estado Peruano. (2013). Plan Nacional de Recursos Hídricos del Perú. Lima, Perú: Autoridad Nacional del Agua.
- Balcázar, P., Gonzáles-Arratia, N., Gurrola, G., & Moysén, A. (2013). *Investigación Cualitativa*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Boel, J. (08 de diciembre de 2020). *www.google.com.pe*. Recuperado el 10 de abril de 2024, de www.courier.unesco.org: <https://courier.unesco.org/es/articulos/en-los-origenes-de-la-comision-oceanografica-intergubernamental>
- Bouchaud, H., & Dion, J. (Dirección). (2023). *El Ártico - ¿El nuevo cambio de fronteras de Putin?* / DW Documental [Película]. Alemania.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2023). *Guía de Políticas Nacionales*. Lima.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (s.f.). Políticas Nacionales y Sectoriales. Lima, Lima, Perú.
- Colacrai, M. (2013). La Política Antártica Argentina y su compromiso con el Tratado Antártico. *Boletín del Centro Naval Argentino*, 267-276.
- Comisión Colombiana del Océano. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de www.cco.gov.co: <https://cco.gov.co/programa-antartico-colombiano.html#:~:text=Es%20el%20proyecto%20de%20Estado,de%20informaci%C3%B3n%20conocimiento%20t%C3%A9cnico%20y>
- Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. (2022). *www.google.com*. Recuperado el Marzo de 2024, de www.ccamlr.org: <https://www.ccamlr.org/es/organisation/acerca-de-la-ccrvma#:~:text=La%20CCRVMA%20es%20una%20comisi%C3%B3n,recursos%20vivos%20marinos%20en%20la>

- Comité Científico para la Investigación en la Antártida. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 11 de abril de 2024, de *www.scar.org*: <https://scar.org/about-us/leadership/excom>
- Cortés, M., & Iglesias, M. (2021). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Universidad Autónoma del Carmen.
- Council of Managers of National Antarctic Programs. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de *www.web.archive.org*:
<https://web.archive.org/web/20140107211844/https://www.comnap.aq/Members/CAA/SitePages/Home.aspx>
- Devyatkin, P. (2022). *El futuro de la gobernanza del Ártico*. Centro de Asuntos Internacionales de Barcelona, Barcelona.
- Dodds, K. (2009). La administración del continente polar: los orígenes geopolíticos del Tratado Antártico de 1959. *ISTOR*.
- Embajada de Perú en Irlanda. (s.f.). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/embajada-del-peru-en-irlanda/campa%C3%B1as/2750-el-peru-en-la-antartida>
- Espinel Bermúdez, J. (30 de noviembre de 2017). Colombia en el Continente Blanco. *Revista Ensayos sobre Estrategia Marítima*, 81-91.
- Fernández Puyó, G. (2002). Pinceladas históricas de la Antártida y del Perú antártico. *Sobre el Perú: homenaje a José Agustín de la Puente Candamo, I*, 543-553.
- Fontes, W. (julio de 2011). Uruguay en la Antártida: Una visión estratégica. Montevideo, Uruguay.
- Gabriel Fontana, P. (2021). El "problema antártico" y el Tratado Antártico: génesis de un desenlace inconcluso. *Revista de Estudios Hemisféricos y Polares*, 23-43.
- Gobierno de la República Oriental del Uruguay. (2019). Decreto N° 388/019 sobre Regulación de la Política Nacional Antártica. Montevideo, Montevideo, Uruguay.
- Gobierno del Perú. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 02 de Abril de 2024, de *www.gob.pe*: <https://www.gob.pe/ingemmet>
- Gobierno del Perú. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 02 de abril de 2024, de *www.gob.pe*: <https://www.gob.pe/ipen>
- Gobierno del Perú. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 02 de abril de 2024, de *www.gob.pe*: <https://www.gob.pe/inaigem>
- Gobierno del Perú. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 02 de abril de 2024, de *www.gob.pe*: <https://www.gob.pe/inei/>
- Gobierno del Perú. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 02 de abril de 2024, de *www.gob.pe*: <https://www.gob.pe/ign>
- Gobierno del Perú. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 02 de abril de 2024, de *www.gob.pe*: <https://www.gob.pe/irtp>
- Gobierno del Perú. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 10 de abril de 2024, de *www.gob.pe*: <https://www.gob.pe/ceplan>

- Heske, K. (2015). El Ártico en disputa. Desafíos y oportunidades para la gobernanza del Alto Norte. Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- Institut Polaire Français. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de *www.institut-polaire.fr*: <https://institut-polaire.fr/en/antarctica/discover-antarctica/>
- Instituto Antártico Uruguayo. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de *www.iau.gub.uy*: <https://iau.gub.uy/>
- Instituto del Mar del Perú. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 06 de Noviembre de 2023, de *www.imarpe.pe*: http://www.imarpe.pe/imarpe/index2.php?id_seccion=L0203010000000000000000
- Instituto Geofísico del Perú. (24 de enero de 2020). Instituto Geofísico del Perú enviará a sus científicos a una nueva misión en la Antártida. Lima, Lima, Perú.
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico. (2020). Caracterización del Permafrost en la Estación Machu Picchu. Lima, Lima, Perú.
- Instituto Nacional de Investigación en Glaciarea y Ecosistemas de Montaña. (17 de enero de 2020). Científicos del INAIGEM investigan sobre impactos del retroceso glaciario en la Antártida. Huaraz, Áncash, Perú.
- Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada de la República de Ecuador. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de <http://ecuadorenlaantartida.mil.ec>: http://ecuadorenlaantartida.mil.ec/?page_id=4009
- Instituto Peruano de Energía Nuclear. (Junio de 2002). Investigación y Desarrollo. Lima, Lima, Perú.
- Intergovernmental Oceanographic Commission. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 02 de abril de 2024, de *www.ioc.unesco.org*: <https://www.ioc.unesco.org/en>
- Jarufe Bader, J. P. (2018). Gobernanza antártica comparada: los casos de Reino Unido y Argentina. Valparaíso, Chile: Asesoría Técnica Parlamentaria del Congreso Nacional de Chile.
- Korean Polar Research Institute. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de *www.eng.kopri.re.kr*: <https://eng.kopri.re.kr/eng/html/intro/0102.html>
- Leal, M. A. (2023). La Antártida: Importancia Geopolítica y Económica. *Seguridad y Poder Terrestre*, 2(2). Recuperado el 06 de Noviembre de 2023
- Lemmertz, H. (2013). La ciencia en los confines de la Tierra: consideraciones sobre la autonomía de la ciencia producida por el Programa Antártico Brasileño. Buenos Aires, Argentina.
- López, M. R. (2019). La travesía polar de China: recorrido histórico y proyección bajo la iniciativa "La Franja y la Ruta". *China: Una nueva estrategia geopolítica global. La iniciativa la Franja y la Ruta*, 146-160.
- Mancheva, G. (16 de noviembre de 2022). En los últimos 35 años Bulgaria es el único país balcánico con una base en la Antártida. Sofia, Bulgaria.

- Marinha do Brasil. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de <https://www.marinha.mil.br>: <https://www.marinha.mil.br/secirm/pt-br/proantar/sobre>
- Mclvor, E. (2020). El Comité para la Protección del Medio Ambiente y el Importante Papel de la Ciencia en los Esfuerzos Internacionales para Proteger el Medio Ambiente Antártico. *Asuntos Antárticos*, 15-30.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Türkiye. (2022). Los mecanismos regionales y Türkiye. Ankara, Türkiye.
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Reino de España. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 11 de abril de 2024, de www.ciencia.gob.es: <https://www.ciencia.gob.es/Organismos-y-Centros/Comite-Polar-Espanol/Comite-Cientifico-para-la-Investigacion-en-la-Antartida-SCAR.html;jsessionId=0DD9E4EE8BB3EA9EBC7FFAFE42BE6C97.1#:~:text=El%20Comité%20Científico%20para%20la,científica%20internacional%20>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de <https://minrel.gob.cl>: https://minrel.gob.cl/minrel_old/site/artic/20100730/pags/20100730163923.html
- Ministerio de Relaciones Exteriores Peruano. (s.f.). Obtenido de <http://portal.rree.gob.pe/SitePages/antiguosdasd54as63d541as5d41as5d4a5s4d6a5s4da5sdasd3asd3as5d3a4sd3/soberania.aspx>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de <https://www.cancilleria.gob.ar>: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/instituto-antartico-argentino>
- Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela. (2008). *Informe Prestacional de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas.
- Morais, E. (2018). *La importancia de la Antártica en el mundo y su papel como un modelador climático en el hemisferio Sur*. Universidad de Magallanes.
- Moreano, H. (abril de 2019). Rumbo a la Antártida. *Ecuador en la Antártida*, 145-172.
- Naciones Unidas. (1969). Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Viena, Austria.
- Naciones Unidas. (24 de Noviembre de 2023). Lo que pasa en la Antártida no se queda en la Antártida, proteger esta región es proteger a la humanidad. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Naciones Unidas. (s.f.). *www.google.com.pe*. Obtenido de www.un.org: <https://www.un.org/es/about-us/member-states>
- National Institute of Polar Research. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de www.nipr.ac.jp: <https://www.nipr.ac.jp/english/outline/summary/history.html>

- Norwegian Polar Institute. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de www.npolar.no: <https://www.npolar.no/en/>
- Ordoñez, R. (14 de enero de 2020). Brasil inaugura la base científica más espectacular de la Antártida. *Ciencia y Tecnología*.
- Organización Hidrográfica Internacional. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 11 de abril de 2024, de www.iho.int: <https://iho.int/en/about-the-iho>
- Organización Marítima Internacional. (16 de mayo de 2017). *www.google.com.pe*. Recuperado el 02 de abril de 2024, de www.imo.org: <https://www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/Paginas/15-Polar-film.aspx>
- Organización Marítima Internacional. (s.f.). *www.google.com*. Recuperado el Marzo de 2024, de www.imo.org: <https://www.imo.org/es/ourwork/legal/paginas/unitednationsconventiononthelawofthesea.aspx>
- Organización Meteorológica Mundial. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 03 de abril de 2024, de www.wmo.int: <https://wmo.int/es/acerca-de-la-omm/nuestro-mandato>
- Ortúzar, P., Mclvor, E., Njåstad, B., Soutullo, A., Ríos, M., Ruberto, L., . . . Mac Cormack, W. (2020). *Asuntos Antárticos*. Buenos Aires.
- Pappini, V., & Morinigo, R. (2021). Políticas de China y Rusia en el Continente Antártico y posibles impactos frente a la modificación del status quo. *Revista del Centro de Estudios sobre Asia del Pacífico e India*.
- Polar Research Institute. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de www.kare.mam.tubitak.gov.tr: <https://kare.mam.tubitak.gov.tr/en/about-pri/institutional-overview>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 05 de abril de 2024, de www.unep.org: <https://www.unep.org/topics/ocean-seas-and-coasts>
- Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos. (s.f.). *www.google.com*. Recuperado el Marzo de 2024, de www.rapal.org.ar: <https://www.rapal.org.ar>
- Ruidías Villalaz, M. (2021). La Antártida y la importancia de las actividades científicas desarrolladas por el Perú. *Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval*, 18(1), 65-78. Obtenido de <https://revista.esup.edu.pe/RESUP/article/view/115/97>
- Ruiz Botero, L. (2001). *La sistematización de prácticas*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1959). *Tratado Antártico*. Secretaría.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1961). *Primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico*. Camberra.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1962). *Informe de la Segunda Reunión Consultiva*. Buenos Aires.

- Secretaría del Tratado Antártico. (1964). *Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico*. Bruselas.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1966). *Informe Final de la Cuarta Reunión Consultiva del Tratado Antártico*. Santiago de Chile .
- Secretaría del Tratado Antártico. (1968). *Informe final de la quinta reunión consultiva del Tratado Antártico*. París.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1970). *Sexta Reunión Consultiva del Tratado Antártico*. Tokio.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1972). *Séptima reunión consultiva del Tratado Antártico*. Wellington.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1975). *Reporte de la Octava Reunión Consultiva*. Oslo.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1977). *Informe final de la novena reunión consultiva del Tratado Antártico*. Londres.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1979). *Informe de la Décima Reunión Consultiva del Tratado Antártico*. Washington D.C.
- Secretaría del Tratado Antártico. (1999). *Informe final de la Vigésima Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico*. Lima.
- Secretaría del Tratado Antártico. (s.f.). *El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente*. Obtenido de <https://www.ats.aq/s/protocol.html>
- Secretaría del Tratado Antártico. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 11 de abril de 2024, de *www.ats.aq*: <https://www.ats.aq/s/committee.html>
- Sobrino, M. (2001). El derecho de la integración. *THEMIS Revista De Derecho*, 7-27.
- Sueldo, J. (2020). Proyección Geopolítica de Perú en la Antártida. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa -CAEN*, 32-42.
- Tamburelli, G. (2008). *The Antartic Legal System: The Protection of the Environment of the Polar Regions*. Giuffrè Editore.
- The Alfred Wegener Institute. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de *www.awi.de*: <https://www.awi.de/en/about-us.html>
- The Bulgarian Antartic Institute. (s.f.). *www.google.com.pe*. Recuperado el 04 de abril de 2024, de *www.bai-bg.net*: <http://www.bai-bg.net>
- Trillo Barca, A. (2012). *El conflicto en el Ártico ¿hacia un tratado internacional?* Madrid: Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo.
- Universidad Leonardo Da Vinci de Guatemala. (03 de Febrero de 2022). *www.google.com.pe*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de *www.udv.edu.gt*: <https://udv.edu.gt/noticia/udv-apoyara-la-primera-expedicion-cientifica-a-la-antartida/>
- Valentín Ferrada, L. (2021). Reflexiones sobre el interés común de la humanidad en el 60° aniversario del Tratado Antártico. *Revista de Estudios Hemisféricos y Polares*, 58-72.

- Villamizar Lamus, F. (2012). Tratado Antártico y Mecanismos de Protección del Territorio Antártico. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 255-295.
- Yametti, T. (2020). La Carrera por el Ártico. *Boletín del Centro Naval Argentino*(854).





ANEXOS

Anexo 1: Consentimiento informado usado para las entrevistas

TESIS: ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA ANTÁRTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TRATADO ANTÁRTICO POR PARTE DEL ESTADO PERUANO EN SU ROL DE MIEMBRO CONSULTIVO

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por el bachiller en Derecho Álvaro Sánchez García, de la Universidad de Lima. La meta de este estudio es conocer si es necesaria una actualización de la Política Antártica para el cumplimiento del Tratado Antártico por parte del Estado Peruano en su rol de miembro consultivo.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente cuarenta minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre esta tesis, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Álvaro Sánchez García. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es conocer si es necesaria una actualización de la Política Antártica para el cumplimiento del Tratado Antártico por parte del Estado Peruano en su rol de miembro consultivo.

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 40 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Álvaro Sánchez García al teléfono 949 211 341.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de esta tesis cuando se haya concluido. Para esto, puedo contactar a Álvaro Sánchez García al teléfono anteriormente mencionado.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Anexo 2: Índice de evidencias del Tratado Antártico en la legislación interna nacional

- **Declaración formulada por el Congreso Constituyente de 1993:**
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/files/basic-html/page111.html>
- **Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización:**
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad/por-temas/descentralizacion/6833-ley-n-27783-3/file>
- **Ley N° 29158- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo:**
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29158.pdf>
- **Ley N° 29357- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores:**
<http://www.rree.gob.pe/elministerio/documents/ley29357.pdf>
- **Ley N° 28611- Ley General del Ambiente:**
<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N°-28611.pdf>
- **Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:**
<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/10/ley-SNGA-28245.pdf>
- **Decreto Supremo N° 032-2007-ED:**
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/104906/032-2007-ED-07-01-2013_07_40_35-DS_032-2007-ED.pdf?v=1586905174
- **Decreto Supremo N° 135-2010-RE:**
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8997/DS_135-2010-RE.pdf?v=1697583458
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:**
https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/ds_012-2009-minam.pdf
- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM:**
https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/ds_014-2011-minam.pdf
- **Decreto Supremo N° 054-2011-PCM:**
<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/DS-054-2011-PCM.pdf>
- **Decreto Supremo N° 001-2006-ED:**
<http://www.minedu.gob.pe/normatividad/decretos/DS-001-2006-ED.php>
- **Resolución Ministerial N° 0401-2021-Relaciones Exteriores:**
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5688973/5051989-plan-estrategico-sectorial-de-largo-plazo-peslp-2012-2021.pdf?v=1705415618>

Anexo 3: Listado de Políticas Nacionales Peruanas vigentes con relevancia en materia antártica según ente rector

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- **Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030:**

Se producen espacios de cooperación principalmente asociados a la Organización Marítima Internacional mediante intercambios profesionales y de ofrecimiento de programas de especialización.

- **Política Nacional Antártica:**

Es la propia Política Antártica materia de investigación y parte medular del presente trabajo.

Presidencia del Consejo de Ministros:

- **Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica:**

Permite sumar esfuerzos en la búsqueda y difusión de nuevo conocimiento que se relacionan con el ámbito científico de la Antártida.

- **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030:**

Está relacionada al continente blanco, en tanto tenemos una Política Nacional que rige nuestro accionar en el territorio y que su posible actualización debe concordar con esta Política que tiene como finalidad la modernización.

Ministerio del Ambiente:

- **Política Nacional del Ambiente al 2030:**

Dado el frágil ecosistema antártico, y las repercusiones que alguna modificación ambiental ocurrida en el sur pueda tener repercusiones en nuestro territorio.

- **Estrategia Nacional ante el Cambio Climático:**

En un mundo globalizado y de constante cambio climático será fundamental poder enlazar el gélido continente con esta Política estatal peruana.

Ministerio de Educación:

- **Política Nacional de Educación Ambiental:**

Permitirá publicitar los logros y generar un sentimiento de pertenencia por parte de todos los estudiantes peruanos para con la Antártida.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego:

- **Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos:**

En tanto la Antártida es una reserva acuífera será interesante concordar y trabajar ambas políticas.

- **Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre:**

Existe mucha protección en torno a determinadas especies antárticas, algunas de estas siendo migrantes y teniendo presencia estacional en Perú.

- **Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021:**

Podría considerarse en tanto este territorio es rico en alimento para diversos tipos de animales que nos sirven como alimento para las personas, principalmente peces.

Ministerio de Energía y Minas:

- **Política Energética Nacional del Perú 2010-2040:**

Existen oportunidades de trabajo en tanto hay mucha ciencia y tecnología en el continente blanco.

Ministerio de Defensa:

- **Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional:**

Salvaguardar estos derechos adquiridos y la participación que Perú ha ganado en los diversos foros multilaterales representa una de las prioridades de nuestro país.

- **Política Nacional Marítima:**

El continente blanco está estrechamente relacionado al mar, por lo cual existiría una oportunidad de trabajo conjunto.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:

- **Política Nacional en Turismo:**

Coordinar con IAATO para formar parte del turismo que se desarrolla en la región.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- **Política Nacional de Telecomunicaciones:**

En tanto se puede aprovechar el sistema de radares y demás asociados en el gélido continente.

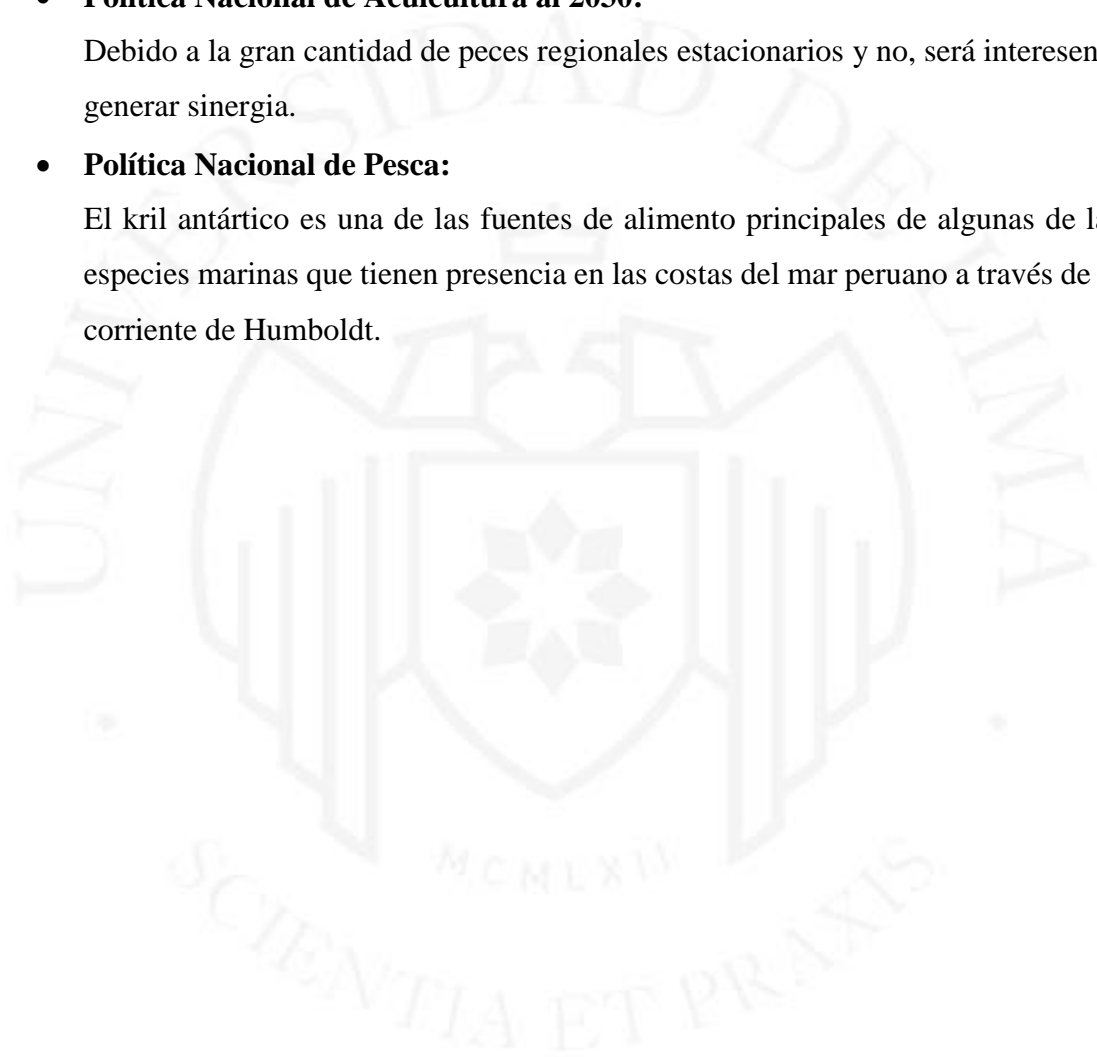
Ministerio de la Producción:

- **Política Nacional de Acuicultura al 2030:**

Debido a la gran cantidad de peces regionales estacionarios y no, será interesante generar sinergia.

- **Política Nacional de Pesca:**

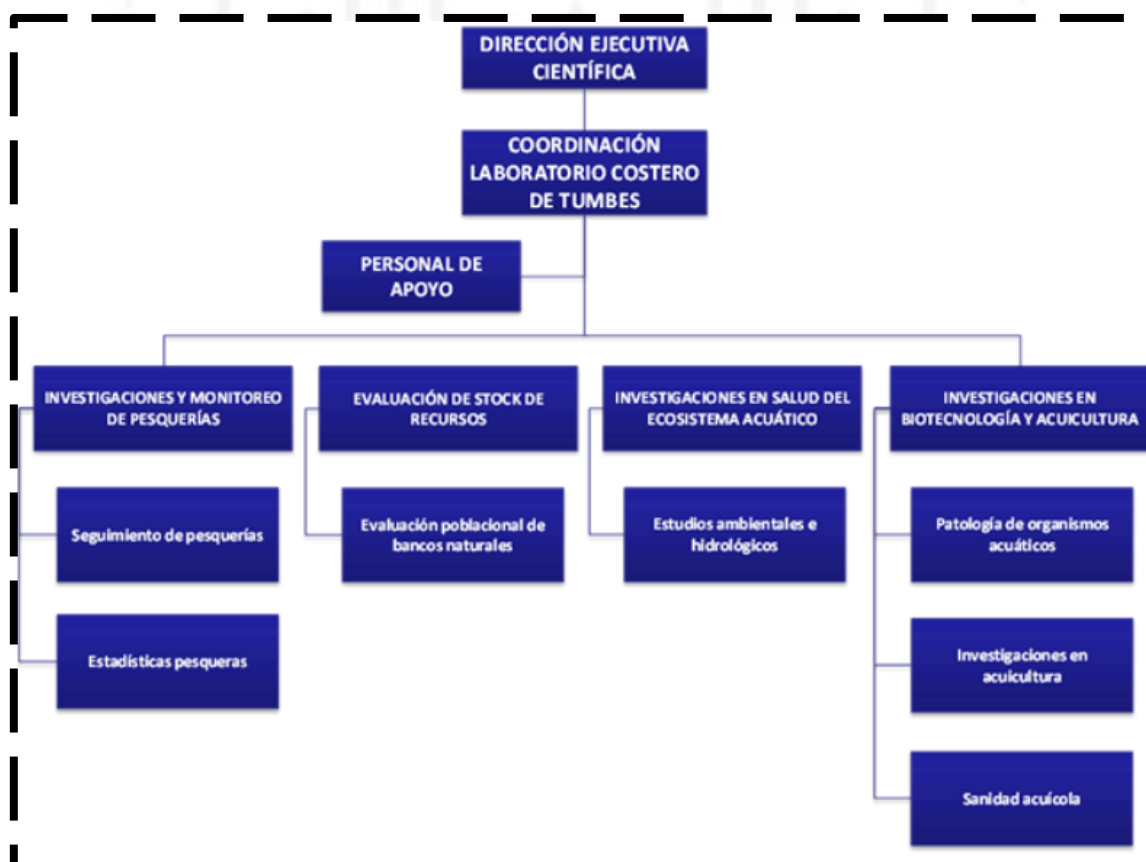
El kril antártico es una de las fuentes de alimento principales de algunas de las especies marinas que tienen presencia en las costas del mar peruano a través de la corriente de Humboldt.



Anexo 4: Institutos Peruanos con Relevancia en Materia Antártica

Instituto del Mar del Perú:

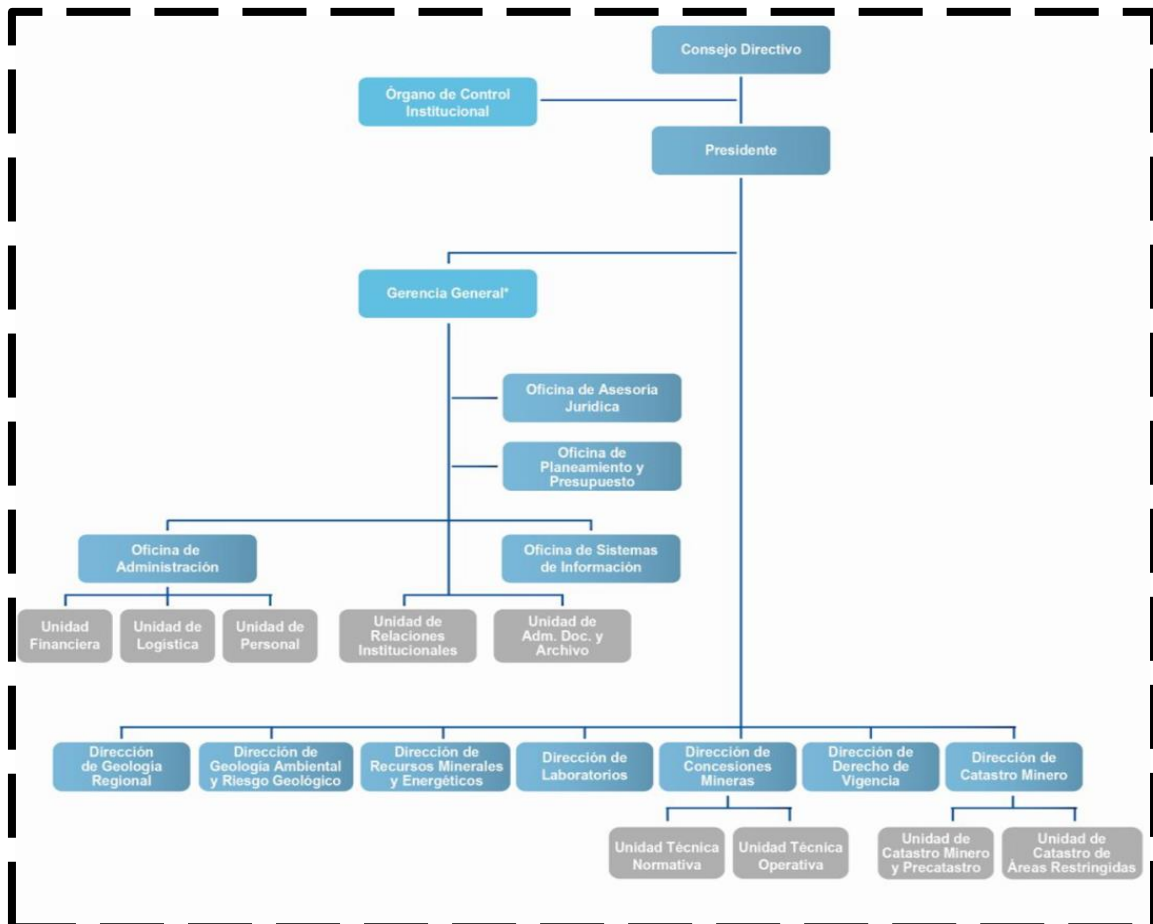
Creado en mil novecientos sesenta y tres, adscrito al Ministerio de la Producción es una organización científica con sede en la provincia constitucional del Callao encargada de realizar las tareas de investigación en el mar, conocer la magnitud y la vigilancia de la calidad del ambiente marino con el objetivo de brindar información precisa y oportuna para el manejo sostenible de las pesquerías peruanas (Instituto del Mar del Perú, s.f.). Históricamente dentro de las expediciones científicas que el Perú ha enviado a la Antártida muchos profesionales de ésta institución han visitado el continente blanco por lo cual es importante conocer la perspectiva de cada uno de ellos, para así evidenciar las buenas prácticas y los desafíos dentro de este territorio. Sus investigaciones se han centrado en búsqueda de flora y fauna en la región antártica, su organización está detallada de la siguiente manera:



Fuente: Instituto del Mar del Perú

Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico:

Es un organismo público de carácter técnico y con una especialización dentro del ámbito de la Energía y Minas en el Perú tiene autonomía en materia económica y administrativa (Gobierno del Perú, s.f.), su organización es la siguiente:



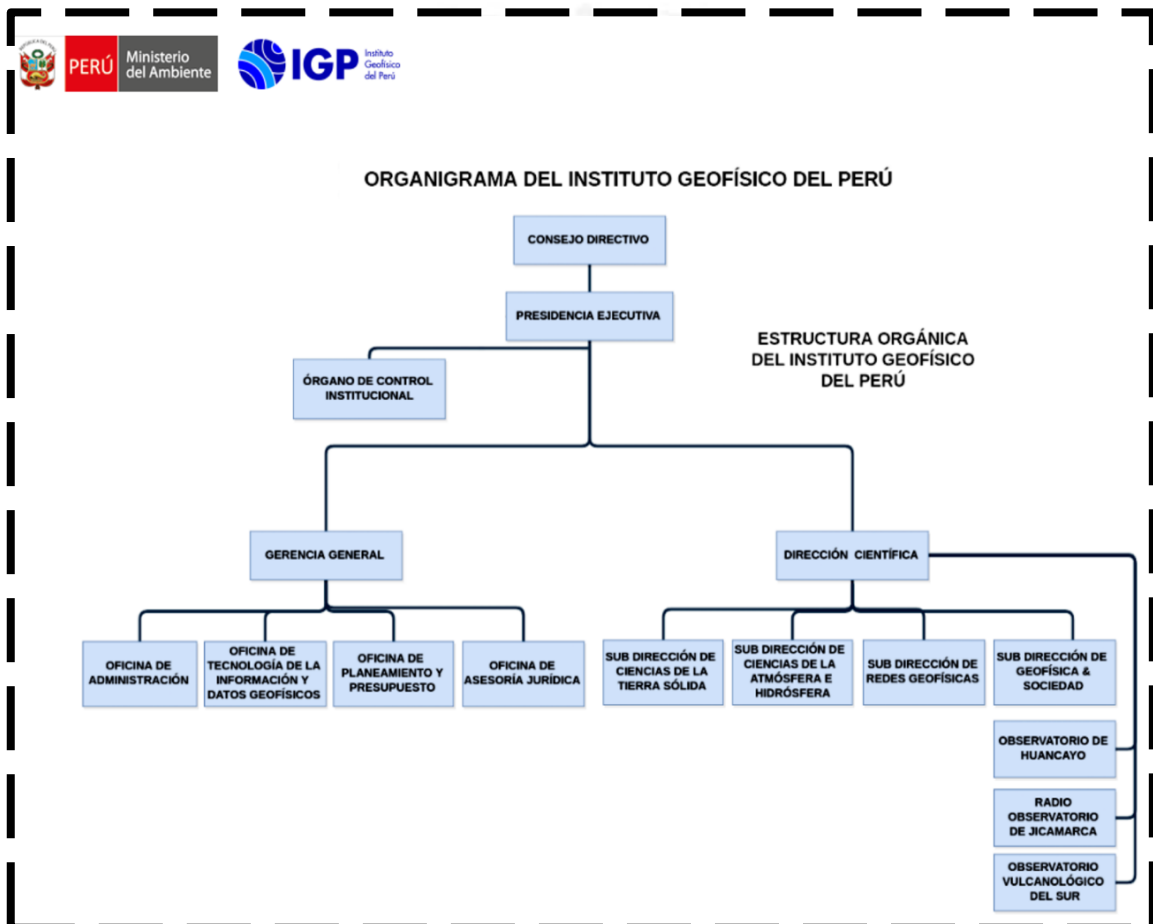
Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico del Perú

Es una entidad interviniente de la actual Política Antártica, trabajó en un proyecto de caracterización del permafrost en la estación antártica Machu Picchu durante todo un año; dicha investigación que contribuyó al mejor entendimiento de las implicancias y riesgos relacionados al cambio climático posicionó a nuestro país así como al Reino de España y Chile como un selecto grupo de países condecorados por tener una investigación de este tipo, dicho reconocimiento se dio dentro de la Conferencia de Naciones Unidas para el Clima llevada a cabo en Madrid en el año dos mil diecinueve (Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, 2020).

Instituto Geofísico del Perú:

Organismo creado en mil novecientos noventa y dos, se encuentra vinculado al Ministerio del Ambiente; desarrolla investigación en el campo de la geofísica siendo sus principales campos de trabajo las ciencias de tanto la tierra sólida como la atmosférica e hidrosférica, sumándose también las geoespaciales y astronómicas, velando siempre por un desarrollo de tipo tecnológico y de redes geofísicas.

Su organigrama está detallado de la siguiente manera:



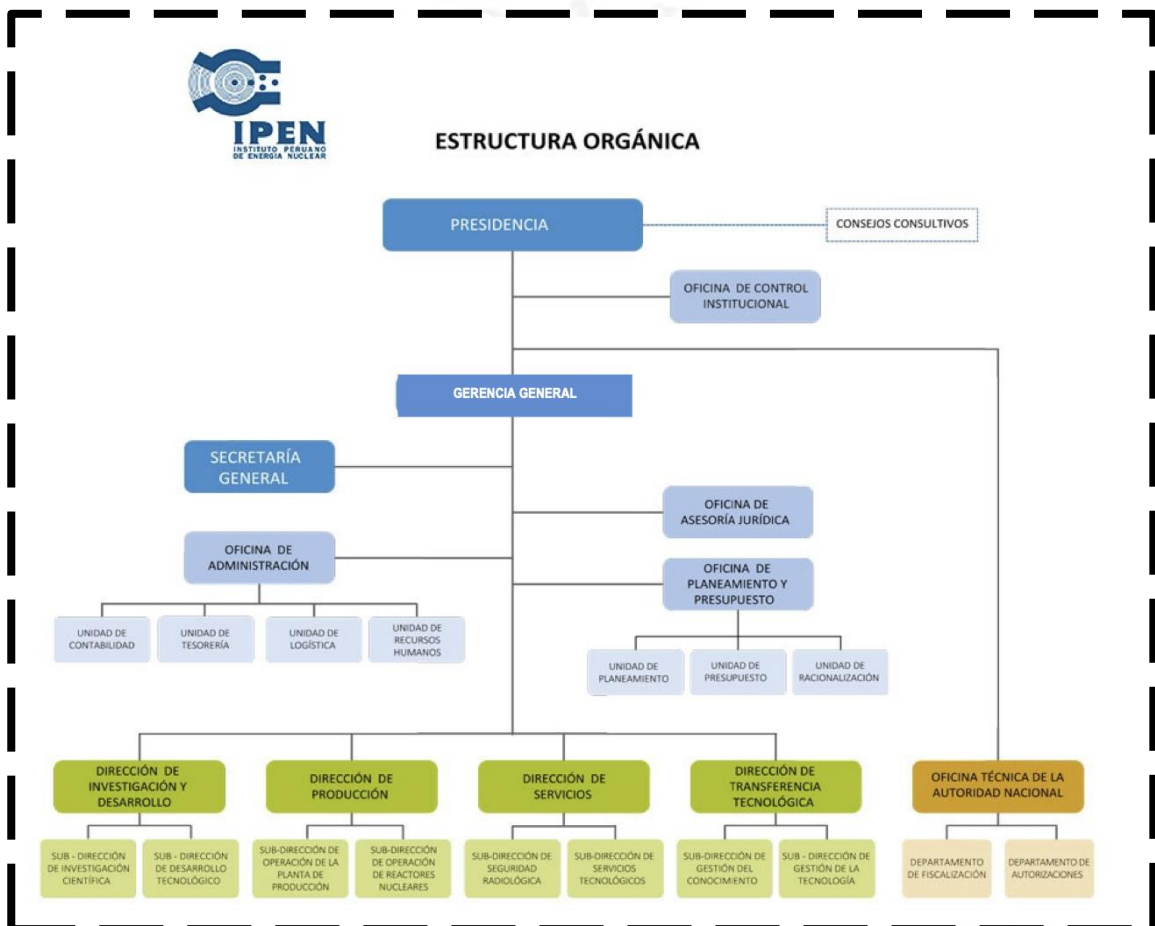
Fuente: Instituto Geofísico del Perú

Se constituyen en una entidad interviniente de la Política Nacional Antártica peruana vigente, sus labores en el continente austral se han enfocado en materia de radares nacionales en la Antártida así como la cooperación para el entendimiento de la variabilidad temporal y espacial de las condiciones geográficas del estrecho de Bransfield. Todo esto enmarcado en un contexto de constante cambio climático y en una de las zonas con mayor fragilidad ecosistémica del territorio austral (Instituto Geofísico del Perú, 2020)

Instituto Peruano de Energía Nuclear:

También conocido como IPEN por sus siglas, nace con la finalidad emitir normativa, promover su difusión así como supervisar y desarrollar investigaciones de corte nuclear y similares teniendo como objetivo el mejorar la competitividad peruana en el exterior, así como también incidir positivamente en los índices de desarrollo humano peruano (Gobierno del Perú, s.f.).

Su organización está dada de la siguiente manera:

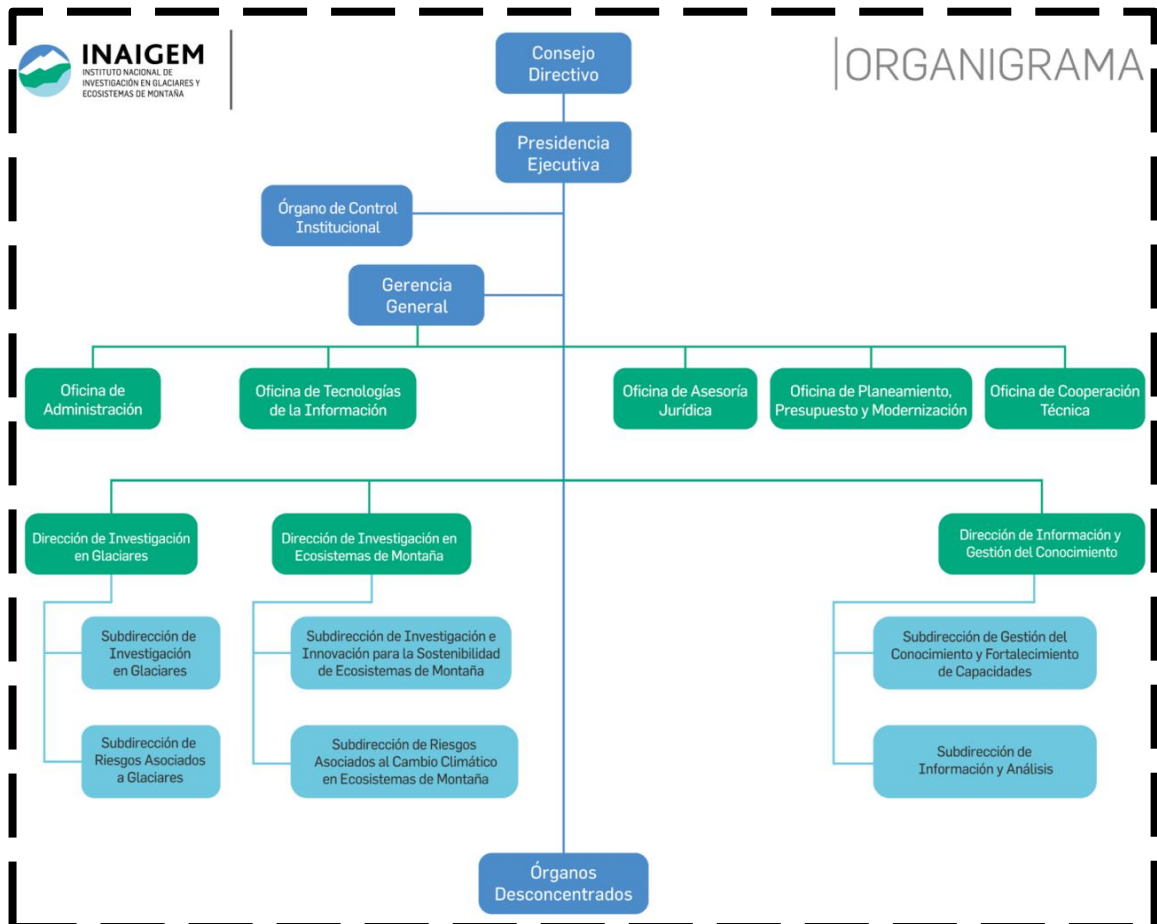


Fuente: Instituto Peruano de Energía Nuclear

Ha participado en diversas misiones científicas hacia la Antártida, además se constituye según la norma rectora como una entidad interviniente de la Política Nacional que rige la presencia peruana en el sur. Uno de sus principales trabajos en el territorio ha sido la publicación sobre radioactividad ambiental en la estación científica antártica peruana Machu Pichhu desarrollada desde mil novecientos noventa y nueve hasta el año dos mil (Instituto Peruano de Energía Nuclear, 2002), también cuenta con publicaciones sobre análisis metagenómico del contenido estomacal del kril antártico.

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña:

Entidad encargada de la generación de tecnología e información científica aplicada sobre los ecosistemas de montaña y de los glaciares tomando medidas de prevención en el marco del cambio climático con pertinencia y calidad (Gobierno del Perú, s.f.). Su organización se detalla a continuación:

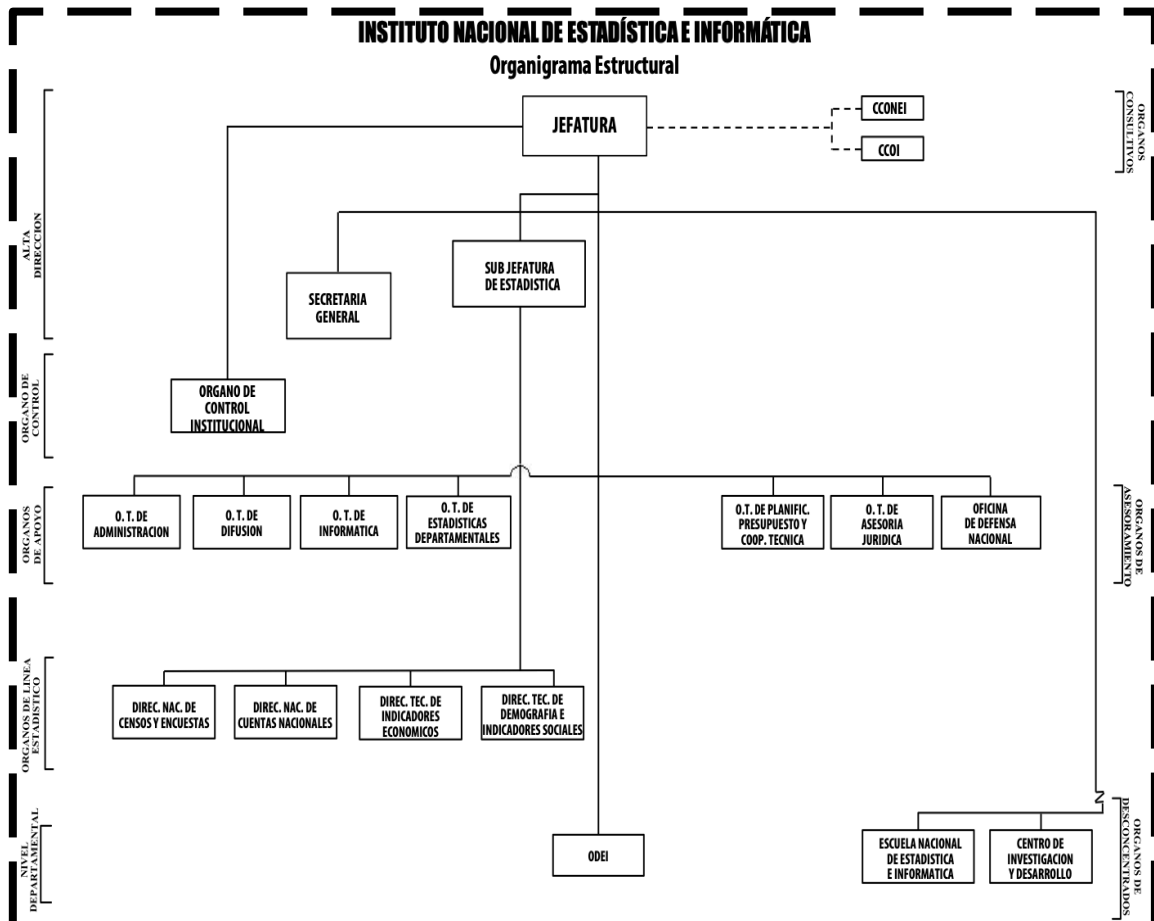


Fuente: Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de montaña

Este organismo vinculado al Ministerio del Ambiente es una entidad interviniente de la actual Política Antártica Peruana principalmente por su especialización en glaciares, históricamente han desarrollado investigación sobre la huella *in situ* del retroceso de los glaciares y otros cuerpos helados en la región Antártica (Instituto Nacional de Investigación en Glaciaria y Ecosistemas de Montaña, 2020), así como en otros aspectos afines a la ciencia en cuestión.

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Es el organismo que tiene como función ser el enter rector dentro del Sistema Estadístico Nacional, dentro de sus responsabilidades está el emitir las normas, el planeamiento, la dirección y coordinación así como la supervisión de las acciones de tipo estadístico del Perú; se encuentran adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros (Gobierno del Perú, s.f.), su organización va de la siguiente manera:

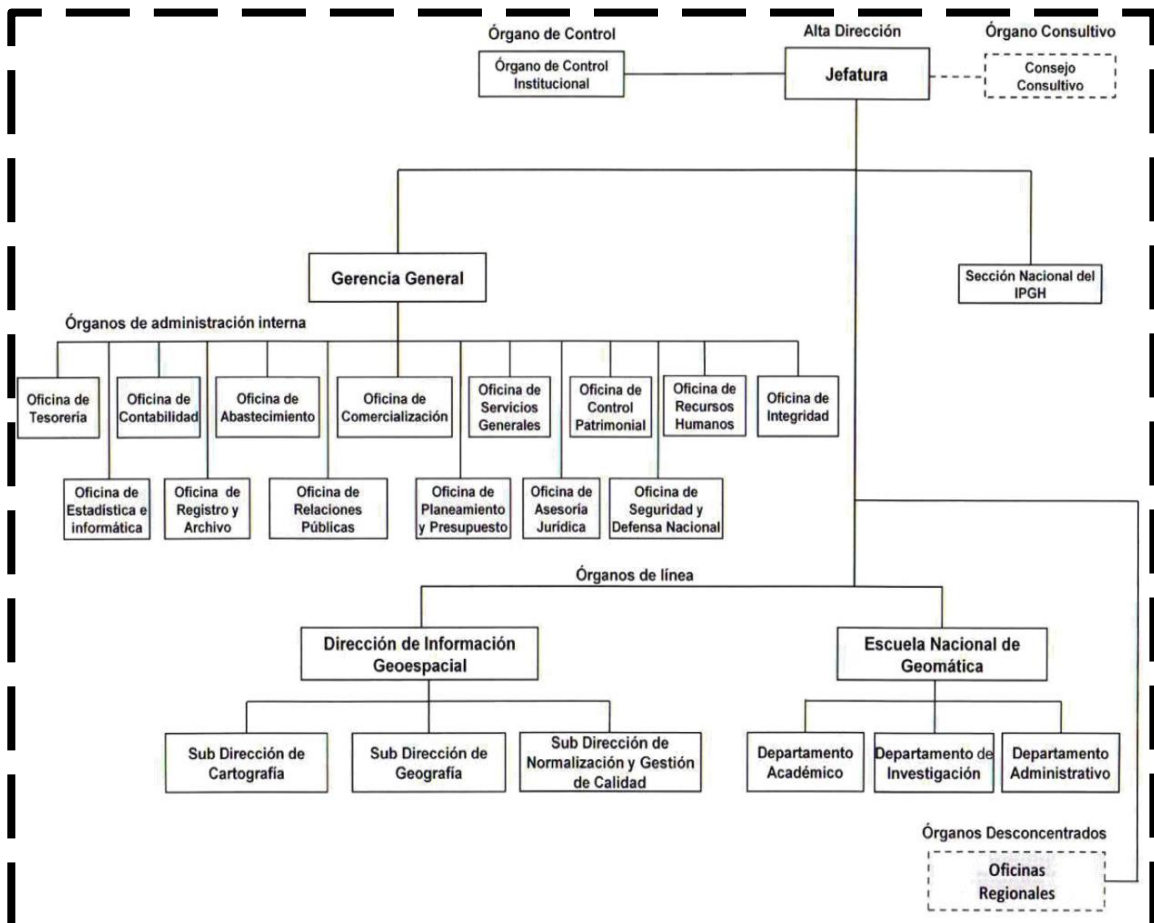


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

No son una entidad interviniente de la actual Política Antártica peruana, asimismo no han tenido relación alguna con el territorio en mención; sin embargo, dada su especialidad podría ser interesante la creación y gestión de estadística relativa a asuntos antárticos que ya otros países ostentan como lo es el caso chileno y argentino, permitiendo así tomar mejores decisiones basadas en evidencia.

Instituto Geográfico Nacional:

Es la entidad rectora de la cartografía peruana, su misión está centrada tanto en la elaboración como la actualización de la cartografía básica oficial del Perú brindando de esa manera información valiosa para el desarrollo de la defensa nacional, se encuentran relacionados al Ministerio de Defensa (Gobierno del Perú, s.f.). Su organigrama es el siguiente:

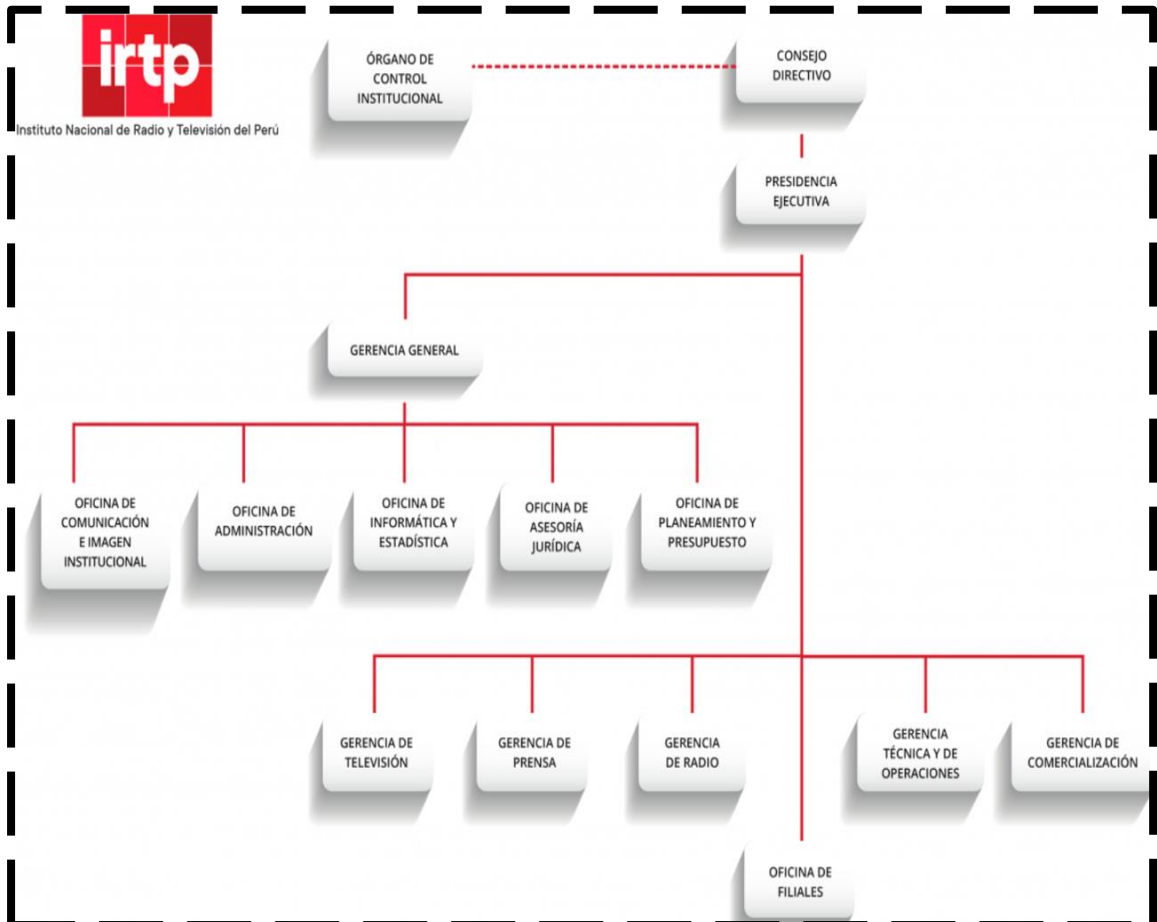


Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Se constituyen como una entidad interviniente de la Política Antártica peruana, sus profesionales han conformado varias de las misiones que ha llevado a cabo Perú al continente blanco, asimismo cuentan con el Centro de Infraestructura de Datos Geoespaciales Fundamentales en donde se puede apreciar diversos artículos multimedia e investigaciones científicas que versan sobre materias afines al continente blanco.

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú:

Tiene como principal función el desarrollo de actividades de comunicación que contribuyan a difundir cultura, valores y otros aspectos importantes promoviendo la identidad nacional y reforzando la imagen internacional del Perú a través de las instituciones bajo su cargo (Gobierno del Perú, s.f.). Su organización es la siguiente:



Fuente: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

No se constituyen como una entidad interviniente dentro de la Política Antártica peruana; no obstante si ocupan parte de su programación en la difusión de noticias, documentales y demás recursos multimedia relacionados a la participación del Perú en el continente blanco, así como las noticias propias del acontecer diario en la Antártida.

Alvaro Sánchez García

TESIS

 INFORMES SETIEMBRE 24

 INFORME GRADO

 Universidad de Lima

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::1:3042851004

Fecha de entrega

15 oct 2024, 12:03 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

15 oct 2024, 12:34 p.m. GMT-5

Nombre de archivo **TESIS.pdf**

Tamaño de archivo

1017.0 KB

105 Páginas

29,851 Palabras

169,459 Caracteres




10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

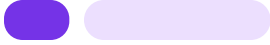
Fuentes principales

- 9% Fuentes de Internet
- 5% Publicaciones
- 4% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	
docplayer.es		2%
2	Internet	
cdn.www.gob.pe		0%
3	Internet	
bibliotecas.ucasal.edu.ar		0%
4	Internet	
documentop.com		0%
5	Internet	
www4.congreso.gob.pe		0%
6	Internet	
www.rree.gob.pe		0%
7	Internet	
revistaestudioshemisfericosypolares.cl		0%
8	Internet	
hdl.handle.net		0%
9	Internet	
documents.ats.aq		0%
10	Internet	
www.secotab.gob.mx		0%
11	Internet	
antarcticaffairs.org		0%

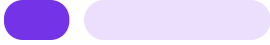


0%

Internet

0%

		0%
repositorio.adp.edu.pe		
13	Internet	
doku.pub		0%
14	Internet	
repositorio.esup.edu.pe		0%
15	Internet	
pdfcookie.com		0%
16	Internet	
www.directemar.cl		0%
17	Internet	
hemisfericospolares.cl		0%
18	Internet	
todo-argentina.net		0%
19	Internet	
library.wmo.int		0%
20	Internet	
www.slideshare.net		0%
21	Trabajos del estudiante Universidad de Nebrija	0%
22	Internet	
dokumen.pub		0%
23	Internet	
es.wikipedia.org		0%
24	Internet	
www.xurisnet.com		0%
25	Publicación	0%



0%

Juan Facundo Carcedo. "abordaje sobre la facultad de las provincias argentinas d...
Internet

0%

		0%
rua.ua.es		
27	Internet	
tesis.pucp.edu.pe		0%
28	Internet	
issuu.com		0%
29	Internet	
sinia.minam.gob.pe		0%
30	Internet	
www.dipublico.org		0%
31	Internet	
es.slideshare.net		0%
32	Internet	
sedici.unlp.edu.ar		0%
33	Internet	
unctad.org		0%
34	Internet	
www.justiciaviva.org.pe		0%
35	Internet	
centrourbano.com		0%
36	Internet	
repositorio.esge.edu.pe		0%
37	Internet	
www.frontiersin.org		0%
38	Internet	
www.granma.cu		0%
39	Internet	
www.iri.edu.ar		0%



0%

Trabajos del
estudiante

0%

		0%
<hr/>		
Universidad Tecnologica del Peru		
41	Trabajos del estudiante Universidad de Cádiz	0%
<hr/>		
42	Trabajos del estudiante Universidad de La Laguna	0%
<hr/>		
43	Internet www.coursehero.com	0%
<hr/>		
44	Internet www.ngenespanol.com	0%
<hr/>		
45	Internet dhescbrasil.org.br	0%
<hr/>		
46	Internet repositorio.cultura.gob.pe	0%
<hr/>		
47	Internet repository.unimilitar.edu.co	0%
<hr/>		
48	Internet www.ipbes.net	0%
<hr/>		
49	Internet www.jmcti.or.jp	0%
<hr/>		
50	Internet www.mef.gob.pe	0%
<hr/>		
51	Trabajos del estudiante Universidad APEC	0%
<hr/>		
52	Trabajos del estudiante Universidad Rafael Landívar	0%
<hr/>		
53	Trabajos del estudiante Universidad de Chile	0%



Internet

0%

eltiempo.pe



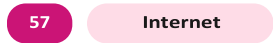
info.undp.org

0%



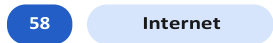
infomaritimo.blogspot.com

0%



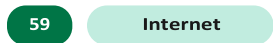
revistademarina.pe

0%



vlex.com.pe

0%



www.rapal.org.ar

0%